

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: N° 68.-

ANT.: Plan de Trabajo año 2024 – Dirección de Control

MAT.: Remite Informe de Auditoría sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario al primer Trimestre 2024

TEMUCO, 30 ABR 2024

A : PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TEMUCO  
DON ROBERTO NEIRA ABURTO

DE : DIRECTOR DE CONTROL

En cumplimiento a lo señalado en el Art. 29º, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección remite a Ud. "*Informe de Auditoría* sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario al primer Trimestre 2024", el que contiene comentarios de tipo presupuestario de las cinco áreas del municipio.

En este contexto, y en concordancia con las instrucciones entregadas por la Contraloría General de la República sobre esta materia (Sistema de Auditoría Interna - SAI), a partir del presente año, éste informe tendrá el carácter de auditoría, por lo que será enviado igualmente a las respectivas Direcciones o Unidades, otorgándoles un plazo de 30 días para que subsanen las observaciones, si las hubieran.

En conclusión y en atención a los procedimientos de auditoría incluidos en el presente informe, relacionados con la revisión y análisis de la información, se puede señalar;

- Que existe equilibrio presupuestario entre el presupuesto inicial de ingresos y gastos al 01-01-2024, en todas las áreas Municipales y Servicios Incorporados a la Gestión.
- Que en general, no se advierten déficits presupuestarios al 31-03-2024, calculado en base a indicadores dispuestos por la CGR, tanto en el presupuesto Municipal, como los Servicios Incorporados a la Gestión; Educación, Salud y Cementerio. Al respecto, se realizan alcances menores relacionados con mayores gastos obligados que los proyectados en el período, según flujo presupuestario, y mayores gastos en el Subprograma 4 del Área de Salud.

2919790

- Que en determinadas cuentas de gastos se proyectan mayores gastos que lo presupuestado, como son los siguientes:
  - **Área Municipal, gastos de personal a contrata (ítem 21.02)**, se proyecta un mayor gasto de M\$ 166.000 aprox.
  - **Área Educación: gasto de personal**, se proyecta un mayor gasto de M\$ 1.900.000, de los cuales M\$ 1.470.000 aprox. no podrían ser cubiertos por presupuesto insuficiente. **Servicios de Transporte Escolar**, se proyecta un mayor gasto de M\$ 800.000, los cuales no podrían ser cubiertos por presupuesto insuficiente.
  - **Área Salud: gasto de personal**, se proyecta un mayor gasto en forma preliminar de M\$ 600.000 aprox., lo que dependerá del comportamiento del gasto de suplencias y reemplazos en el transcurso del año.
- Que además existen otras observaciones, las cuales se encuentran detalladas en la Tabla de observaciones, señalando los requerimientos o recomendaciones que deben considerar las diferentes Direcciones o Unidades a fin de subsanarlas.

Considerando lo anterior, es requirente que las Direcciones o Unidades a cargo del presupuesto realicen las acciones necesarias, tendientes a subsanar las observaciones que se realizan, a fin de mejorar los procesos de ejecución, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria, de tal forma de garantizar la detección oportuna de desviaciones presupuestarias que pudiesen ocasionar déficits presupuestarios.

Cabe señalar, que al término de este informe se agrega una "Tabla de Observaciones", la cual contiene las pruebas y procedimientos de auditoría que respaldan las observaciones que se realizan.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



OCTAVIO CONCHA RIQUELME  
DIRECTOR DE CONTROL

**Distribución. -**

- La indicada
- Administración Municipal
- Secretaría del Concejo
- Archivo

**INDICE**  
**INFORME DE AUDITORÍA**  
**SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO**  
**AL PRIMER TRIMESTRE 2024**

**PARTE I: PROGRAMA DE AUDITORIA**

▪ Introducción .....	2
▪ Objetivos de la Auditoria.....	2
▪ Alcance de la Auditoria.....	3
▪ Factores de Riesgo .....	3

**PARTE II: DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

▪ Técnicas de Auditoría Aplicadas.....	4
▪ Documentos Analizados.....	4
▪ Aplicación de Pruebas de Auditorias:	
- Prueba N° 1: Sobre el Equilibrio Presupuestario y Financiero al inicio del Ejercicio presupuestario 2024 y al 31-03-2024.....	7-13
- Prueba N° 2: Sobre materias relevantes que se informan en el Presente Informe y que se encuentran establecidas según normativa ..	14-19
- Prueba N° 3: Análisis de las principales desviaciones presupuestarias - Área Municipal .....	20-36
- Prueba N° 4: Análisis de las principales desviaciones presupuestarias - Área Educación .....	37-55
- Prueba N° 5: Análisis de las principales desviaciones presupuestarias - Área Salud.....	56-72
- Prueba N° 5: Análisis de las principales desviaciones presupuestarias - Área Cementerio.....	73-80

<b>PARTE III: TABLA DE OBERVACIONES Y CONCLUSIÓN.....</b>	<b>81-90</b>
---	--------------

INFORME ACTUALIZADO DE JUICIOS VIGENTES AL 31-03-2024.....	91-107
--	--------

## INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO AL PRIMER TRIMESTRE 2024

### PARTE I PROGRAMA DE AUDITORÍA

- Introducción
- Objetivos de la Auditoría
- Alcance de la Auditoría
- Factores de Riesgo

### PARTE II DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

- Técnicas de auditoría aplicadas
- Documentos Analizados
- Aplicación de Pruebas de Auditoría:
  - **Prueba N° 1:** Sobre el equilibrio presupuestario y financiero al inicio del ejercicio presupuestario 2024 y al 31-03-2024
  - **Prueba N° 2:** Sobre materias relevantes que se informan en el presente informe y que se encuentran establecidas según normativa
  - **Prueba N° 3:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024 – **área municipal**
  - **Prueba N° 4:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024 – **área educación**
  - **Prueba N° 5:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024 – **área salud**
  - **Prueba N° 6:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024 – **área cementerio**

### PARTE III TABLA DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIÓN

**PARTE I**  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
**SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO**  
**AL PRIMER TRIMESTRE 2024**

**INTRODUCCIÓN**

Dentro de las funciones que le corresponde cumplir a la Dirección de Control, conforme al art. N° 29 de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se encuentra la establecida en la letra d), que consiste en colaborar directamente con el Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un Concejal;

Por su parte el art. N° 81, de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al Jefe de la unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el Concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde.

Dado lo anterior, y considerando las instrucciones entregadas por CGR sobre la materia, se desprende que este Informe tendrá el carácter de auditoria, a fin de que sea ingresado al Sistema de Auditoria Interna (SAI) implementado por ese Organismo Fiscalizador, por tanto, a partir del año 2024 dicho informe tendrá dicho carácter.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Dar cumplimiento a la función de la Dirección de Control en su función de colaborar directamente con el Concejo Municipal para el ejercicio de funciones fiscalizadoras, evaluando el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, advirtiendo posibles déficits que se pudiesen presentar durante el ejercicio presupuestario, de tal forma de realizar los ajustes presupuestarios de manera oportuna.

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría comprende una verificación del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, principalmente orientada en detectar eventuales desviaciones presupuestarias que pudiesen generar déficits presupuestarios que pudieran afectar la normal ejecución del presupuesto.

Para llevar a cabo esta auditoría, se consideran las siguientes pruebas de auditoría:

- **Prueba N° 1:** Sobre el equilibrio presupuestario y financiero al inicio del ejercicio presupuestario 2024 y al 31-03-2024
- **Prueba N° 2:** Sobre materias relevantes que se informan en el presente informe y que se encuentran establecidas según normativa
- **Prueba N° 3:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024 – **área municipal**
- **Prueba N° 4:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024 – **área educación**
- **Prueba N° 5:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024 – **área salud**
- **Prueba N° 6:** Análisis de las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024 – **área cementerio**

## FACTORES DE RIESGO

Conforme a la materia revisada, se identifican los siguientes factores de riesgo más relevantes, a saber:

- Que no exista equilibrio presupuestario entre el presupuesto de ingresos versus el presupuesto de gastos, al iniciar el ejercicio presupuestario 2024 y 31-03-2024.
- Que los gastos obligados al 31-03-2024, sean superiores al presupuesto vigente a esa fecha.
- Que exista déficit presupuestario al 31-03-2024, determinado en base al devengado, con las consecuencias que esa situación conlleva.
- Que exista déficit presupuestario al 31-03-2024 determinado en base al efectivo modificado, con las consecuencias que esa situación conlleva.
- Que exista déficit financiero al 31-03-2024, con las consecuencias que esa situación conlleva.
- Que no exista cumplimiento con el pago del Fondo Común Municipal, en los términos señalados por la normativa vigente,

- Que no exista cumplimiento con el pago de las cotizaciones previsionales del personal Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión (SIG),
- Que no exista cumplimiento con el límite de restricción del gasto de personal Área Municipal y SIG.
- Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas de las áreas analizadas.
- Que no se hayan realizado los ajustes presupuestarios respectivos de manera oportuna en las áreas analizadas.

## **PARTE II** **DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

### **TECNICAS DE AUDITORIA:**

Para la presente revisión, se utilizarán las siguientes técnicas de auditoría:

- Pareo de información
  - Presupuesto vigente de ingresos y gastos
  - Ingresos percibidos y devengados
- Análisis de desviaciones presupuestarias
  - Consultas remitidas por correo electrónico
  - Revisión documental

### **DOCUMENTACIÓN ANALIZADA:**

Para verificar y evidenciar los hechos producto de la presente revisión y en consideración a los factores de riesgo y al objetivo planteado para la auditoría, se procedió a realizar análisis documental de acuerdo al siguiente detalle:

- Estado presupuestario al 31-03-2024, con el fin de evaluar el estado de la situación programática real a esa fecha.
- Expedientes de pago del Fondo Común Municipal, correspondiente al 1° Trimestre 2024.
- Decreto Alcaldicio que aprueba el presupuesto año 2024

**APLICACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORIA:**

**PRUEBA N° 1 SOBRE EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024 Y AL 31-03-2024**

PROCEDIMIENTO N° 1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobar el equilibrio presupuestario mediante la comparación del presupuestario de ingresos versus el presupuesto de gastos al iniciar el año 2024 y 31-03-2024, en cada Área Municipal (Incluye SIG).</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobar que los gastos obligados al 31-03-2024 sean iguales o inferiores al presupuesto vigente a esa misma fecha.</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar Déficit o superávit al 31-03-2024 en base al devengado (saldo inicial de caja + ingresos devengados - gastos devengados).</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 1.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar Déficit o superávit al 31-03-2024 en base al efectivo modificado (Saldo inicial de caja + los ingresos percibidos – gastos devengados)</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar Déficit o superávit financiero al 31-03-2024 (Saldo inicial de caja + ingresos percibidos - gastos pagados)</li> </ul>

**PRUEBA N° 2 SOBRE MATERIAS RELEVANTES QUE SE INFORMAN EN EL PRESENTE INFORME Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS SEGÚN NORMATIVA**

PROCEDIMIENTO N° 2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar diferencia neta entre los recursos que se perciben del Fondo Común Municipal y los que aporta el Municipio a dicho Fondo.</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que las cotizaciones previsionales del personal Municipal y de los SIG, se encuentren pagadas.</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar el cumplimiento de la normativa sobre restricción del gasto de personal a contrata (40%) – Área Municipal.</li> </ul>
PROCEDIMIENTO N° 2.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar sobre los Pasivos Contingentes (Juicios vigentes), en base a Informe emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.</li> </ul>

**PPRUEBA N° 3 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31-03-2024 – ÁREA MUNICIPAL**

PROCEDIMIENTO N° 3.1	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos
PROCEDIMIENTO N° 3.2	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados
PROCEDIMIENTO N° 3.3	Ejecución Programas Municipales

- **PPRUEBA N° 4 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31-03-2024 – ÁREA EDUCACIÓN**

PROCEDIMIENTO N° 4.1	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos - Subprograma 1 Educación Sistema
PROCEDIMIENTO N° 4.2	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados – Subprograma 1 Educación Sistema
PROCEDIMIENTO N° 4.3	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos - Subprograma 2 Atención a la Infancia
PROCEDIMIENTO N° 4.4	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados – Subprograma 2 Atención a la Infancia
PROCEDIMIENTO N° 4.5	Analizar variaciones del presupuesto de ingresos y gastos de los fondos externos del Área de Educación

- **PPRUEBA N° 5 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31-03-2024 – ÁREA SALUD**

PROCEDIMIENTO N° 5.1	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos – Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)
PROCEDIMIENTO N° 5.2	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados - Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)
PROCEDIMIENTO N° 5.3	Comparar el presupuesto inicial y vigente, ingresos y gastos, versus los ingresos percibidos y gastos devengados, según corresponda – Subprograma 2 Programas

- **PPRUEBA N° 6 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31-03-2024 – ÁREA CEMENTERIO**

PROCEDIMIENTO N° 6.1	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos – Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)
PROCEDIMIENTO N° 6.2	Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados - Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)

<b>PRUEBA N°1</b>	<b>SOBRE EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024 Y AL 31-03-2024</b>
<b>Objetivos</b>	<p>I.- Verificar que exista equilibrio presupuestario entre el presupuesto inicial de ingresos y el presupuesto inicial de gastos al iniciar el ejercicio presupuestario 2024.</p> <p>II.- Verificar que exista equilibrio presupuestario entre el presupuesto vigente de ingresos y el presupuesto vigente de gastos al 31-03-2024.</p> <p>II.- Verificar que los gastos obligados al 31-03-2024 sean iguales o inferiores al presupuesto vigente a esa misma fecha.</p> <p>III.- Verificar la existencia de Déficit o superávit al 31-03-2024 en base al devengado.</p> <p>IV.- Verificar la existencia de Déficit o superávit al 31-03-2024 en base al efectivo modificado.</p> <p>V.- Verificar la existencia de déficits financiero al 31-03-2024.</p>
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que no exista equilibrio presupuestario entre el presupuesto inicial de ingresos versus el presupuesto inicial de gastos al iniciar el ejercicio presupuestario 2024.</li> <li>• Que no exista equilibrio presupuestario entre el presupuesto vigente de ingresos versus el presupuesto vigente de gastos al 31-03-2024.</li> <li>• Que los gastos obligados al 31-03-2024, sean superiores al presupuesto vigente a esa fecha.</li> <li>• Que exista déficit presupuestario al 31-03-2024, determinado en base al devengado, con las consecuencias que esa situación conlleva.</li> <li>• Que exista déficit presupuestario al 31-03-2024 determinado en base al efectivo modificado, con las consecuencias que esa situación conlleva.</li> <li>• Que exista déficit financiero al 31-03-2024, con las consecuencias que esa situación conlleva.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	<p>Los datos para llevar a cabo los procedimientos contemplados en esta prueba, se obtienen del Informe obtenido del sistema contable “Estado presupuestario de ingresos y gastos al 01-01-2024” y 31-03-2024, utilizando procedimientos de comparación de cifras definidos para cada procedimiento.</p>

**PROCEDIMIENTO N° 1.1**

- a) **Comprobar el equilibrio presupuestario mediante la comparación entre presupuesto inicial de ingresos versus el presupuesto inicial de gastos al 01-01-2024, por cada Área Municipal (Incluye SIG).**

Se procedió a efectuar una comparación entre el presupuesto inicial de ingresos versus el presupuesto inicial de gastos al 01-01-2024, conforme al Informe sobre el Estado Presupuestario obtenido del sistema contable, de todas las áreas del Municipio incluidos los Servicios Traspasados; Educación, Salud y Cementerio.

Los resultados de la comparación se muestran en el siguiente cuadro:

ÁREA	PRESUPUESTO INICIAL INGRESOS (M\$)	PRESUPUESTO INICIAL GASTOS (M\$)	DIFERENCIA
<b>MUNICIPAL</b>	<b>84.892.141</b>	<b>84.892.141</b>	<b>0</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>59.210.262</b>	<b>59.210.262</b>	<b>0</b>
Educación Sistema	53.507.174	53.507.174	0
Atención a la Infancia	5.703.088	5.703.088	0
<b>SALUD</b>	<b>49.969.660</b>	<b>49.969.660</b>	<b>0</b>
Gestión Propia	40.304.836	40.304.836	0
Programas	6.570.124	6.570.124	0
Farmacia Municipal	2.669.200	2.669.200	0
Prog.Especiales Fdos. Municipales	425.500	425.500	0
<b>CEMENTERIO</b>	<b>644.957</b>	<b>644.957</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>194.717.020</b>	<b>194.717.020</b>	<b>0</b>

Según cuadro, no se observan diferencias entre el presupuesto inicial de ingresos versus el presupuesto inicial de gastos comprobando que existe el equilibrio presupuestario respectivo.

Este mismo procedimiento fue aplicado al presupuesto vigente de ingresos versus el presupuesto vigente de gastos al 31-03-2024, obteniendo los siguientes resultados:

**b) Comprobar el equilibrio presupuestario mediante la comparación entre presupuesto vigente de ingresos versus el presupuesto vigente gastos al 31-03-2024, por cada Área Municipal (Incluye SIG).**

ÁREA	PRESUPUESTO VIGENTE INGRESOS (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE GASTOS (M\$)	DIFERENCIA
<b>MUNICIPAL</b>	<b>106.570.703</b>	<b>106.570.703</b>	<b>0</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>72.125.247</b>	<b>72.125.247</b>	<b>0</b>
Educación Sistema	65.931.895	65.931.895	0
Atención a la Infancia	6.193.352	6.193.352	0
<b>SALUD</b>	<b>54.564.240</b>	<b>54.564.240</b>	<b>0</b>
Gestión Propia	42.482.191	42.475.809	6.382
Programas	8.724.608	8.724.608	0
Farmacia Municipal	2.931.941	2.931.941	0
Prog.Especiales Fdos. Municipales	425.500	431.882	6.382
<b>CEMENTERIO</b>	<b>696.796</b>	<b>696.796</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>233.956.986</b>	<b>233.956.986</b>	<b>0</b>

Como se observa en el cuadro, a nivel total del presupuesto incluyendo todas las Áreas no se observan diferencias entre el presupuesto vigente de ingresos versus el presupuesto vigente de gastos comprobando que existe el equilibrio presupuestario respectivo. Ahora bien, y con fines de control presupuestario interno, el Municipio desagrega el presupuesto a través de subprogramas, **detectando que en el caso del presupuesto de Salud, en específico, los subprogramas 1 Gestión Propia y subprograma 4 Programas Especiales con Fondos Municipales, se observa una diferencia de M\$ 6.382 entre el presupuesto de ingresos y de gastos, compensándose entre dichos subprogramas.**

**Al respecto, se requiere que el Departamento de Salud Municipal informe a qué se debe la diferencia y se realice el ajuste presupuestario correspondiente, evaluando la pertinencia en que debe realizarse.**

## **PROCEDIMIENTO N° 1.2**

### **Comprobar que los gastos obligados al 31-03-2024 sean iguales o inferiores al presupuesto vigente a esa misma fecha.**

Se procedió a efectuar una comparación entre el presupuesto vigente de gastos versus el presupuesto obligado de gastos al 31-03-2024, conforme al Informe de Flujo Presupuestario obtenido del sistema contable, de todas las áreas del Municipio incluidos los Servicios Incorporados a la Gestión; Educación, Salud y Cementerio.

Los resultados de la comparación se muestran en el siguiente cuadro:

ÁREA		PRESUPUESTO VIGENTE GASTOS ENE-MAR24 (M\$) A	PRESUPUESTO OBLIGADO GASTOS ENE-MAR24 (M\$) B	DIFERENCIA (M\$) C = A - B
<b>MUNICIPAL</b>		<b>48.456.190</b>	<b>55.365.901</b>	<b>-6.909.711</b>
<b>EDUCACIÓN</b>		<b>26.809.765</b>	<b>15.682.010</b>	<b>11.127.755</b>
	Educación Sistema	25.257.955	14.904.477	10.353.478
	Atención a la Infancia	1.551.810	777.534	774.276
<b>SALUD</b>		<b>15.784.053</b>	<b>14.594.364</b>	<b>1.189.689</b>
	Gestión Propia	11.347.497	11.760.275	-412.778
	Programas	3.472.219	2.082.775	1.389.444
	Farmacia Municipal	851.640	710.490	141.150
	Programas Especiales Fdos. Municipales	112.697	40.824	71.873
<b>CEMENTERIO</b>		<b>224.179</b>	<b>134.963</b>	<b>89.216</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>91.274.187</b>	<b>85.777.238</b>	<b>5.496.949</b>

Como se observa en el cuadro, a nivel general, considerando el presupuesto de las 4 áreas, el presupuesto vigente al 31-03-2024 – proyectado según flujo presupuestario – es superior al gasto obligado al 31-03-2024.

No obstante lo anterior, por área presupuestaria, se observa que en el caso del área Municipal y el subprograma Gestión Propia del Área Salud, **el presupuesto obligado es superior al presupuesto vigente del período**, situación que si bien, se origina durante el ejercicio presupuestario, desde el punto de vista de control se recomienda mantener un flujo presupuestario positivo durante el año.

**PROCEDIMIENTO N° 1.3**

**Determinar Déficit o superávit al 31-03-2024 en base al devengado (saldo inicial de caja + ingresos devengados - gastos devengados).**

El Dictamen 14.145 / 2019, emitido por Contraloría General de la República imparte instrucciones respecto de la forma de calcular déficit o superávit presupuestarios, presentando una serie de indicadores a aplicar que permiten cumplir con esta normativa.

Conforme a lo anterior, y en base al Estado Presupuestario obtenido al 31-03-2024, se obtuvo la información para realizar este procedimiento, es decir, saldo inicial de caja 2024, ingresos devengados y gastos devengados a la fecha indicada anteriormente.

Los resultados de la comparación se muestran en el siguiente cuadro:

ÁREA		SALDO INICIAL DE CAJA 2024 (M\$) A	INGRESOS DEVENGADO ENE-MAR24 (M\$) B	GASTOS DEVENGADOS ENE-MAR24 (M\$) C	DÉFICIT O SUPERÁVIT (M\$) D = A + B - C
<b>MUNICIPAL</b>		<b>31.327.967</b>	<b>48.305.846</b>	<b>19.953.552</b>	<b>59.680.261</b>
<b>EDUCACIÓN</b>		<b>10.554.548</b>	<b>15.118.025</b>	<b>13.502.384</b>	<b>12.170.189</b>
	Educación Sistema	10.473.059	13.628.083	12.137.322	11.963.820
	Atención a la Infancia	81.489	1.489.942	1.365.062	206.369
<b>SALUD</b>		<b>5.232.252</b>	<b>12.996.885</b>	<b>10.264.996</b>	<b>7.964.141</b>
	Gestión Propia	2.815.027	9.635.289	8.933.993	3.516.323
	Programas	2.154.484	2.867.650	753.954	4.268.180
	Farmacia Municipal	262.741	492.831	569.367	186.205
	Programas Especiales Fdos. Municipales	0	1.115	7.652	-6.537
<b>CEMENTERIO</b>		<b>141.128</b>	<b>221.522</b>	<b>127.326</b>	<b>235.324</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>47.255.895</b>	<b>76.642.278</b>	<b>43.848.258</b>	<b>80.049.915</b>

Como se observa en el cuadro, existe superávit en todas las áreas, incluidos los SIG, por lo tanto, **no se presentan observaciones sobre la materia.**

Ahora bien, y con fines de control presupuestario interno, el Municipio desagrega el presupuesto a través de subprogramas, **detectándose que, en el caso del presupuesto de Salud, en específico, subprogramas 4 “Programas Especiales Fondos Municipales”, se observa una diferencia negativa de M\$ 6.537 entre el saldo inicial, más los ingresos devengados del período y menos los gastos devengados del período, situación que deberá ser analizada por la instancia pertinente del Departamento de Salud.**

**PROCEDIMIENTO N° 1.4**

**Determinar Déficit o superávit al 31-03-2024 en base al efectivo modificado (Saldo inicial de caja + los ingresos percibidos – gastos devengados)**

La determinación de Déficit o Superávit que se hace referencia en este procedimiento, es otro indicador que presenta la Contraloría en el Dictamen 14145 / 2019, por lo que en base al Estado Presupuestario obtenido al 31-03-2024, se obtuvo la información para aplicar dicho indicador, es decir, saldo inicial 2024, ingresos percibidos y gastos devengados al 31-03-2024.

ÁREA	SALDO INICIAL DE CAJA (M\$) A	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$) B	GASTOS DEVENGADOS (M\$) C	DÉFICIT O SUPERÁVIT (M\$) D = A + B - C
<b>MUNICIPAL</b>	<b>31.327.967</b>	<b>22.708.938</b>	<b>19.953.552</b>	<b>34.083.353</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>10.554.548</b>	<b>14.284.042</b>	<b>13.502.384</b>	<b>11.336.206</b>
Educación Sistema	10.473.059	12.794.100	12.137.322	11.129.837
Atención a la Infancia	81.489	1.489.942	1.365.062	206.369
<b>SALUD</b>	<b>5.232.252</b>	<b>12.264.280</b>	<b>10.264.966</b>	<b>7.231.566</b>
Gestión Propia	2.815.027	8.905.729	8.933.993	2.786.763
Programas	2.154.484	2.865.720	753.954	4.266.250
Farmacia Municipal	262.741	492.831	569.367	186.205
Programas Especiales Fdos. Municipales	0	0	7.652	-7.652
<b>CEMENTERIO</b>	<b>141.128</b>	<b>94.797</b>	<b>127.326</b>	<b>108.599</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>47.255.895</b>	<b>49.352.057</b>	<b>43.848.228</b>	<b>52.759.724</b>

Como se observa en el cuadro, existe superávit en todas las áreas, incluidos los SIG, por lo tanto, **no se presentan observaciones sobre la materia.**

Ahora bien, y tal como se indicó anteriormente, el Municipio desagrega el presupuesto a través de subprogramas, detectándose que, en el caso del presupuesto de Salud, en específico, subprogramas 4 “Programas Especiales Fondos Municipales”, **se observa una diferencia negativa de M\$ 7.652, dado que sólo se refleja un devengamiento por ese valor, no registrando saldo inicial ni ingresos durante el período, por lo que, las instancias pertinentes del Departamento de Salud deberán realizar los análisis y ajustes correspondientes.**

**PROCEDIMIENTO N° 1.5**

**Determinar Déficit o superávit financiero al 31-03-2024 (Saldo inicial de caja + ingresos percibidos - gastos pagados)**

En base al Estado Presupuestario obtenido al 31-03-2024, se obtuvo la información para realizar este procedimiento, es decir, saldo inicial 2024, ingresos percibidos y gastos pagados al 31-03-2024.

Los resultados obtenidos de este procedimiento son los siguientes:

ÁREA	SALDO INICIAL DE CAJA (M\$) A	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$) B	GASTOS PAGADOS (M\$) C	DÉFICIT O SUPERÁVIT (M\$) D = A + B - C
<b>MUNICIPAL</b>	<b>31.327.967</b>	<b>22.708.938</b>	<b>18.469.249</b>	<b>35.567.656</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>10.554.548</b>	<b>14.284.042</b>	<b>13.286.679</b>	<b>11.551.911</b>
Educación Sistema	10.473.059	12.794.100	11.925.687	11.341.472
Atención a la Infancia	81.489	1.489.942	1.360.992	210.439
<b>SALUD</b>	<b>5.232.252</b>	<b>12.264.280</b>	<b>9.865.769</b>	<b>7.630.763</b>
Gestión Propia	2.815.027	8.905.729	8.715.344	3.005.412
Programas	2.154.484	2.865.720	637.025	4.383.179
Farmacia Municipal	262.741	492.831	506.031	249.541
Programas Especiales Fdos. Municipales	0	0	7.369	-7.369
<b>CEMENTERIO</b>	<b>141.128</b>	<b>94.797</b>	<b>118.327</b>	<b>117.598</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>47.255.895</b>	<b>49.352.057</b>	<b>41.740.024</b>	<b>54.867.928</b>

Como se observa en el cuadro, en general, existe superávit en todas las áreas, incluidos los SIG, por lo tanto, **no se presentan observaciones sobre la materia.**

Ahora bien, y tal como se indicó anteriormente, **se mantiene el alcance realizado a Programas Especiales del Área Salud**, el cual presenta un devengado de M\$ 7.369, no obstante, no registra saldo inicial ni ingresos durante el período.

<b>PRUEBA N° 2</b>	<b>SOBRE MATERIAS RELEVANTES QUE SE INFORMAN EN EL PRESENTE INFORME Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS SEGÚN NORMATIVA</b>
<b>Objetivo</b>	Informar a las instancias pertinentes del Municipio respecto de materias que deben ser informadas por la Dirección de Control, conforme al art. 29° de la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que no exista cumplimiento con el pago del Fondo Común Municipal, en los términos señalados por la normativa vigente,</li> <li>- Que no exista cumplimiento con el pago de las cotizaciones previsionales del personal Municipal y los Servicios Incorporados a la Gestión (SIG),</li> <li>- Que no exista cumplimiento con el límite de restricción del gasto de personal a contrata.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los datos del F.C.M son obtenidos del sistema contable, identificando los Decretos de Pagos con los cuales se pagó el FCM, y el libro mayor de las cuentas de ingresos respectivos.</li> <li>- Los datos del pago de cotizaciones previsionales son respaldados por los certificados emitidos por los encargados de personal de las diferentes áreas.</li> <li>- Los datos para determinar el límite de restricción de los gastos de personal Municipal, son obtenidos del estado presupuestario al 31-03-2024.</li> </ul>

### **PROCEDIMIENTO N° 2.1**

#### **Determinar diferencia neta entre los recursos que se perciben del Fondo Común Municipal y los que aporta el Municipio a dicho Fondo.**

La diferencia neta del Fondo Común Municipal se determina considerando los ingresos percibidos por este concepto, versus los gastos pagados por este concepto a la Tesorería General, existiendo pagos que son descontados automáticamente por dicho Organismo, por tanto, no son registrados en la contabilidad municipal.

La información para el desarrollo de esta prueba, se obtiene de las siguientes fuentes:

- **Permisos de circulación;** Los pagos realizados al fondo común municipal provenientes de ingresos por permisos de circulación fueron obtenidos de los Egresos girados al RUT de la Tesorería General de la República N° 60.805.000-0.
- **Impuesto Territorial;** Estos ingresos son registrados en la cuanta contable 1150303 Participación en Impuesto Territorial Art. 37 D.L. N° 3.063 de 1979, y corresponde al 40%

del total recaudado, por lo tanto, el 60% restante, es descontado automáticamente por la Tesorería General.

- **Transferencia de Vehículos:** Los ingresos por este tipo de transferencias son registrados contablemente en la cuenta N° 1150301003004, y corresponde al 50% de beneficio directo, el otro 50% es descontado automáticamente por la Tesorería General.
- **Ingresos percibidos del FCM;** Dichos ingresos son registrados en la cuenta contable 1150803001 Participación Anual.

A continuación, se presenta la determinación del saldo neto percibido o aportado al FCM.

- a) **Permisos de Circulación (62,5%),** el cual es enterado por el municipio dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

MES	Decreto de Pago		MONTO
	Nº	Fecha	
Enero	308	06-02	108.680.745
Febrero	928	06-03	276.309.783
Marzo	1.583	04-04	3.599.720.306
<b>TOTAL 1º Trimestre</b>			<b>\$ 3.984.710.834</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>\$ 3.984.710.834</b>

Nota: Valores no incluye multas por TAG y por aplicación ley 19.925

- b) **Impuesto Territorial (60%),** este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (40%)	:	\$	683.561.092
Aporte al Fondo Común Municipal (60%)	:	\$	<b>1.025.341.638</b>

- c) **Transferencia de Vehículos (50%),** este aporte es descontado automáticamente por la Tesorería General, remitiendo al municipio sólo la parte de beneficio directo:

Remitido por la TESGRAL a la fecha (50%)	:	\$	140.110.178
Aporte al Fondo Común Municipal (50%)	:	\$	<b>140.110.178*</b>

**APORTE TOTAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL** : \$ **5.150.162.650**

**RECIBIDO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL (31/MAR)** : \$ **5.926.230.710**

**DIFERENCIA (Aporte Neto al F.C.M.)** : \$ **776.068.060**

\* Determinado en forma proporcional en base al aporte remitido por la Tesorería General de la República (Tesgral) al 31 de Marzo 2024.

### **PROCEDIMIENTO N° 2.2**

#### **Verificar que las cotizaciones previsionales del personal Municipal y de los SIG, se encuentren pagadas.**

Mediante correo electrónico de fecha 12-04-2024, se procedió a solicitar certificado de pago de cotizaciones previsionales a los encargados de personal de las diferentes áreas municipales.

Por su parte, los diferentes encargados dieron respuesta, declarando que las cotizaciones previsionales correspondientes al 1° Trimestre 2024, del personal de su dependencia han sido calculadas, descontadas, declaradas y pagadas adecuada y oportunamente. Así también, se revisaron las planillas de cotizaciones previsionales de los trabajadores corroborando lo declarado por los Directores de Administración y Finanzas.

Cabe señalar, que dichos certificados se encuentran en poder de esta Dirección, archivados junto con los papeles de trabajo.

### **PROCEDIMIENTO N° 2.3**

#### **Verificar el cumplimiento de la normativa sobre restricción del gasto de personal a contrata (40%) – Área Municipal.**

El Límite del 40% de los gastos a contrata se encuentra establecido en la ley N° 20.922 y límite 10% de los gastos en honorarios establecido en el art/13, inc/1, de la ley 19.280, Área Municipal.

Sobre la forma de calcular estos porcentajes, existen Dictámenes de la CGR, que señalan las asignaciones de gastos que deben ser consideradas para efectos de determinar el porcentaje que restringe el gasto de personal a contrata y honorarios de los Municipios.

Conforme a lo anterior, esta unidad de Control realizó los cálculos correspondientes para determinar estos porcentajes, considerando la siguiente información:

- ✓ Presupuesto Vigente Anual (obtenido al 31-03-24) del gasto en remuneraciones personal planta.
- ✓ Gasto personal a contrata (gasto devengado, período ene-mar24 y abr-dic24 proyectado, considerando el gasto de marzo 2024).
- ✓ Se estima un reajuste de un 3% aplicado en dic-24.
- ✓ Gasto en honorarios (gasto devengado ene-mar24 y abr-dic24 proyectado, tomando como base el mes de marzo 2024).

Los porcentajes determinados para estos ítems, son los siguientes;

<b>Gasto personal a contrata</b>	<b>41%</b>
Honorarios	8%

**Se advierte que en base al cálculo realizado por la unidad de Control, los gastos de personal a contrata representan el 41% del presupuesto vigente de planta, sobrepasando el límite máximo contemplado en la normativa vigente. Dado lo anterior, se requiere que las instancias pertinentes del Municipio realicen los ajustes correspondientes a fin de dar cumplimiento fiel a lo establecido en la normativa.**

En el caso de los honorarios sumaalzada (ítem 2103), se observa que estos representan el 8% del presupuesto vigente de planta, debido al traspaso de parte de este personal a código del trabajo, acción amparada en la normativa vigente sobre la materia.

#### **PROCEDIMIENTO N° 2.4**

#### **Informar sobre los Pasivos Contingentes (Juicios vigentes), en base a Informe emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Mediante correo electrónico de fecha 12-04-2024, se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica Informe de juicios pendientes al 31-03-2024, el cual fue respondido el mismo día por don Francisco Vergara, Abogado Encargado del Depto. Litigación, Gestión y Cobranza del Municipio – adjuntando libro Excel con la información solicitada.

En dicho informe se dan a conocer los juicios vigentes que mantiene el Municipio de Temuco con terceras personas, indicando el respectivo valor de la demanda, según corresponda.

Por tratarse de un tema técnico específico, no se realizan procedimientos de auditoria al respecto, sino que para efectos de este informe tiene el carácter de entrega de información, informando a los usuarios que requieran mayores antecedentes sobre una determinada causa, efectuar la solicitud directamente en la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio y/o bien, revisar los antecedentes en la página web de los tribunales.

**En Anexo adjunto a este informe se entrega el detalle de las causas (Demandante / Demandado)**

## **ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO**

A fin de verificar el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, se consideró pertinente estructurar este punto en 4 pruebas de auditoría correspondiente a los análisis de cada Área, es decir: Municipal, Educación, Salud y Cementerio, siguiendo el correlativo de las pruebas dadas a este informe al inicio.

Las Bases y Criterios utilizados para abordar este punto, son los siguientes:

- ✓ La información base para la elaboración del presente informe es obtenida del sistema contable para cada presupuesto: Municipal, Educación, Atención a la Infancia, Salud y Cementerio.
- ✓ El presente informe, en el caso de los ingresos considera **el Presupuesto Vigente al 31 de marzo, versus lo efectivamente percibido a igual fecha**, entendiéndose por “Presupuesto Vigente” aquel que incluye el Presupuesto inicial más las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período de análisis. A su vez, se entiende por “Ingreso Percibido” aquellos montos que ya han sido efectivamente enterados en arcas municipales.
- ✓ Para el análisis de los gastos, se realizó una comparación entre **el Presupuesto Vigente al 31 de Marzo, versus el monto Devengado a igual fecha**, entendiéndose por “Presupuesto Vigente” que incluye el presupuesto inicial más las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período en análisis. A su vez, se entiende por “Gasto Devengado”, el compromiso de pago que tiene la Municipalidad una vez prestado el servicio contratado y/o recepcionado los bienes adquiridos.
- ✓ Cabe señalar, que dentro de los análisis que se efectúan a las variaciones presupuestarias, se agregó una proyección histórica de los ingresos percibidos y gastos devengados de los 4 años anteriores siendo obtenidos del sistema de contabilidad, y actualizados de acuerdo a la variación del IPC y además, se consideró pertinente ponderar estos valores de tal forma que los años más recientes incidan de mayor manera en la estimación promedio, por tanto, el año 2023 se ponderó en un 40%, el año 2022 un 30%, año 2021 un 20% y el año 2020 en un 10%. ***Se informa que en el caso del Área de Educación, se consideró pertinente utilizar la metodología descrita anteriormente, pero considerando solamente como histórico el año 2022 y 2023, entregando una ponderación de un 30% y 70%, respectivamente, toda vez que los años anteriores, debido a la pandemia, no reflejan el comportamiento de los ingresos y gastos que pudiesen presentarse a futuro.*** Así también, se hace presente que en el caso del gasto de personal de cada área, para efectos comparativos, la actualización se realizó en base al porcentaje de reajuste establecido por normativa.

- ✓ Se hace presente que la proyección histórica de los ingresos percibidos y gastos devengados **tiene como único objetivo el de proporcionar un parámetro que ayude a detectar cuentas presupuestarias que pudiesen estar presentando un comportamiento actual que se desvíe de lo que regularmente ha ejecutado el municipio en los últimos 4 años.**
- ✓ Así también, los análisis de las variaciones se centran en aquellos ingresos y gastos de mayor significancia de recursos, por Área, de tal forma de considerar la atención en los montos relevantes del presupuesto.

Por cada cuenta definida se presentará un gráfico realizando los comentarios y alcances que se estimen pertinentes de acuerdo a las cifras e información que emane de los distintos encargados de presupuestos.

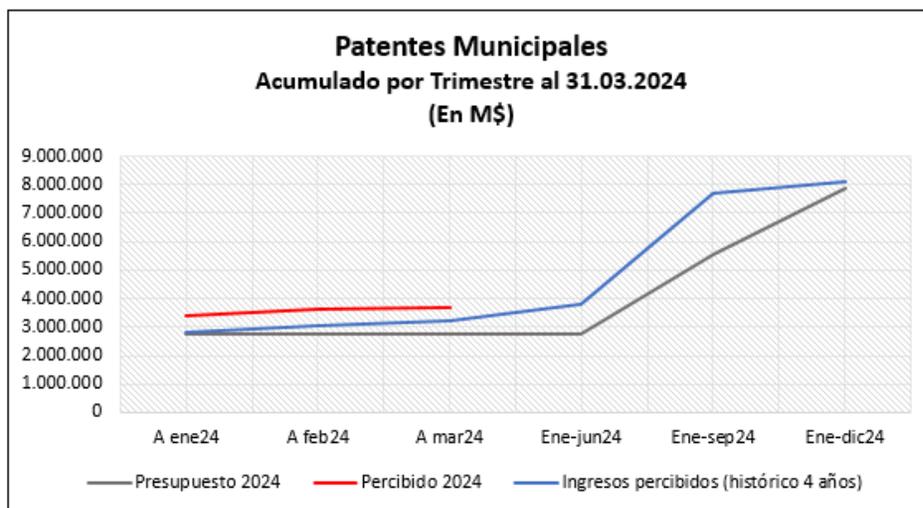
### RESUMEN POR ÁREA PRESUPUESTARIA:

Por cada área, se incorpora una gráfica global del presupuesto respectivo, con los comentarios generales de las variaciones de ingresos y gastos acumulados al cuarto trimestre. A continuación de esto, se presentan en detalle las variaciones de las principales cuentas, utilizando gráficos y realizando los comentarios correspondientes. **ANEXO Nº 1.**

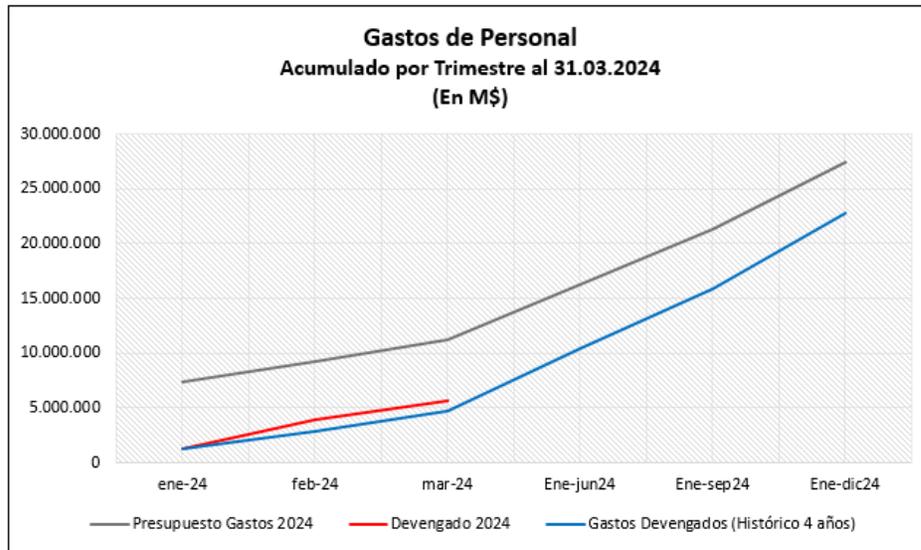
### DESCRIPCIÓN DE LOS GRAFICOS UTILIZADOS:

En cada una de las cuentas de ingresos y gastos más significativas consideradas en el análisis, se presenta un gráfico que refleja el **presupuesto inicial, presupuesto vigente anual, los ingresos percibidos o gastos devengados del año, según corresponda, y los ingresos percibidos o gastos devengados históricos actualizados (variación IPC) y ponderados.**

### INGRESOS



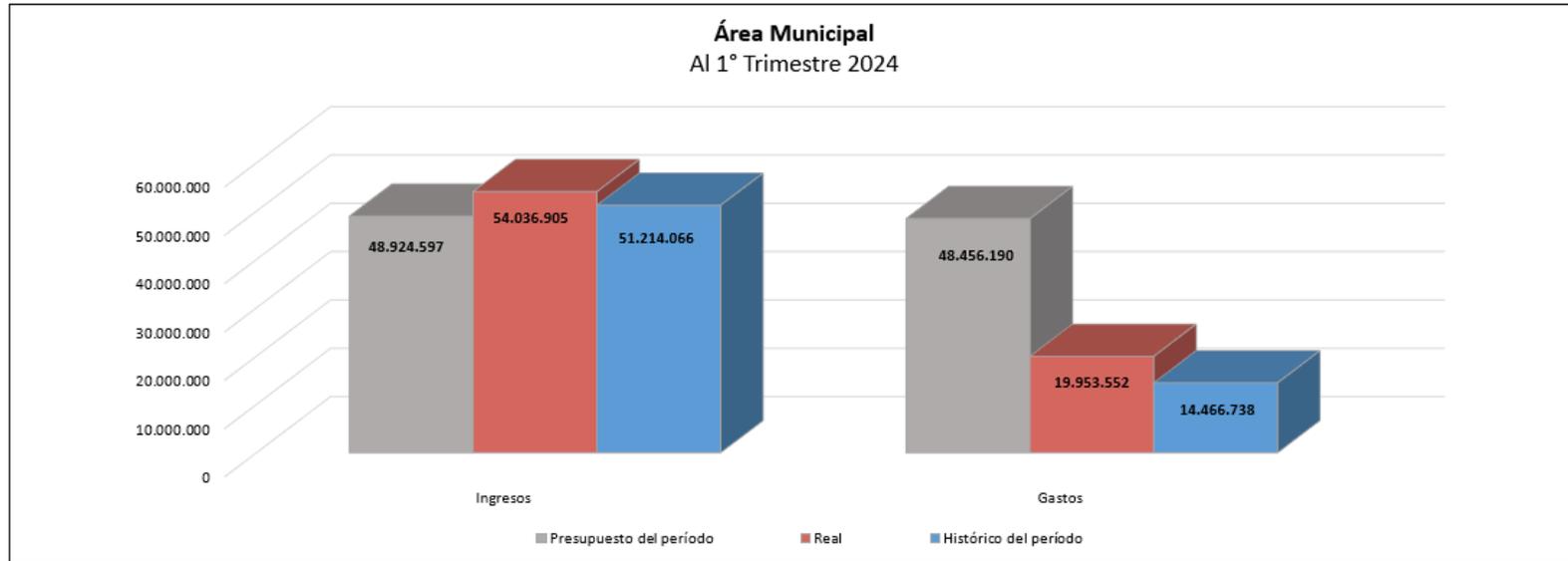
**GASTOS**



<b>PRUEBA N° 3</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31-03-2024 - ÁREA MUNICIPAL</b>
<b>Objetivo</b>	Analizar las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024, considerando las cuentas más importantes en cuanto a significancia de recursos.
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas.</li> <li>- Que no se hayan realizado los ajustes presupuestarios respectivos de manera oportuna.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	Se realiza un análisis de las cuentas más importantes de ingresos y gastos por cada Área, efectuando gráficos y además, se recopila información de los encargados respecto de las principales desviaciones presupuestarias que se presentaron al primer trimestre 2024.

Antes de presentar los procedimientos asociados a cada Prueba, se presenta un gráfico general del área Municipal que muestra el presupuesto vigente del período, lo percibido y lo devengado, según corresponda, de los ingresos y gastos al 31-03-2024.

El gráfico general del Área Municipal, es el siguiente:



Ingresos	Presupuesto del período	Real Percibido	% avance	Ingresos Históricos del período
Patentes Municipales	2.760.172	3.672.487	133%	3.244.090
Derechos de Aseo	183.250	473.767	259%	572.681
Otros Derechos	1.011.375	1.077.153	107%	1.215.292
Permisos de Circulación	4.959.872	6.097.888	123%	5.265.047
Transferencias para Gastos de Capital	1.453.559	1.319.851	91%	1.492.707
Otros Ingresos para efectos de este	2.572.129	3.514.757	137%	3.187.579
Fondo Común Municipal	3.878.760	5.869.473	151%	4.541.272
Impuesto Territorial	777.513	683.561	88%	1.020.099
Saldo Inicial de Caja	31.327.967	31.327.967	100%	30.675.299

Gastos	Presupuesto del período	Devengado del período	% avance	Devengado Histórico del período
Gastos en Personal	11.198.588	5.633.215	50%	4.661.382
Servicios Generales	11.071.448	6.099.814	55%	3.585.942
Servicios Básicos	1.529.349	1.482.711	97%	1.072.947
Transferencias Corrientes	2.842.504	3.308.497	116%	2.087.385
Adquisición de Activos no Financieros	79.659	69.859	88%	409.360
Iniciativas de Inversión	16.376.721	718.209	4%	1.280.329
Otros gastos para efectos de este	3.401.664	2.641.245	78%	1.369.394
Saldo Final de Caja	1.956.257	0	0%	0
<b>Total</b>	<b>48.456.190</b>	<b>19.953.552</b>	<b>41%</b>	<b>14.466.738</b>

Antes de dar a conocer los análisis presupuestarios de esta Área, es necesario hacer presente que existen partidas de ingresos y gastos, **que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, es decir, el monto anual proyectado se encuentra incorporado en su totalidad en un mes o período específico.** Así también, las modificaciones presupuestarias que se realizan durante el ejercicio presupuestario **no siempre son distribuidas a través de un flujo presupuestario, sino que son registradas por su monto total en el mes que se realizan.**

Las situaciones descritas anteriormente, se consideran una limitante para los análisis sobre el estado de avance del flujo presupuestario de un período intermedio del año, por lo que resulta pertinente requerir a los diferentes encargados de presupuesto efectuar una correcta distribución del presupuesto en el flujo presupuestario de tal forma de contar con información correcta para realizar los análisis correspondientes.

Dado lo anterior, esta unidad de Control consideró pertinente incorporar a partir del informe correspondiente al segundo trimestre 2022, el comportamiento histórico de los ingresos y gastos, de tal forma de tener otro parámetro para identificar posibles desviaciones que pudiese presentar el presupuesto durante el año.

### **PROCEDIMIENTO N° 3.1**

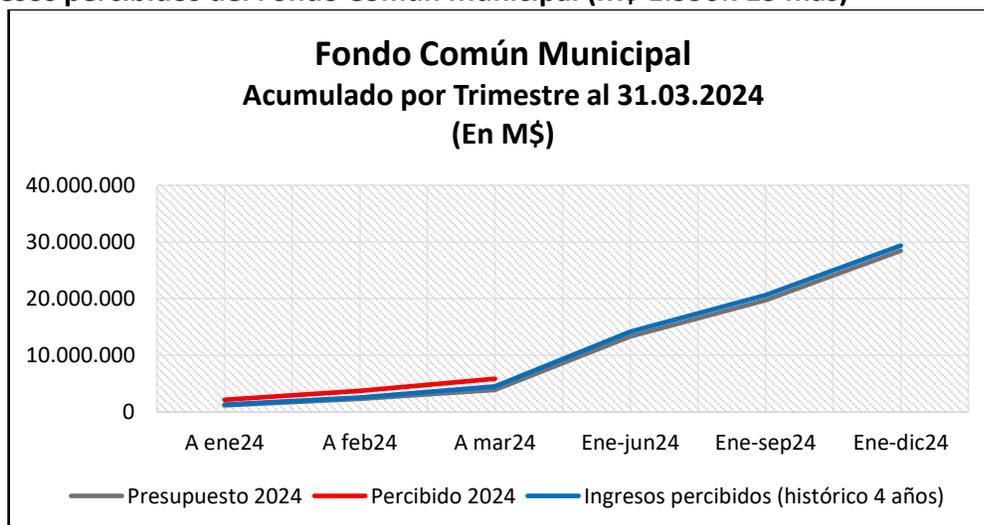
#### **Comparar el presupuesto vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos al 31-03-2024**

Los ingresos proyectados para el período ascienden a M\$ 48.924.597, de los cuales se han percibido M\$ 54.036.905, equivalente a un 10% más (Incluye saldo inicial de M\$ 31.327.967).

#### **.3.1.A) MAYORES INGRESOS**

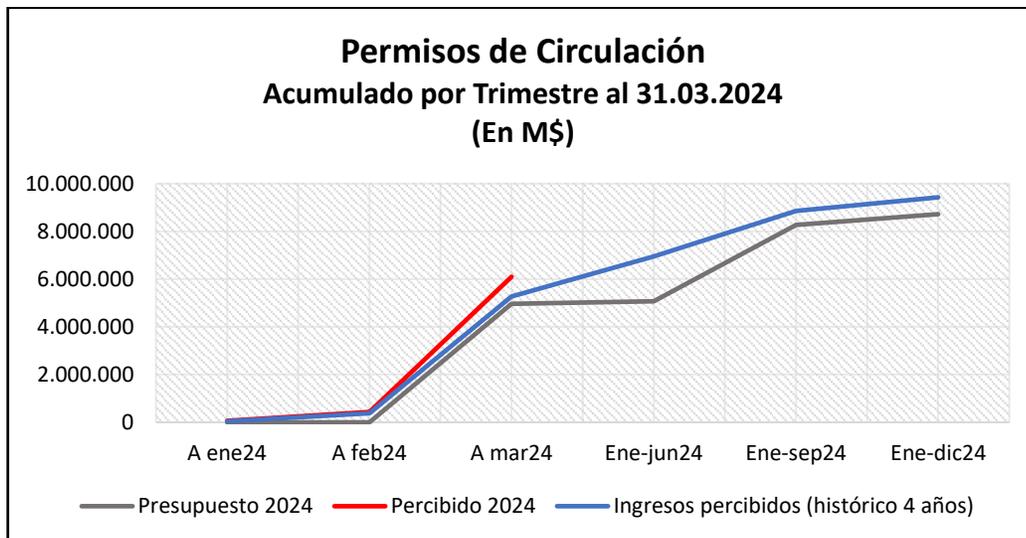
Los **mayores ingresos**, respecto al presupuesto vigente anual, se originan principalmente en los siguientes ítems:

- **Ingresos percibidos del Fondo Común Municipal (M\$ 1.990.713 más)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 26% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
  - Los ingresos percibidos al 31-03-2024, **son superiores en M\$ 1.990.713**, respecto a lo proyectado en el período.
  - En el gráfico se visualiza que los ingresos históricos son superiores al flujo presupuestario 2024, lo que sumado a un mayor ingreso percibido durante el primer trimestre 2024, tanto respecto al presupuesto del período como el histórico, **es posible estimar un mayor ingreso anual de al menos M\$ 900.000**, por lo tanto, las instancias municipales correspondientes deberán realizar los análisis de tal manera de efectuar los ajustes presupuestarios, según corresponda.
- **Recursos percibidos por permisos de circulación (M\$ 1.138.016 más)**



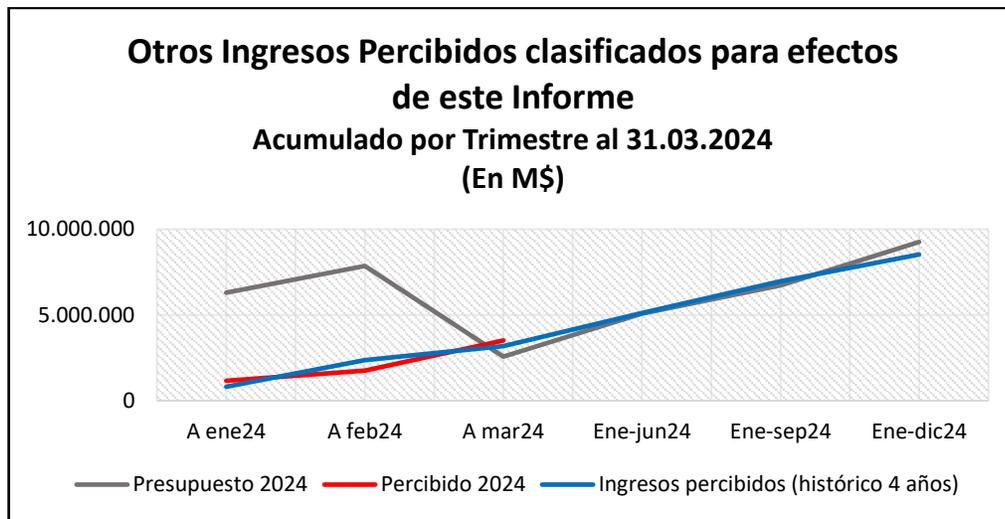
**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 27% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Los ingresos percibidos al 31-03-2024, **son superiores en M\$ 1.138.000**, respecto a lo proyectado en el período.
- En el gráfico se visualiza que el presupuesto anual se encuentra por debajo del comportamiento histórico en un 8%, lo que sumado al mayor ingreso obtenido durante el primer trimestre 2024, tanto del presupuesto como del histórico, es posible señalar que dicho ingreso se encuentra **subestimado en al menos M\$ 700.000**, por tanto, las instancias pertinentes del Municipio deberán efectuar los análisis correspondientes de tal manera de efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes.

Se advierte una morosidad al 31.03.2024 de estos ingresos de M\$ 2.831.000 aprox., por lo que las instancias pertinentes deberán analizar y gestionar las acciones tendientes a recuperar estos recursos.

- Como antecedente se informa que según datos obtenidos del sistema estadístico Municipal, la cantidad de permisos de circulación otorgados y renovados al 31-03-24, es superior en 3.236 a los tramitados en igual período año 2023 (53.290 permisos año 2024, 50.054 permisos año 2023).

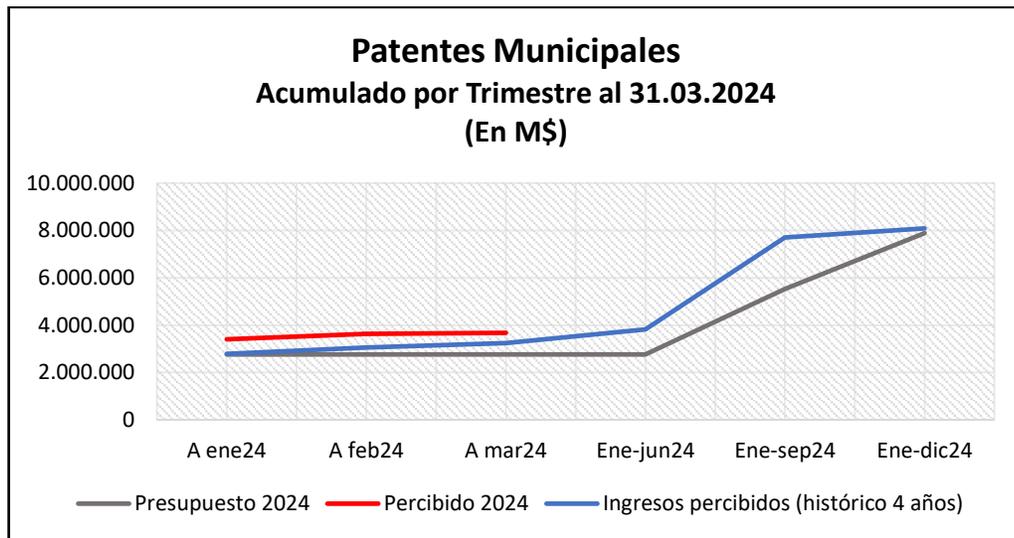
▪ **Otros Ingresos percibidos clasificados para Informe (M\$ 942.628 más)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los “Otros Ingresos” clasificados para efectos de este informe, representan el 15% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Al 31-03-2024, los ingresos percibidos considerados en esta clasificación, **son superiores en M\$ 943.000**, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los siguientes conceptos:
  - ✓ Ingresos recuperados de años anteriores, M\$ 763.268 más, principalmente por concepto de derechos de aseo y permisos de circulación.
  - ✓ Oferta Económica Casinos de Juegos Ley N° 19.995, M\$ 447.500, **no registra presupuesto año 2024.**
  - ✓ Ley 21.516 Serv. Aseo Comunal 2023 M\$ 295.600, no registra presupuesto año 2024.
  - ✓ Ingresos por recuperación de licencias médicas, M\$ 166.900 más,
  - ✓ Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro \$ 57.400, no registra presupuesto año 2024. entre otros.
- Por otra parte, se registran menores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, principalmente **por la no percepción de ingresos por Predios Exentos Ley N°20641/2012, proyectándose M\$ 927.800,**

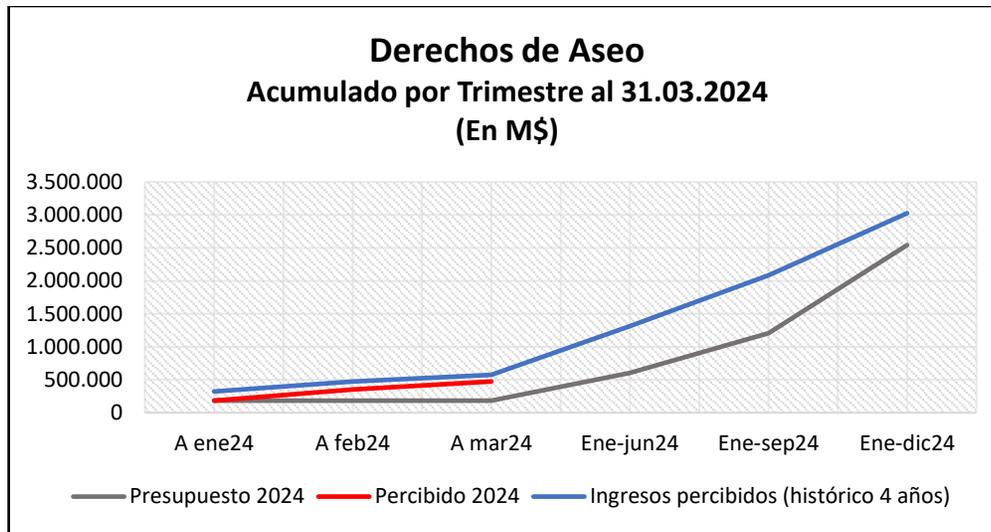
- Se mantiene la advertencia indicada en los informes anteriores (año 2022), en lo que dice relación a que los ingresos de años anteriores, registran un devengado de M\$ 20.937.587 y un percibido de M\$ 1.022.616, registrando una morosidad al 31.03.2024 de M\$ 19.914.971, por tanto, se requiere que las instancias municipales correspondientes analicen la cobrabilidad de estos ingresos efectuando las acciones de cobranza que permitan recuperar estos ingresos.
- Ingresos por patentes municipales (M\$ 912.315 más)



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 16% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Según flujo presupuestario, los ingresos estimados de patentes municipales, se encuentran registrados en los meses enero, julio y diciembre 2024.
- Se aprecia que los ingresos percibidos al 31.03.2024, son superiores en un 33% respecto a lo proyectado en el período, **debido principalmente a subestimaciones presupuestarias.**
- **Se advierte una morosidad de M\$ 2.187.000 aprox.** (Devengado menos percibido al 31.03.2024), **situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes del Municipio.**
- En el gráfico, se visualiza que lo presupuestado, se encuentra por debajo de los ingresos históricos, lo que sumado al mayor ingreso obtenido en el primer trimestre 2024, **es posible estimar un mayor ingreso anual de al menos M\$ 200.000, por lo tanto, las instancias municipales correspondientes deberán realizar los análisis de tal manera de efectuar los ajustes presupuestarios, según corresponda.**

▪ **Derechos de Aseo (M\$ 290.517 más)**



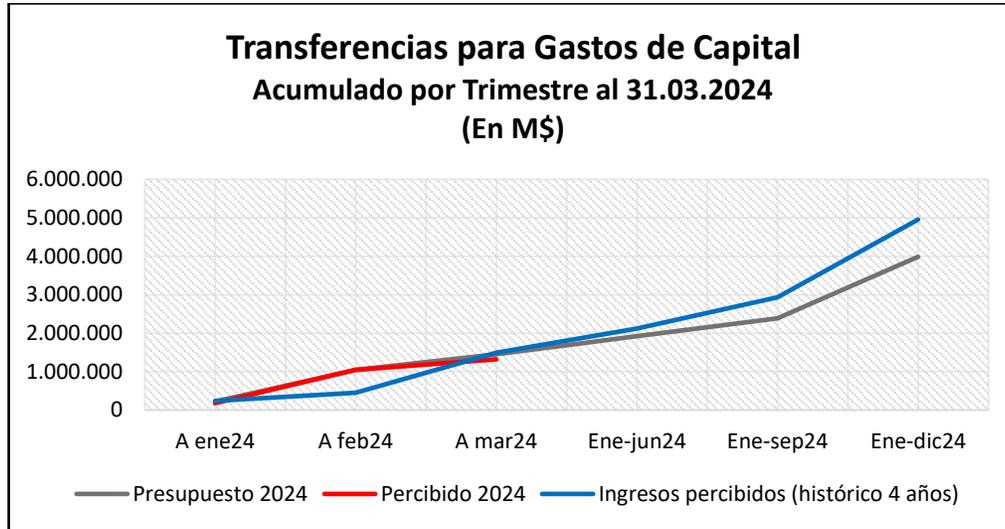
**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 2% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Durante el período, se registra un mayor ingreso de M\$ 290.000, respecto a lo proyectado en el período, principalmente atribuido a la forma como se encuentra distribuido el flujo presupuestario, por ejemplo, no se proyectan en este período ingresos por derechos de aseo que se cobran directos con el impuesto territorial (Según flujo se encuentran proyectados en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre 2024).
- Según gráfico, se observa que al finalizar el ejercicio presupuestario, se visualiza que los ingresos históricos son superiores a lo proyectado, por tanto, de mantenerse este comportamiento, **es posible estimar que los ingresos percibidos durante el año, serán superiores en al menos \$ 480.000 aprox., respecto a lo proyectado, por tanto, se deberán realizar las modificaciones presupuestarias que reconozcan estos mayores ingresos.**
- **Se advierte una morosidad de M\$ 180.436 aprox. (Devengado menos percibido al 31.03.2024),** por lo que las instancias pertinentes deberán analizar y gestionar las acciones tendientes a recuperar estos recursos.

### 3.1.B) MENORES INGRESOS

El análisis de estas variaciones, se presentan a continuación:

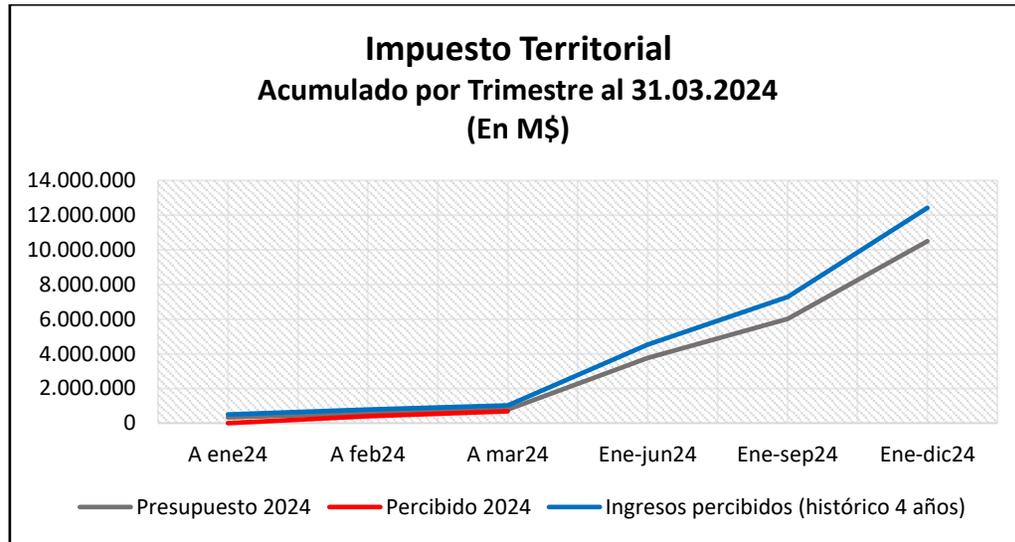
- **Transferencias para gastos de capital (M\$ 133.708 menos)**



#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 6% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Se registra un mayor ingreso de M\$ 133.700 aprox., respecto a lo proyectado en el período, principalmente en el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Programa Mejoramiento de Barrios, **no percibiéndose recursos en este último.**
- En el caso de los Ingresos provenientes del casino de juegos, éstos se ajustan a lo proyectado en el período (proyectado M\$ 502.964, real percibido M\$ 499.585).
- Según gráfico, se observa que, al finalizar el ejercicio presupuestario, **lo proyectado durante el presente año es inferior al ingreso histórico en M\$ 968.000 aprox.**, por lo que, deberá monitorearse este ingreso a fin de generar los ajustes presupuestarios, según corresponda.

- Recursos traspasados por la Tesorería General de la República por recaudaciones del **Impuesto Territorial (M\$ 93.952 menos)**



### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 3% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Se registra un menor ingreso de M\$ 94.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período.
- Los ingresos proyectados anualmente, se encuentran por debajo del comportamiento histórico de estos ingresos, **lo que permite indicar que dicho presupuesto se encuentra subestimado, y que por tanto, las instancias pertinentes deberán reconocer presupuestariamente estos mayores ingresos.**
- Como antecedente, se informa que los ingresos reales percibidos por el Municipio ascienden a M\$ 683.561, los cuales representan el 40% de la recaudación total realizada por la Tesorería General de la República. El 60% restante equivalente a M\$ 1.025.342 es retenido por dicho Organismo y enterado directamente como aporte al Fondo Común Municipal.

### **PROCEDIMIENTO N° 3.2**

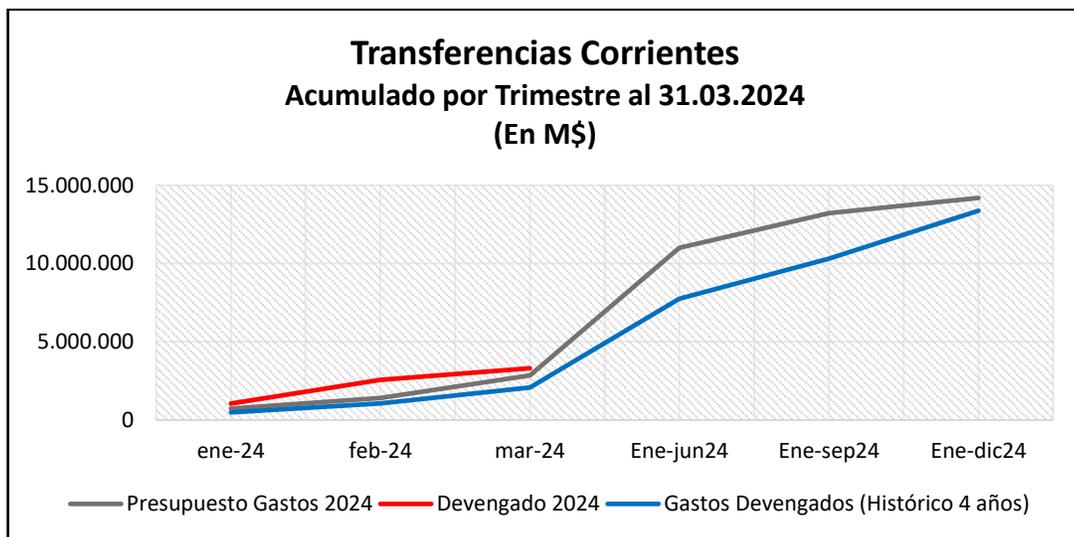
#### **Comparar el presupuesto vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados al 31-03-2024**

Los gastos presupuestados para este período ascienden a M\$ 48.456.190, y la ejecución asciende a M\$ 19.953.552 (41% de ejecución).

Es importante señalar, que para efectos de la confección de este informe (criterios utilizados), la ejecución presupuestaria determinada se encuentra afectada principalmente por gastos no distribuidos en el flujo presupuestario mensual y/o erróneamente mal distribuido, o modificaciones presupuestarias que se registran en un mes específico. Así también, otro factor que afecta los análisis, son los desfases de facturación, producto de retrasos en la presentación de los antecedentes por parte de las empresas proveedoras.

### 3.2.A) MAYORES GASTOS

Los mayores gastos, respecto a lo proyectado en el período, se registran en las Transferencias Corrientes, por \$ 465.993 más, según el siguiente gráfico:



#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Las Transferencias corrientes representan el 27% del total de gastos devengados en el período.
- Al 31-03-2024, se registra una mayor ejecución de M\$ 466.000, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en las siguientes transferencias:
  - ✓ A otras asociaciones por M\$ 727.448 más, correspondiente al primer abono año 2024, a la Asociación de Municipalidades, según convenio de Seguridad Pública para la Comuna de Temuco.
  - ✓ Transferencias a la Corp. Cultural M\$ 300.000 más,
  - ✓ Transferencias Corporación Municipal de Deportes M\$ 40.500 más,
  - ✓ Comité Comunal de Emergencia M\$ 40.118 más,
  - ✓ Ayudas sociales paliativas Dideco M\$ 29.846 más, entre otras.

- Por otra parte, se presentan transferencias que no han sido ejecutadas en el período o bien, ha sido por un menor valor, como son:

Transferencias sin ejecución

- ✓ Transferencias a Educación Sistema M\$ 300.000,
- ✓ Transferencias Atención a la Infancia M\$ 200.000, entre otras

Transferencias con menor ejecución

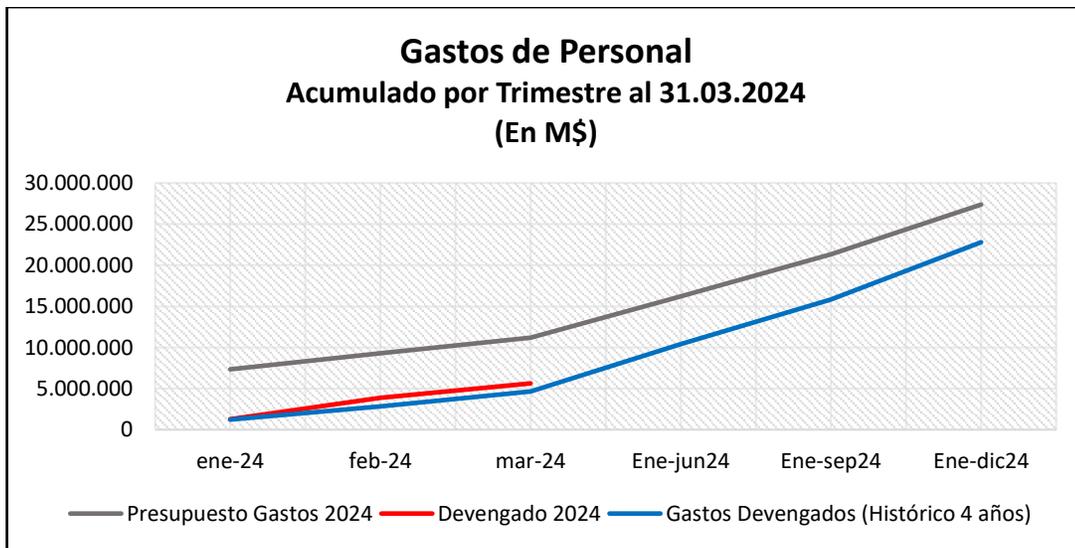
- ✓ Subvenciones Municipales, M\$ 40.355 menos,
- ✓ Ayuda social paliativa Rural, M\$ 26.853 menos,
- ✓ Agua déficit hídrico, M\$ 18.254, menos, entre otras.

- Cabe señalar, que al finalizar el ejercicio presupuestario se observa que el presupuesto del presente año es superior al gasto histórico, lo que al generarse una ejecución al histórico el presupuesto existente sería suficiente para cubrir estas transferencias.

### 3.2.B) MENORES GASTOS

La menor ejecución en gastos, respecto a lo presupuestado en el período, se registra en los siguientes conceptos:

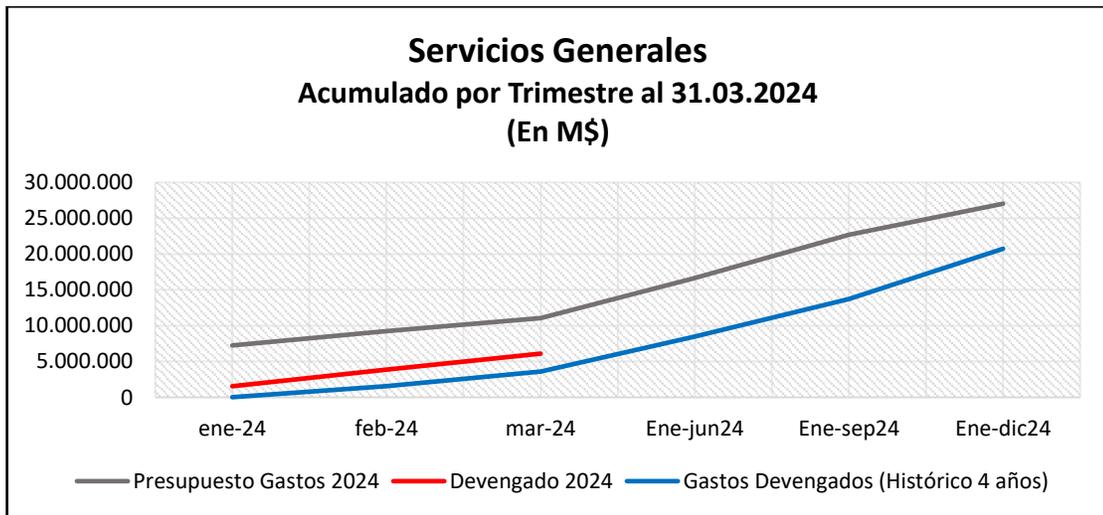
- **Gastos de personal (M\$ 5.565.373 menos)**



#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en personal devengados representan el 28% del total de gastos devengados en el período, con un gasto promedio mensual de M\$ 1.877.738.

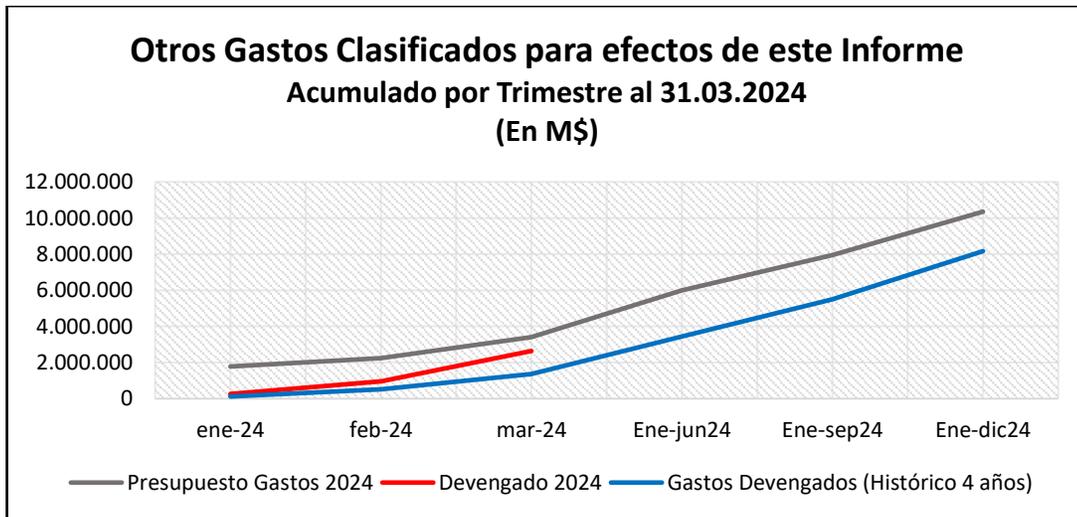
- En el caso de los gastos de personal a honorarios correspondiente a programas municipales (ítem 2104004), **el presupuesto, en su mayoría se encuentra distribuido en el flujo presupuestario de los meses de enero y febrero 2024, no siendo distribuido en el flujo presupuestario correspondiente**, por tanto, para efectos de presentación de este informe, este gasto fue distribuido de manera lineal por 12 meses, a fin de evitar distorsiones en los análisis sobre la ejecución presupuestaria de este gasto.
  - **Los gastos de personal a contrata representan el 41% del presupuesto de remuneraciones de personal de planta, sobrepasando el límite del porcentaje contemplado en la normativa.** En el caso de los **gastos de honorarios (ítem 2103)**, éstos representan el 8%, debido a que parte de este personal a honorarios fue traspasado a la modalidad de contrato de trabajo acción amparada en la normativa vigente sobre la materia.
  - Si bien, según el gráfico, se observa que el presupuesto de gastos año 2024, es superior al gasto histórico (ponderado de 4 años), no obstante, y en el caso de los gastos de personal a contrata (ítem 2102), se estima **un mayor gasto en personal a contrata de aprox. M\$ 166.000**, por lo que las instancias municipales correspondientes deberán realizar las acciones necesarias tendientes a ajustar este gasto de tal forma de salvaguardar que el presupuesto sea suficiente para cubrir el gasto anual.
- **Servicios Generales (M\$ 4.971.634 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Servicios Generales representan el 31% del total de gastos devengados en el período.
- La mayoría de los servicios, especialmente con contratos anuales, se encuentran distribuidos en el flujo presupuestario mensual (de manera lineal), **subsanando de manera parcial la observación que se realizaba años anteriores**, respecto a que el

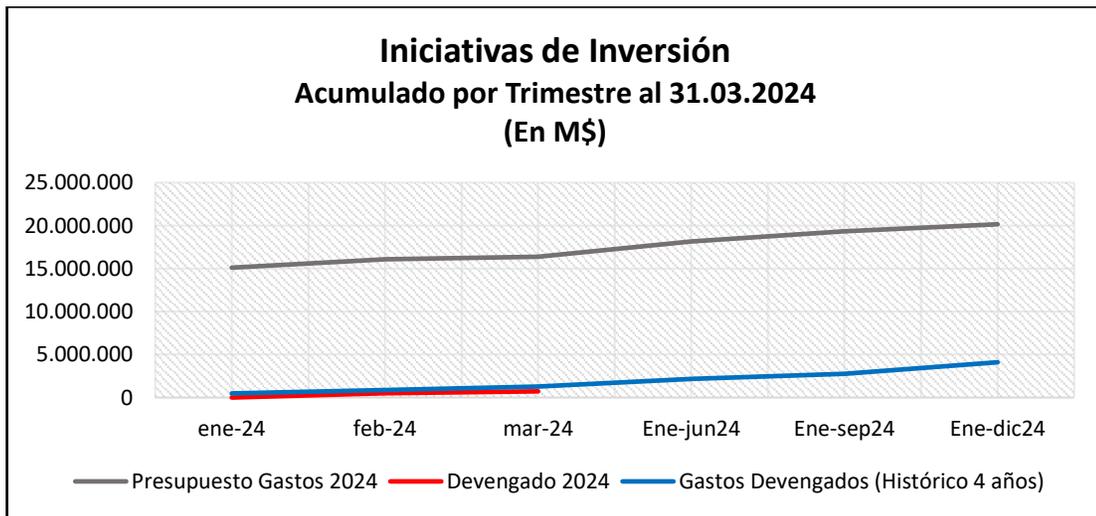
- presupuesto anual se encontraba registrado en el mes de enero de cada año, limitando los análisis respecto de la ejecución presupuestaria a una fecha determinada.
- Al 31-03-2024, se registra una menor ejecución, respecto a lo proyectado en el período, debido principalmente a las siguientes razones:
    - Desfases de facturación que se registran por lo general de un mes, entre la ejecución del servicio y la preparación del pago.
    - Aún persisten servicios, cuyo presupuesto anual se encuentra registrado en el primer trimestre 2024, generándose tal variación, como es el caso de los siguientes:
      - ✓ Control cierre Boyeco, 100% del presupuesto en el primer trimestre 2024,
      - ✓ Servicio Televigilancia cámaras, 100% del presupuesto en el primer Trimestre 2024,
      - ✓ Servicio de aseo inmuebles de gestión, 92% del presupuesto en el primer trimestre 2024,
      - ✓ Servicio de aseo inmuebles de gestión, 80% del presupuesto en el primer trimestre 2024, entre otros.
  - Así también, al finalizar el ejercicio, se observa que el presupuesto anual es superior al gasto histórico, no obstante, se debe tener presente que la mayoría de estos servicios, se encuentran contratados en UF, por lo tanto, se debe analizar de manera permanente el comportamiento de este factor de tal forma de efectuar los ajustes presupuestarios de manera oportuna y según corresponda.
  - **Otros Gastos clasificados para Informe (M\$ 760.418 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los otros gastos clasificados para efectos de este informe representan el 13% del total de gastos devengados en el período.
- Al 31-03-2024, se registra una menor ejecución de M\$ 760.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período, influyendo principalmente **que no todos los gastos se encuentran distribuidos a través de un flujo presupuestario mensual concentrándose el presupuesto anual en este período** (como por ejemplo arriendos edificio de gestión municipal), y lo segundo, **influyen los desfases de facturación que se original por lo general de un mes producto de la preparación del pago mensual.**

▪ **Iniciativas de Inversión (M\$ 15.658.512 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Las Iniciativas de Inversión representan el 4% del total de gastos devengados en el período.
- **Se advierte que el presupuesto anual se encuentra distribuido en el flujo presupuestario del período.**

A continuación, se presenta un cuadro que contiene los tipos de proyectos a ejecutar durante el presente año, su presupuesto vigente, obligado y porcentaje de ejecución al 31-03-24.

Tipo de Proyectos	Presupuesto Vigente Anual (en m\$)	Obligado (en m\$)	Porcentaje de ejecución
Proyectos de arrastre - etapa diseño	1.752.193	1.621.608	93%
Proyecto de arrastre – Obras Civiles	14.129.488	13.383.764	95%
<b>Sub total proyectos de arrastre</b>	<b>15.881.681</b>	<b>15.005.372</b>	<b>94%</b>
Proyectos año 2024 – etapa diseño	1.691.800	71.907	4%
Obras civiles año 2024	2.354.043	121.960	5%
<b>Sub total proyectos año 2024</b>	<b>4.045.843</b>	<b>193.867</b>	<b>5%</b>
<b>Totales</b>	<b>19.927.524</b>	<b>15.199.239</b>	<b>76%</b>

De esta información, se desprende que en general, las “**iniciativas de inversión al 31-03-24**” registran un presupuesto comprometido de un **76%**, existiendo un monto de **M\$ 4.728.285 que no se encuentra comprometido a la fecha**, principalmente en aquellos proyectos nuevos incorporados el año 2024.

Dentro de las inversiones consideradas en el presupuesto año 2024, se encuentran las siguientes (incluye de arrastre y nuevas):

- Reposición Mercado Municipal M\$ 10.959.821,
- Parque Pedro de Valdivia /2023 M\$ 989.871,
- Estudio Plan Regulador de Temuco PRC, M\$ 600.000,
- Const. Centro Comunitario Sect. Poniente/2023 M\$ 340.000,
- Diseño Parque Antumalen/2023, M\$ 340.000,
- Diseño de Arq. y Espec. eje Balmaceda M\$ 300.000, entre otros.

#### **A) ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREA DE GESTIÓN Y POR PROGRAMAS**

El presupuesto de gastos del Área Municipal, se encuentra distribuido en 6 Áreas de Gestión, clasificadas de la siguiente forma:

01. Gestión Interna
02. Servicio a la Comunidad
03. Actividades Municipales
04. Programas Sociales
05. Programas Recreacionales
06. Programas Culturales

Durante el período enero a marzo 2024, dichas áreas presentan la siguiente ejecución, considerando para este caso, el **presupuesto comprometido** en este período, respecto al presupuesto anual (cifras en miles de pesos):

	A	B	C = B / A
Cuenta	Presupuesto Vigente Anual (M\$)	Obligado (M\$)	Porcentaje Obligado al 31-03-2024
01: Gestión Interna	59.885.571	27.952.596	47%
02: Servicios a la Comunidad	31.113.069	18.199.473	58%
03: Actividades Municipales	1.298.147	823.791	63%
04: Programas Sociales	10.554.151	6.098.947	58%
05: Programas Recreacionales	2.630.285	1.493.695	57%
06: Programas Culturales	1.089.480	797.399	73%
<b>Totales</b>	<b>106.570.703</b>	<b>55.365.901</b>	<b>52%</b>

Del cuadro anterior se desprende que al 31-03-24 se encuentra comprometido un **52%** del presupuesto anual, principalmente en las áreas “Programas Culturales” con un 73%, “Actividades Municipales” con un 63%, “Programas Sociales” y “Servicio a la Comunidad” con un 58%, entre otros.

### **PROCEDIMIENTO N° 3.3**

#### **Ejecución Programas Municipales**

A partir del año 2014, la Dirección de Control implementó un Sistema de Control de Programas, el cual tiene por finalidad facilitar la función de controlar y monitorear la ejecución de dichos programas permitiendo entregar información útil para la toma de decisiones.

Cabe señalar que la información base utilizada para alimentar dicho Sistema, son **las actividades** que se encuentran enmarcadas dentro de las matrices que entregan anualmente los encargados de Programas, permitiendo a través de este Sistema medir los siguientes estados:

1. Si la actividad se realizó.
2. Si se cumplieron los objetivos específicos (Cobertura programada)
3. Si el gasto está dentro de lo proyectado, y
4. Si la actividad se realizó en el mes en que se proyectó.

De esta forma, durante el período se ha evaluado un total de **54 programas** y cuyos resultados generales, se entregan a continuación:

#### **Programas Sociales**

Total de programas	21
Total actividades 1° Trimestre 2024	217
<b>% de ejecución 1° Trimestre 2024</b>	<b>88%</b>

Del total de programas 2 presentaron una óptima ejecución con un 100%, 16 presentaron una ejecución buena en verde y 3 con una media ejecución en amarillo. Los programas presentaron una leve mejora en su ejecución respecto del primer trimestre 2023 que fue de un 86%.

### Programas Rurales

Total de programas	3
Total actividades 1° Trimestre 2024	31
<b>% de ejecución 1° Trimestre 2024</b>	<b>91%</b>

Los tres programas presentaron una importante mejora respecto de sus resultados durante el año 2023, obteniendo todos una buena ejecución en verde. Respecto de igual período en el año 2023 presentan una significativa alza, ya que, fue de solo un 80%.

### Programas Recreacionales

Total de programas	4
Total actividades 1° Trimestre 2024	25
<b>% de ejecución 1° Trimestre 2024</b>	<b>91%</b>

Todos los programas presentan una ejecución buena, mostrando una leve baja en su ejecución respecto de igual período del año 2023, que fue de un 93%

### Programas Culturales

Total de programas	2
Total actividades 1° Trimestre 2024	9
<b>% de ejecución 1° Trimestre 2024</b>	<b>84%</b>

El Programa Museo Ferroviario presenta una media ejecución en amarillo y el programa Sala de exposiciones Plaza de Armas comienza el año con una buena ejecución en verde. Respecto de igual período en el año 2023 presentan una importante mejora, ya que, fue de solo un 69%.

### Programas Servicio a la Comunidad

Total de programas	24
Total actividades 1° Trimestre 2024	271
<b>% de ejecución 1° Trimestre 2024</b>	<b>83%</b>

Del total de programas 20 presentan una buena ejecución en verde, dos una media ejecución en amarillo y dos una mala ejecución en rojo. Presentando una baja en su ejecución respecto de igual período en el año 2023 que fue de un 86%.

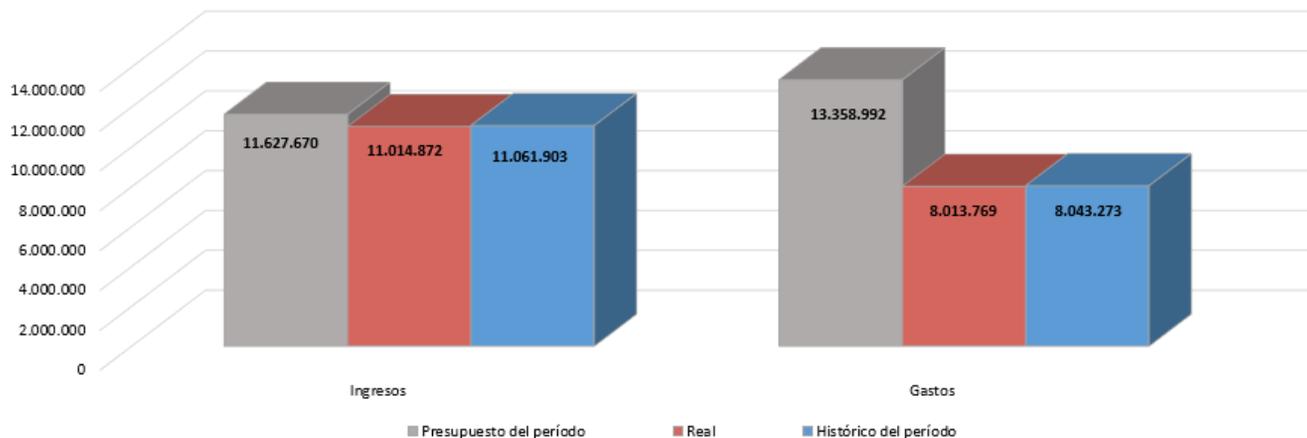
**Cabe señalar, que los resultados de la evaluación de los programas primer trimestre 2024, fueron dados a conocer al Sr. Alcalde con copia a la Administración Municipal, mediante el Of. Ord. N° 60 de fecha 30-04-2024, emitido por la Dirección de Control.**

<b>PRUEBA N° 4</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31-03-2024 - ÁREA EDUCACIÓN</b>
<b>Objetivo</b>	Analizar las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024, considerando las cuentas más importantes en cuanto a significancia de recursos.
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas.</li> <li>- Que no se hayan realizado los ajustes presupuestarios respectivos de manera oportuna.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	Se realiza un análisis de las cuentas más importantes de ingresos y gastos por cada Subprograma, efectuando gráficos y además, se recopila información de los encargados respecto de las principales desviaciones presupuestarias que se presentaron durante el primer trimestre 2024.

Antes de presentar los procedimientos asociados a cada Prueba, se presenta un gráfico general del área Educación que muestra el presupuesto vigente del período, lo percibido y devengado, según corresponda, de los ingresos y gastos al 31-03-2024

El gráfico general del Área Educación, es el siguiente:

**Área Educación**  
Al 1° Trimestre 2024



Ingresos	Presupuesto del período	Real Percibido	% avance	Ingresos Históricos del período
Subvención Fiscal Mensual	4.241.236	4.327.214	102%	4.207.627
Otros	2.741.040	2.755.784	101%	2.745.604
Otros Ingresos Corrientes	463.047	113.365	24%	326.856
Transferencias para Gastos de Capital	0	209.979	0%	11.031
Transferencias Municipales	800.000	0	0%	1.072.050
Otros Ingresos para efectos del Informe	244.046	470.229	193%	700.296
Saldo Inicial de Caja	3.138.301	3.138.301	100%	1.998.438
<b>Sub Total Gestión Propia</b>	<b>11.627.670</b>	<b>11.014.872</b>	<b>95%</b>	<b>11.061.903</b>
Subv. Esc. Pref.	6.268.510	6.028.202	96%	
Proyectos de Integración (PIE)	4.144.425	4.178.307	101%	
Fagem	468.862	468.862	100%	
Fondos Pro - Retención	900.976	898.747	100%	
Fondos Subvención Mantenimiento	520.573	546.905	105%	
Convenios Mineduc	131.265	131.265	100%	
<b>Sub Total Fondos Externos</b>	<b>12.434.611</b>	<b>12.252.287</b>	<b>99%</b>	
<b>Total General (Educación Sistema)</b>	<b>24.062.281</b>	<b>23.267.159</b>	<b>97%</b>	

Gastos	Presupuesto del período	Devengado del período	% avance	Devengado Histórico del período
Gastos en Personal	5.924.781	7.399.115	125%	7.287.583
Materiales de Uso o Consumo	99.200	14.861	15%	53.161
Mantenimiento y Reparaciones	178.172	7.714	4%	103.865
Servicios Generales	-373.235	39.386	-11%	-428.498
Adquisición de Activos No Financieros	92.052	66.304	72%	91.360
Iniciativas de Inversión	6.520.670	99.977	0%	0
Otros Gastos Clasificados para Informe	860.931	386.413	45%	1.067.607
Saldo Final de Caja	56.421	0	0%	-131.804
<b>Total</b>	<b>13.358.992</b>	<b>8.013.769</b>	<b>60%</b>	<b>8.043.273</b>
Subv. Esc. Pref.	6.174.300	2.266.896	37%	
Proyectos de Integración (PIE)	4.132.020	1.740.742	42%	
Fagem	90.431	22.990	25%	
Fondos Pro - Retención	983.193	53.379	5%	
Fondos Subvención Mantenimiento	387.754	39.545	10%	
Convenios Mineduc	131.265	0	0%	
<b>Sub Total Fondos Externos</b>	<b>11.898.963</b>	<b>4.123.552</b>	<b>35%</b>	
<b>Total General (Educación Sistema)</b>	<b>25.257.955</b>	<b>12.137.322</b>		

*Al igual que el año anterior, el presupuesto de Educación para el año 2024, está compuesto por dos sub programas: Gestión Educación Sistema y Atención de la Infancia.*

*Los análisis presupuestarios se realizan a cada Sub programa por separado, correspondiendo en este apartado analizar las variaciones presupuestarias del Sub Programa 1: “Gestión Educación Sistema”.*

*Dentro del Sub programa “Educación Sistema”, adicional a la subvención de escolaridad que se recibe mensualmente del Ministerio de Educación, se registran otros fondos externos que se perciben para fines específicos y que se encuentran sujetos a rendición, los cuales son controlados mediante el uso de centros de costos en el sistema de contabilidad del Municipio.*

Dado lo anterior, y con el fin de efectuar un análisis de los recursos derivados de la subvención de escolaridad, se excluyeron del análisis los siguientes fondos externos: Subvención Escolar Preferencial (SEP), Subvención Especial (PIE), Pro-retención, Faep, fondos de mantención, y convenios Mineduc.

Así también, en relación al comportamiento histórico de los ingresos y gastos incorporado en los análisis durante el año 2022 (ponderado de los últimos 4 años), para el año 2024, y en el caso específico de esta área, se consideró como histórico los años 2022 Y 2023, con una ponderación de un 30% y 70%, respectivamente. Lo anterior, dado que respecto de los años anteriores (2019 y 2020), particularmente esta Área se vio afectada por la pandemia (No asistencia presencial de los alumnos a los establecimientos), influyendo de manera directa en los ingresos y gastos.

Es importante señalar, que antes de presentar los análisis que se efectuaron al presupuesto de ingresos y gastos del área de Educación durante el primer trimestre 2024, es pertinente tener en consideración las siguientes situaciones relacionadas con el saldo inicial de caja:

- Para la confección del presupuesto 2024, se consideró un saldo inicial de caja de M\$ 2.380.008, de los cuales, finalmente se determinó un saldo inicial de M\$ 10.473.059, lo que significa un saldo superior al proyectado de M\$ 8.093.051.
- Dentro de la modificación presupuestaria por reconocimiento del saldo inicial de caja año 2024, se registra una estimación de mayores ingresos por la suma de M\$ 5.552.604, que aumenta el saldo inicial de caja. Dicha estimación corresponde a recursos estimados percibir de la Subsecretaría de Educación y Dirección de Educación Pública, correspondiente a M\$58.000 a proyectos Liceos Bicentenarios “Liceo Bicentenario Tecnológico de La Araucanía” convenio con Secretaria de Educación. Los M\$5.493.000 corresponden a 20 Proyectos de conservación, convenios realizados con la Dirección de Educación Pública. Dichos proyectos se encuentran vigentes y pendientes de ejecución, los cuales son abonados de acuerdo a estado de avance estipulado en las bases del convenio.
- Por su parte, el monto de compromisos pendientes de pago durante el año 2023 que generan una obligación a considerar durante el periodo 2024, corresponde a un monto

de M\$ 8.660.589, cuyo monto no hubiese sido cubierto con el saldo inicial de caja generándose un déficit presupuestario. Ahora bien, al considerar la estimación de recursos a percibir fueron cubiertas estas obligaciones.

### **PROCEDIMIENTO N° 4.1**

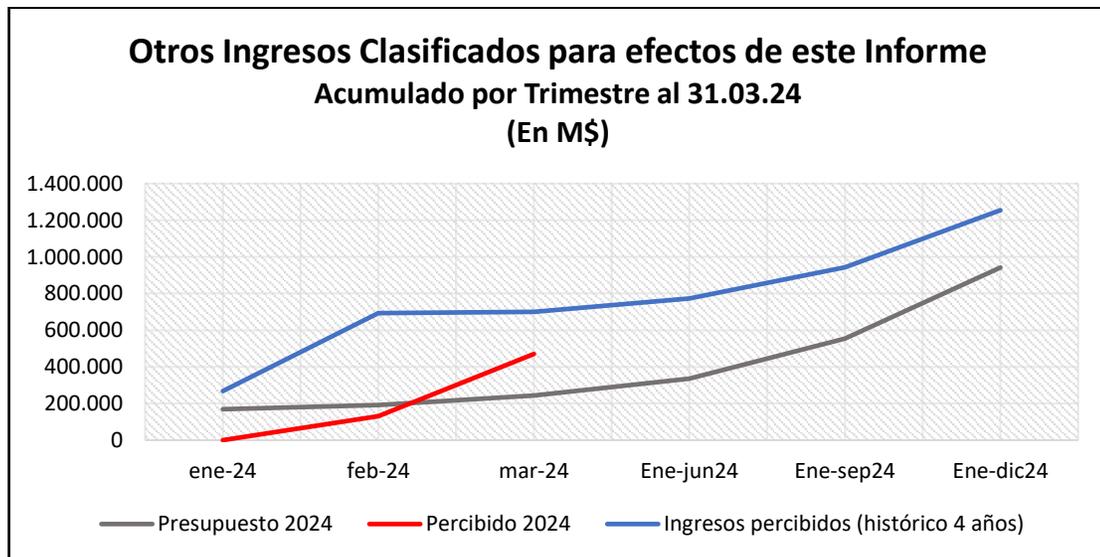
#### **Comparar el presupuesto vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos al 31-03-2024 - Subprograma 1 Educación Sistema**

Durante el período en análisis, se presupuestó un ingreso de M\$ 11.627.670 de los cuales se percibió efectivamente M\$ 11.014.872 (Se incluye saldo inicial de M\$ 3.138.301), equivalente a un 95% de lo proyectado.

#### **4.1.A) MAYORES INGRESOS**

Dentro de los conceptos que registran un mayor ingreso, respecto a lo presupuestado en el período, se encuentran los siguientes:

- **Ingresos clasificados para efectos de este Informe (M\$ 226.183 más)**

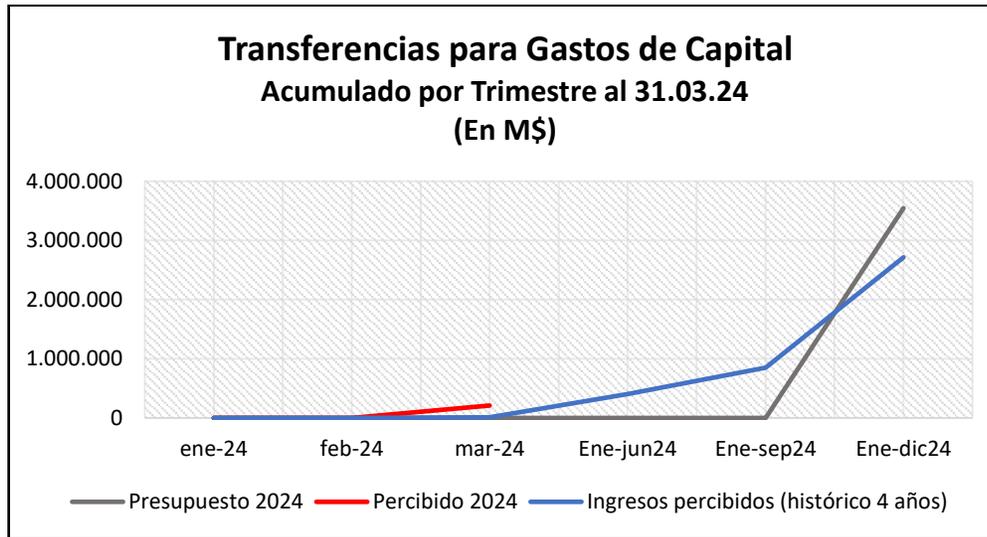


#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 6% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- **Dichos ingresos percibidos son superiores en M\$ 226.000 aprox.,** respecto a lo proyectado en el período, principalmente por la percepción del bono extraordinario anual por la ley de reajuste del sector público, el cual se proyecta en diciembre de cada año.

- Al considerar el presupuesto del año 2024 versus el gasto histórico (año 2022 y 2023), es posible advertir **una subestimación presupuestaria** de estos ingresos, la cual deberá ser analizada por el Departamento de Educación, efectuando los ajustes presupuestarios, según corresponda

▪ **Transferencias para Gastos de Capital (M\$ 209.979 más)**

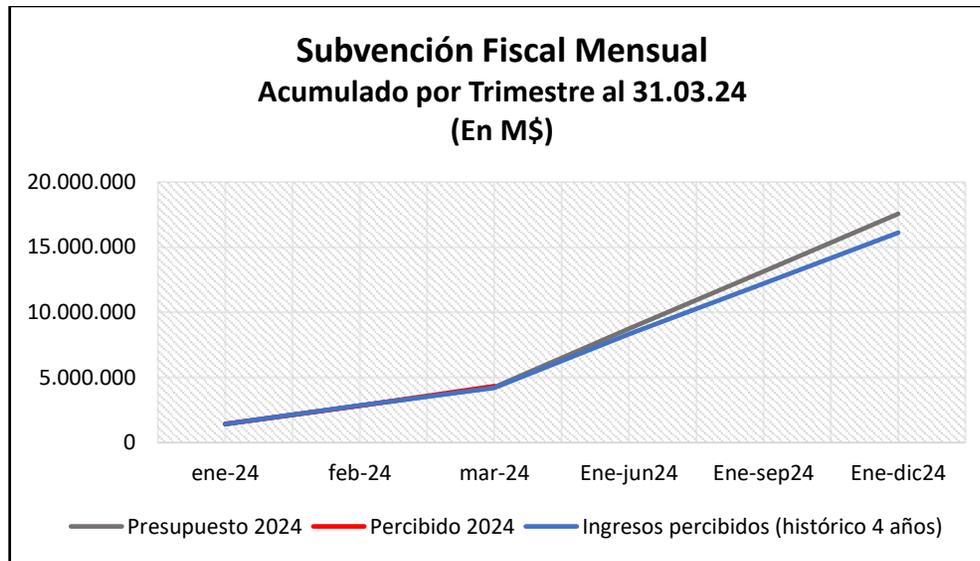


**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Durante el período se percibieron ingresos por M\$ 209.979, correspondiente a 3 proyectos **que no registran presupuesto durante el período**, sino en el último trimestre 2024. Estos proyectos son: DEP-Conservación Infraest. Esc. Los Avellanos/2022 M\$ 60.000, DEP-Conservación Infraest. Esc. Sta. Rosa/2022 M\$ 60.000, DEP-Conservación Esc. Standard/2022 M\$ 90.000.
- Cabe señalar, que las iniciativas de inversión para el año 2024 se proyectaron en M\$ 3.544.284, correspondiente a 16 proyectos, **cuyo presupuesto total se encuentra registrado en el flujo de diciembre 2024, sin ser distribuido en el flujo presupuestario mensual año 2024.**

**Al respecto, se requiere que, al momento de formular este presupuesto, la instancia pertinente del Departamento de Educación registre el presupuesto en los meses que se debiesen percibir estos ingresos conforme a los estados de avances proyectados, permitiendo de esta forma tener un mayor control de estos recursos y efectuar los seguimiento de manera oportuna.**

▪ **Subvención Fiscal Mensual (M\$ 85.978 más)**



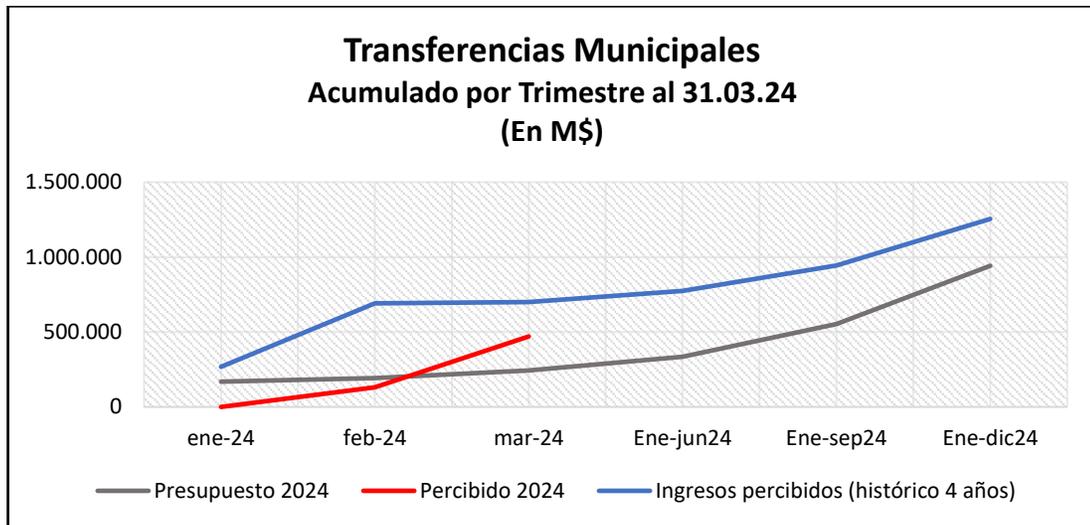
**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 55% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- En general, los ingresos percibidos se ajustan a lo proyectado en el período, registrándose un mayor ingreso de **M\$ 86.000 aprox.**, equivalente a un 2% más.
- La variación presupuestaria indicada anteriormente fue determinada considerando lo percibido en la cuenta subvención de escolaridad (incluye la subvención de internados y Ruralidad), por un valor de M\$ 4.407.401, menos la devolución de anticipos de subvención registrada como ingreso negativo en el estado presupuestario por la suma de M\$ 80.186, y el monto resultante fue comparado con lo proyectado en el período.
- Según información proporcionada por el Departamento de Educación, la metodología utilizada por el Ministerio de Educación para calcular los ingresos percibidos el primer trimestre 2024, se basa en el promedio de asistencia de marzo a diciembre del año anterior.
- Cabe señalar, que se solicitó al Departamento de Educación efectuar una proyección de los ingresos por subvención de escolaridad al 31-12-2024, no obstante, dicho Departamento sugiere entregar cifras más certeras durante el segundo trimestre 2024, a fin de contar con mayores antecedentes sobre la materia.
- Por último, señalar, que, al finalizar el ejercicio presupuestario, **se advierte que el presupuesto del año, es superior al histórico en M\$ 1.448.332, por lo que el Departamento de Educación deberá analizar y monitorear estos ingresos**, a fin de efectuar los ajustes presupuestarios, según corresponde y con la oportunidad requerida.

#### 4.1.B) MENORES INGRESOS

Entre los ítems y/o asignaciones, que presentan menores ingresos, respecto a lo presupuestado en el período, se encuentran los siguientes:

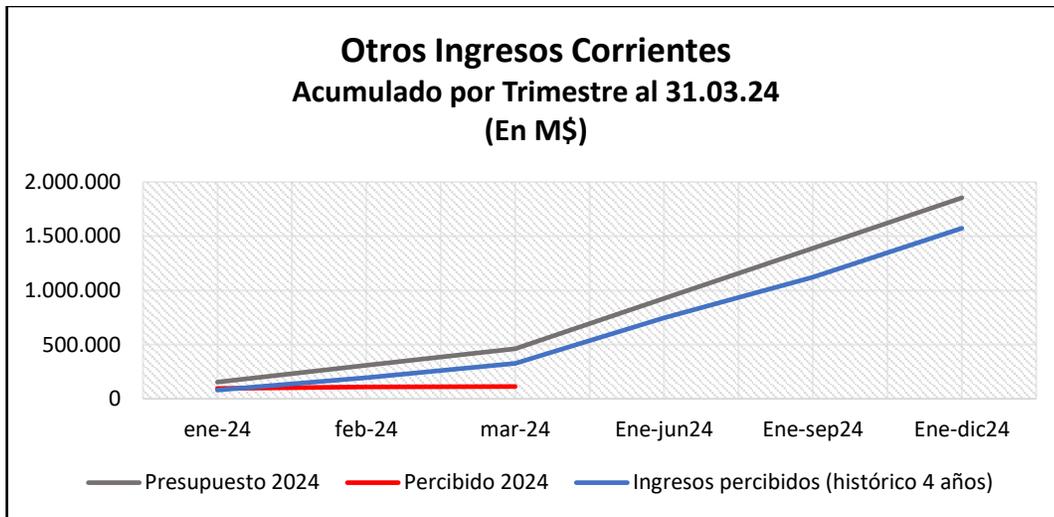
- **Transferencias Municipales (M\$ 800.000 menos)**



#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos por transferencias de recursos desde el Municipio fueron proyectados en su totalidad en el flujo presupuestario del mes de enero 2024, **no percibiéndose recursos dentro del período.**
- Tal como se visualiza en el gráfico, el presupuesto anual se encuentra por debajo del ingreso histórico (año 2022 y 2023). Así también, el año 2023, la transferencia municipal alcanzó los M\$ 1.920.000, es decir, M\$ 1.120.000 menos, lo que al **mantenerse una estructura de gastos similar al año 2023, los recursos proyectados no serían suficientes para cubrir la totalidad de gastos.**  
**Dado lo anterior, se requiere que el Departamento de Educación analice estas cifras, realice los ajustes de gastos correspondientes y gestione recursos, a fin de evitar posibles déficits presupuestarios.**

▪ **Otros Ingresos Corrientes (M\$ 349.682 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 1% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Los ingresos percibidos en el período son inferiores en M\$ 349.600 aprox., respecto a lo proyectado en el período, percibiéndose un 24% de lo proyectado.
- Los menores ingresos **se registran por recuperación de licencias médicas M\$ 340.000 menos**, debido a que, según se desprende de lo indicado por personal del Departamento de Educación, se están realizando los ajustes al proceso por nuevas instrucciones de Contraloría General de la República en esta materia. Agregan que, otro factor a considerar es la intensificación en la tarea de emitir descuentos por rechazo de licencias médicas por la oficina responsable, proyectándose una disminución en los ingresos de recuperación.
- Según gráfico, al finalizar el ejercicio presupuestario, se observa que el presupuesto año 2024 se encuentra por sobre el histórico (años 2022 y 2023), así también, si consideramos que los ingresos percibidos al 31.03.2024, son mínimos, **es posible estimar que existe una sobrestimación de los ingresos por recuperación de licencias médicas.**

**PROCEDIMIENTO N° 4.2**

**Comparar el presupuesto vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados al 31-03-2024 – Subprograma 1 Educación Sistema**

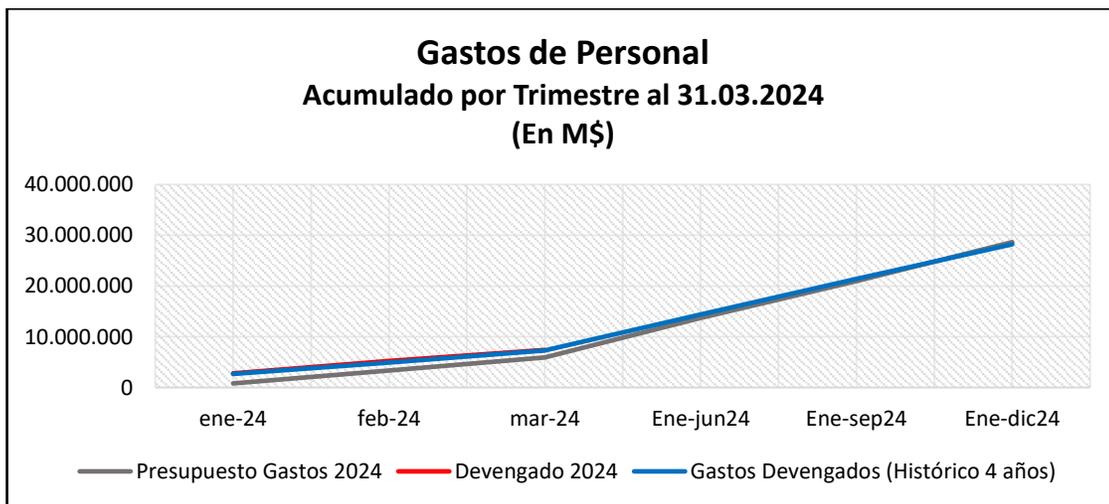
Para este período, se estimó un gasto de M\$ 13.358.992, ejecutándose un 60% de lo proyectado.

Cabe hacer presente, que en el caso de los servicios generales, al 31-03-2024 se observa un presupuesto negativo de M\$ 412.621, **situación originada por modificación presupuestaria registrada en el mes de enero 2024, que disminuyó el presupuesto correspondiente a transporte escolar por un monto cercano a los M\$ 500.000, no siendo distribuido en el flujo presupuestario respectivo, provocando de esta forma un presupuesto negativo al 31-03-24, que debiese ajustarse al finalizar el presente año.**

Al respecto, y de acuerdo con lo manifestado por personal del Departamento de Educación, el gasto total del servicio de transporte escolar para el año 2024, **se estima en M\$ 2.041.225, (mayor al gasto incurrido el año anterior),** el cual se tiene proyectado financiar con recursos de la Subvención Regular M\$ 524.170, S.E.P M\$ 75.000 y FAEP M\$ 646.830, **y la diferencia de aprox. M\$ 800.000 aprox., deberá ser financiado con Subvención Regular, no obstante, dichos recursos no se encuentran presupuestados, por lo que las instancias pertinentes del Departamento de Educación deberán realizar las gestiones necesarias para disponer de estos recursos, y de esta forma evitar posibles déficits presupuestarios.**

#### 4.2.A) MAYORES GASTOS

Los mayores gastos, respecto a lo proyectado en el período, se registran en los gastos de personal, resultado mayores en **M\$ 1.474.334 más, respecto a lo proyectado en el período.**



#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en personal representan el **92%** del total de gastos devengados en el período, con un promedio mensual de M\$ 2.466.372.
- Los gastos de personal ejecutados al 31-03-2024, **resultaron mayores en M\$ 1.474.000 aprox.,** respecto a lo proyectado en el período, atribuido a una **subestimación**

presupuestaria de este gasto, la cual deberá ser corregida por el Departamento de Educación.

- Al respecto, y en base a proyección efectuada al 31-12-2024 por el Departamento de Educación de estos gastos, excluyendo los fondos externos, es posible estimar un mayor gasto de personal de M\$ 1.900.000 aprox., considerando para dicha proyección el gasto incurrido el año 2023 (actualizado) y lo ejecutado al 31-03-2024 (incluye complementarias pagadas en abril 2024).

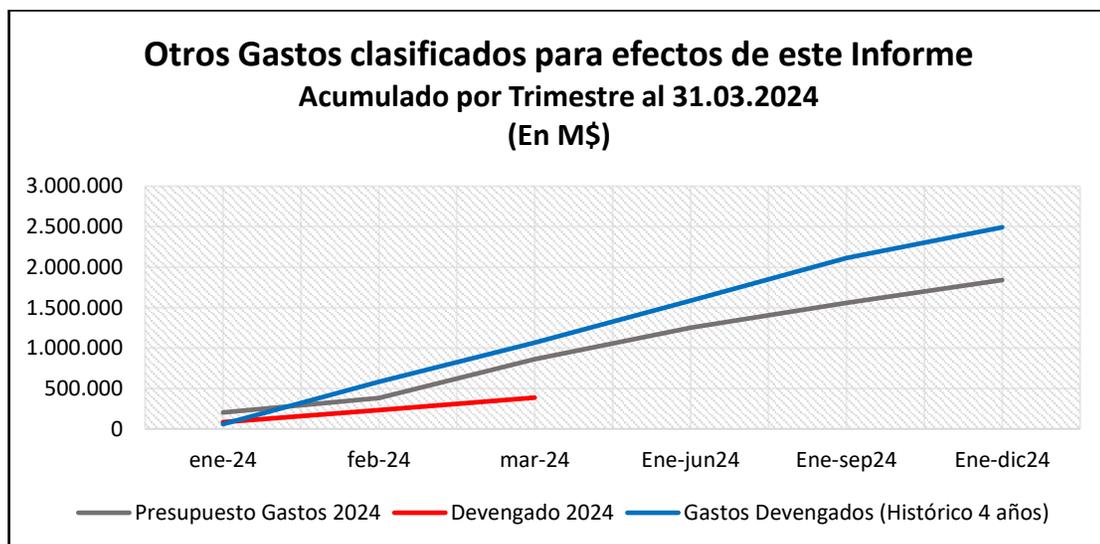
Sobre la materia señalar, que como iniciativa de Faep 2024 se encuentran proyectado M\$ 431.220 para cubrir gastos de personal, por lo tanto, el presupuesto faltante para cubrir este mayor gasto durante el año sería de M\$ 1.470.000 aprox., situación que deberá ser analizada por el Departamento de Educación, de tal forma de gestionar los recursos que permitan cubrir estos gastos y de esta forma evitar posibles déficits presupuestarios.

- Por último, se advierte incumplimiento a lo establecido en el art. N° 26, del Estatuto Docente, en el sentido que las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata correspondiente a la Subvención exceden el 20% que establece la normativa legal vigente. Según información del PADEM 2024, los docentes titulares poseen 31.114 horas asignadas (59,56%) y los docentes contrata 21.123 horas contratadas (40.44%).

#### 4.2.B) MENORES GASTOS

Los menores gastos respecto al presupuesto vigente anual, se originan principalmente en los siguientes ítems:

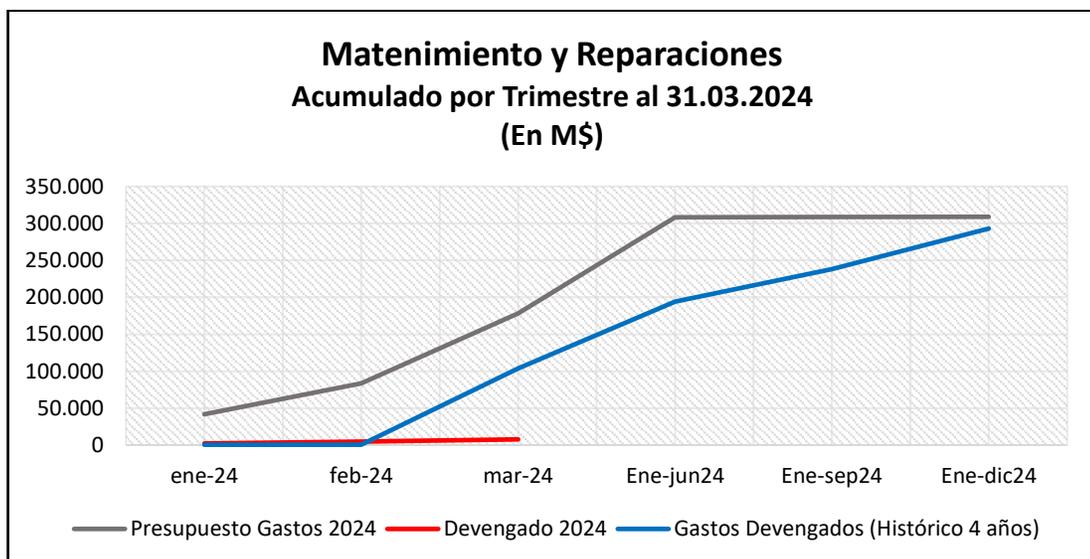
- Otros gastos clasificados para efectos de este Informe (M\$ 474.518 menos)



### Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias

- Los gastos clasificados para efectos de este informe representan un 5% del total de gastos devengados en el período,
- Se observa una menor ejecución respecto a lo proyectado en el período de M\$ 474.500 aprox., principalmente por no ejecución de determinados gastos proyectados en este período, como son los siguientes:
  - ✓ **Combustible y lubricantes para calefacción M\$ 250.000**, sin ejecución, debido a que el 100% del presupuesto anual se encuentra proyectado en este período, **sin ser distribuido en el flujo presupuestario respectivo.**
  - ✓ **Gastos menores M\$ 81.000**, sin ejecución, debido a que los gastos menores se obligan al momento de realizar la orden de compra, pero el devengamiento se realiza al momento de la rendición de los recursos entregados,
  - ✓ **Desahucios e indemnizaciones M\$ 38.260 menos**, debido principalmente a gastos proyectados que fueron cubiertos con otro tipo de fondos, como es el pago de indemnización de docentes con iniciativa de FAEP 2023 por M\$13.108.
  - ✓ **Otros íntegros al Fisco M\$ 21.643**, sin ejecución. Se encuentra en proceso de tramitación el Decreto de Pago para la devolución de recursos FAEP años 2013 - 2014, entre otros.
- Así también, al considerar el comportamiento histórico de estos gastos, se puede señalar, que dicho presupuesto **se encuentra subestimado, razón por la cual, se requiere que las instancias correspondientes analicen esta información y realicen los ajustes correspondientes.**

#### ▪ Mantenimiento y Reparaciones (M\$ 170.458 menos)

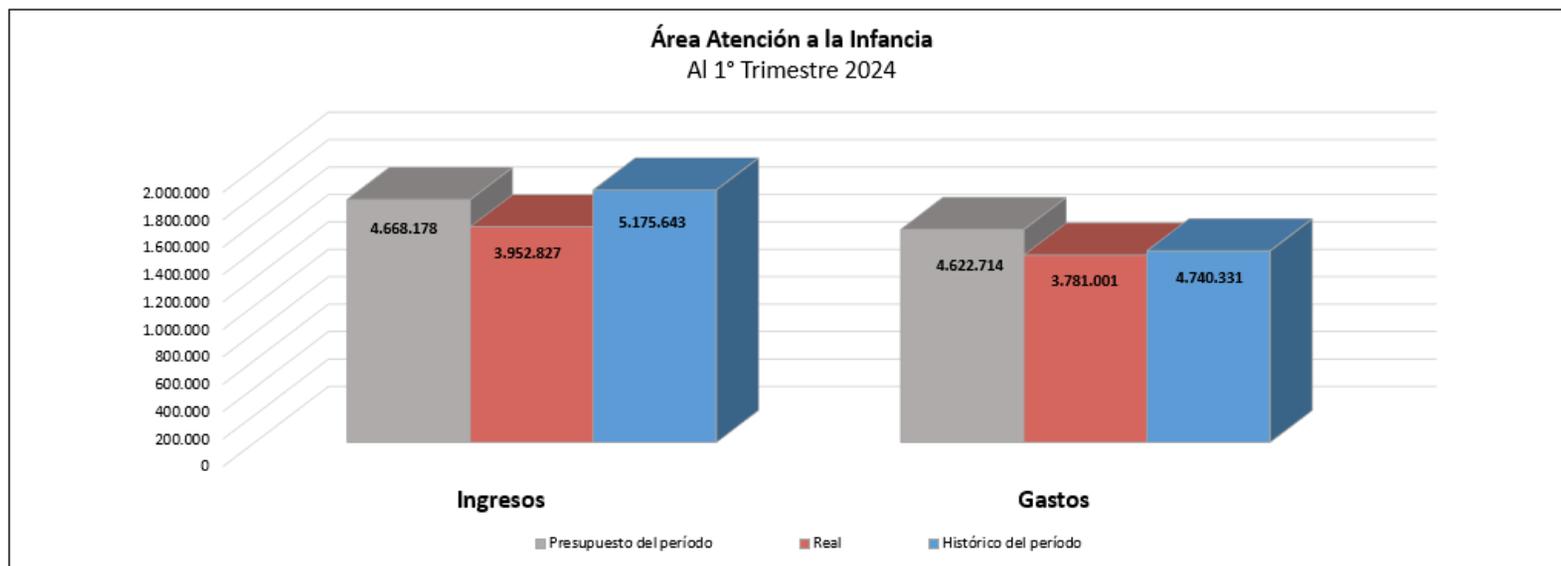


### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Se observa una menor ejecución respecto a lo proyectado en el período de M\$ 170.400 aprox., principalmente en el mantenimiento y reparación de edificaciones (M\$ 168.787 menos), no obstante, durante el período se registra pre afectación de obras a ejecutar en la Escuela Mollulco por M\$85.000, a fin de solucionar de sistema de alcantarillado.
- Según gráfico, y en base al comportamiento histórico, la ejecución comienza a partir del mes de febrero 2024, no obstante, durante el presente año, la ejecución es mínima durante el primer trimestre 2024. Ahora bien, es importante señalar, que, al término del ejercicio presupuestario, el presupuesto del año es superior al gasto histórico, lo que al mantenerse un comportamiento similar al histórico el presupuesto sería suficiente.

### **PROCEDIMIENTO N° 4.3**

El gráfico general de Atención a la Infancia, es el siguiente:



Ingresos	Presupuesto del período	Real Percibido	% avance	Ingresos Históricos del período
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	1.199.877	1.067.682	89%	1.055.049
De Otras Entidades Públicas	67.732	131.650	194%	130.161
Otros Ingresos Corrientes	103.356	4.274	4%	116.085
Transferencias para Gastos de Capital	0	211.494	#¡DIV/0!	106.164
Otros Ingresos (Clasificados para Informe)	317.368	74.842	24%	200.810
Saldo Inicial de Caja	81.489	81.489	100%	232.153
<b>Totales</b>	<b>1.769.822</b>	<b>1.571.431</b>	<b>89%</b>	<b>1.840.422</b>

Gastos	Presupuesto del período	Devengado del período	% avance	Devengado Histórico del período
Gastos en Personal	1.302.837	1.207.736	93%	1.194.232
Bienes y Servicios de Consumo	156.294	37.793	24%	36.157
Integros al Fisco	38.653	0	0%	75.488
Otros Gastos (Clasificados para Informe)	20.780	4.292	21%	4.919
Iniciativas de Inversión	0	115.241	#¡DIV/0!	84.970
Saldo Final de Caja	33.246	0		0
<b>Total</b>	<b>1.551.810</b>	<b>1.365.062</b>	<b>88%</b>	<b>1.395.766</b>

*El presupuesto de Atención a la Infancia se encuentra inserto dentro del Presupuesto de Educación bajo el subprograma 2.*

### **Comparar el presupuesto vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos al 31-03-2024-Subprograma 2 Atención a la Infancia**

Para este período se estimó percibir un ingreso de M\$ 1.769.822, de los cuales ingresaron M\$ 1.571.431, equivalente a un 89% (incluye saldo inicial de M\$ 81.489).

#### **4.3.A) MAYORES INGRESOS**

Los mayores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, se presentan en los siguientes conceptos de ingresos:

- **Ingresos de Otras Entidades Públicas (M\$ 63.918 más)**, principalmente en aquellos recursos provenientes de Hacienda por aplicación de la ley de reajuste del sector público, donde se incluye el bono extraordinario anual, proyectándose este ingreso en el flujo presupuestario de diciembre, no obstante, fueron recibidos durante el mes de enero 2024.  
Por otra parte, se registran ingresos proyectados en el período y no percibidos, como es el caso de bono de escolaridad M\$ 8.342, los cuales fueron percibidos en el mes de abril 2024.
- **Transferencias para Gastos de Capital (M\$ 211.494)**, los cuales corresponden a recursos percibidos en el período y que fueron proyectados en el mes de diciembre 2024 según flujo presupuestario.  
De la información entregada por la unidad de Atención a la Infancia, se desprende que existiría algún tipo de error al momento de ingresar el flujo presupuestario al sistema contable, significando que el presupuesto se registrara en diciembre 2024.

**Al respecto, se requiere que las instancias pertinentes del Departamento de Educación realicen los ajustes presupuestarios correspondientes, a fin de reflejar el presupuesto en los meses que corresponden.**

Los ingresos percibidos corresponden a los siguientes proyectos:

- Junji-Conserv JJ.II. Villa Los Rios, ingreso de M\$ 59.154, proyectado dic24 M\$ 98.590,
- Junji-Conserv.JJ.II. Mañío Chico, M\$ 89.740, proyectado flujo dic24 M\$ 112.176,
- Junji-Plan Funcionamiento VTF G.Mistral, M\$ 40.000, proyectado dic24 \$ 40.000,
- JUNJI-Normalizacion JJ.II. Los Musicos, M\$ 22.600, sin presupuesto 2024

#### 4.3.B) MAYORES INGRESOS

Los menores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, se originan principalmente en los siguientes ítems:

- **Transferencias Municipales (M\$ 200.000 menos)**, que corresponden a los recursos proyectados percibir desde el Municipio durante el año 2024, y que, según flujo presupuestario, se encuentran distribuidos en su totalidad en el mes de enero 2024. Como antecedente, se informa que esta transferencia fue percibida por la unidad de Atención a la Infancia en el mes de abril 2024.
- **Ingresos de la Junji (M\$ 132.195 menos)**, debido a que el presupuesto 2024 fue elaborado considerando como base la asistencia media post-pandemia, sin embargo, Junji consideró las asistencias promedio del año 2018 y 2019 (pre-pandemia). Así también, otro factor que influye es que dentro de la Subvención Junji se encuentra el componente de Homologación y Carrera Docente, que son asignaciones que perciben las funcionarias y la transferencia de esto depende netamente de las licencias médicas que presenten las funcionarias, ya que Junji descuenta los días de licencias médicas de las funcionarias, pero la asignación se debe pagar íntegra. Cabe hacer presente, que para la elaboración del presupuesto 2024 se consideró toda la planta de funcionarias que se encuentran en condiciones de percibir dichas asignaciones, pero debido a las licencias médicas, los ingresos para estas asignaciones son inferiores a lo efectivamente percibido.
- **Otros Ingresos Corrientes (M\$ 99.082 menos)**, principalmente aquellos que se perciben por recuperación de licencias médicas debido a la nueva implementación de procesos y de ajustes del sistema informáticos con los que ha debido comenzar a operar la Unidad de Licencias médicas de Daem, de acuerdo a lo ordenado por Contraloría Regional.  
**No obstante lo anterior, resulta pertinente requerir a la unidad respectiva del Departamento de Educación, un análisis de estos ingresos, a fin de generar los ajustes presupuestarios correspondientes.**
- **Otros Ingresos clasificados para Informe (M\$ 42.526 menos)**, principalmente en el bono desempeño laboral, el cuál, si bien fueron percibidas las dos cuotas proyectadas, no se realizó en el período la distribución contable de la segunda cuota, y por tanto, no se ve reflejada como ingreso en dicha cuenta. Dicha situación fue corregida en el mes de abril 2024.

## **PROCEDIMIENTO N° 4.4**

### **Comparar el presupuesto vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados al 31-03-2024 – Subprograma 2 Atención a la Infancia**

En este período se estimó un gasto de M\$ 1.551.810, el que presentó un 88% de ejecución respecto a lo presupuestado en el período.

#### **4.4.A) MAYORES GASTOS**

En general, no se registran mayores gastos, respecto a lo proyectado en el período.

Cabe señalar, que en el caso de las iniciativas de inversión, éstas registran una ejecución de M\$ 115.241, no existiendo presupuesto en el período, **sino que se encuentra registrado en el mes de diciembre 2024.**

Al respecto, y según lo indicado por personal de atención a la Infancia, se desprende que habría ocurrido un error al momento de cargar el flujo presupuestario en el sistema de contabilidad, registrándose la totalidad del presupuesto en el mes diciembre 2024, **por lo tanto, la instancia pertinente del Departamento de Educación deberá realizar los ajustes presupuestarios, según corresponda.**

Los ingresos percibidos durante el período corresponden a los siguientes proyectos:

- JUNJI-Conservación JJ.II. Villa Los Rios 2023, ejecución por M\$ 59.154,
- JUNJI-Conservación JJ.II. Mañio Chico 2023, ejecución M\$ 56.088,

#### **4.4.B) MENORES GASTOS**

Los menores gastos, respecto a lo proyectado en el período, se concentran principalmente en los siguientes gastos:

- **Bienes y Servicios de Consumo (M\$ 118.501 menos)**, presentando una ejecución de un 24%, principalmente debido a la no ejecución de terminados gastos proyectados en este período, como es la compra de calzado del personal, calefacción, materiales de oficina, entre otros.

Cabe señalar, **que el presupuesto 2024, se encuentra por sobre el histórico en M\$ 400.000 aprox., situación que deberá ser analizada por las instancias del Depto. de Educación a fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, en el caso de existir una sobrestimación presupuestaria.**

El presupuesto 2024 fue proyectado considerando una mayor asistencia de párvulos, sin embargo, como Junji aún se encuentra transfiriendo del año 2018 y 2019, y ante los menores ingresos efectivamente percibidos, la unidad de Atención tomó la decisión de

restringir ciertos gastos que se había presupuestado, priorizando aquellos que son esenciales para el buen funcionamiento de los jardines infantiles, como son remuneraciones, de tal forma de contar con el coeficiente de personal, pagos de servicios básicos, y la compra de materiales de aseo, enseñanza, servicios generales, entre otros.

**Al respecto, la instancia pertinente del Departamento de Educación deberá realizar los ajustes presupuestarios., según corresponda.**

- **Gastos de Personal (M\$ 95.101 menos)**, debido a una menor ejecución de gastos en el período, como son:
  - ✓ **Desahucio e indemnizaciones, M\$ 48.791 menos**, debido a desvinculaciones de funcionarias no realizadas durante el período (con licencia médica).
  - ✓ **Asignación ley 20.905 Junji, M\$ 33.414 menos**, debido a que personal que reemplaza a los funcionarios que renunciaron, no poseen los requisitos para recibir esta asignación de homologación, como es percibirla a partir del 5° mes de trabajo ininterrumpido. Además, a contar del mes de marzo, 21 jardines ingresan a Carrera Docente (educadoras de párvulos), las cuales comienzan a recibir un monto mayor por esta asignación y disminuyendo lo percibido por homologación.
  - ✓ Bono de escolaridad y adicional, por M\$ 18.675 menos, los cuales se informan que fueron percibidos en el mes de abril 2024.

Por otra parte, se registra una mayor ejecución de M\$ 24.035 en Asignación carrera docente Juni, debido que a contar del mes de marzo 2024 ingresan a carrera docente 21 jardines, por tanto, este gasto en personal aumenta.

**Se requiere que la instancia pertinente del Departamento de Educación realice los ajustes presupuestarios correspondientes.**

Cabe señalar, que estos gastos representan el 88% del total de gastos devengados en el período, con un gasto promedio mensual de M\$ 402.579.

Así también, **se observa que el presupuesto anual se encuentra por sobre el histórico en M\$ 114.000 aprox., situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes del Depto. de Educación de tal forma de generar los ajustes presupuestarios correspondientes.**

- **Íntegros al Fisco (M\$ 38.653 menos)**, los cuales se realizan a la Tesorería General de la República, correspondientes a los reembolsos que se deben efectuar por conceptos de días de licencias médicas rechazados de la subvención de Operaciones.  
Según lo informado por personal de Atención a la Infancia, para el año 2024, se debe realizar el reintegro de saldos del año 2022, no obstante, para llevar a cabo esta acción, se debe contar con recursos provenientes de la recuperación de licencias médicas, además en el mes de diciembre 2023 se firmó un convenio de pago por este concepto, correspondiendo pagar la primera cuota en el mes de abril 2024.

- **Otros gastos clasificados para efectos de este informe (M\$ 16.488 menos)**, presentando una mínima ejecución de un 21%, como son en; equipos computacionales y periféricos, mobiliario y otros, entre otros.

**Se observa que el presupuesto anual se encuentra por sobre el histórico en M\$ 67.000 aprox., situación que deberá ser analizada por las instancias pertinentes del Depto. de Educación de tal forma de generar los ajustes presupuestarios correspondientes.**

### **PROCEDIMIENTO N° 4.5**

#### **Analizar variaciones del presupuesto de ingresos y gastos de los fondos externos del Área de Educación**

Dentro de los recursos excluidos del análisis anterior, tanto en ingresos como gastos se encuentran los siguientes:

- ✓ Subvención Escolaridad Preferencial (SEP)
- ✓ Proyectos de Integración (PIE),
- ✓ Pro retención
- ✓ Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
- ✓ Fondos Subvención de Mantenimiento
- ✓ Fondos por Convenios Mineduc

#### **Subvención Escolaridad Preferencial (SEP)**

En el caso de los recursos SEP, estos se encuentran presupuestados para el año 2024 en M\$ 13.710.111 (incluye saldo inicial de M\$ 3.524.662).

Los ingresos proyectados en el período ascienden a M\$ 6.268.510, de los cuales se ha percibido un 96%, equivalente a M\$ 6.028.202 (Incluye saldo inicial).

Los gastos proyectados en el período ascienden a M\$ 6.174.300, registrando una ejecución de un 37%, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 31-03-24) versus el presupuesto de gastos del período, el porcentaje de ejecución es de **46%**, existiendo **M\$ 3.318.247 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 31-03-24, razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.**

#### **Proyectos de Integración (PIE)**

En relación a los recursos PIE, estos se encuentran presupuestados para el año en M\$ 9.938.168 (incluye saldo inicial por M\$ 2.108.337).

Los ingresos proyectados en el período ascienden a M\$ 4.144.425, de los cuales se ha percibido un 0.8% más, equivalente a M\$ 33.882 más (incluye saldo inicial para efectos de análisis).

Los gastos proyectados en el período ascienden a M\$ 4.132.020, registrando una ejecución de un 42%, utilizando base devengada y obligado, **existiendo M\$ 2.389.629 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 31-03-24, razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.**

### **Pro – Retención**

En el caso de los recursos Pro-retención, estos se encuentran presupuestados para el año 2024 en M\$ 1.288.048 (incluye saldo inicial de M\$ 898.747).

Los ingresos proyectados en el período ascienden a M\$ 900.976, no registrándose ingresos (Incluye saldo inicial).

Los gastos proyectados en el período ascienden a M\$ 983.193, registrando una ejecución de un 5%, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 31-03-24) versus el presupuesto de gastos del período, el porcentaje de ejecución es de **8%**, **existiendo M\$ 905.745 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 31-03-24, razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.**

### **Faep**

En el caso de los recursos Faep, estos se encuentran presupuestados para el año 2024 en M\$ 1.546.912 (incluye saldo inicial de M\$ 468.862).

No se registran proyecciones de nuevos ingresos durante el período en análisis.

Los gastos proyectados en el período ascienden a M\$ 90.431, registrando una ejecución de un 25%, utilizando base devengada. Ahora bien, al comparar el presupuesto comprometido (Obligado al 31-03-24) versus el presupuesto de gastos del período, el porcentaje de ejecución es de **28%**, **existiendo M\$ 65.533 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 31-03-24, razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.**

### **Subvención de Mantenimiento**

En relación a los recursos de mantenimiento, estos se encuentran presupuestados para el año en M\$ 546.904 (incluye saldo inicial por M\$ 202.885).

Los ingresos proyectados en el período ascienden a M\$ 520.573, de los cuales se ha percibido un 5% más, equivalente a M\$ 26.332 más (incluye saldo inicial para efectos de análisis).

Los gastos proyectados en el período ascienden a M\$ 387.754, registrando una ejecución de un 10%, utilizando base devengada y obligada, **existiendo M\$ 242.638 de presupuesto que no se encuentra comprometido al 31-03-24, razón por la cual, resulta fundamental que las instancias pertinentes del Municipio realicen las acciones tendientes a agilizar los procesos de ejecución de estos recursos.**

### **Fondos Convenios Mineduc**

Los ingresos proyectados en el año, corresponden al saldo inicial de caja, es decir, M\$ 131.265, no percibiéndose otros ingresos durante el período.

La proyección de gastos es coincidente con los ingresos proyectados (saldo inicial de caja), no existiendo ejecución durante el período de análisis.

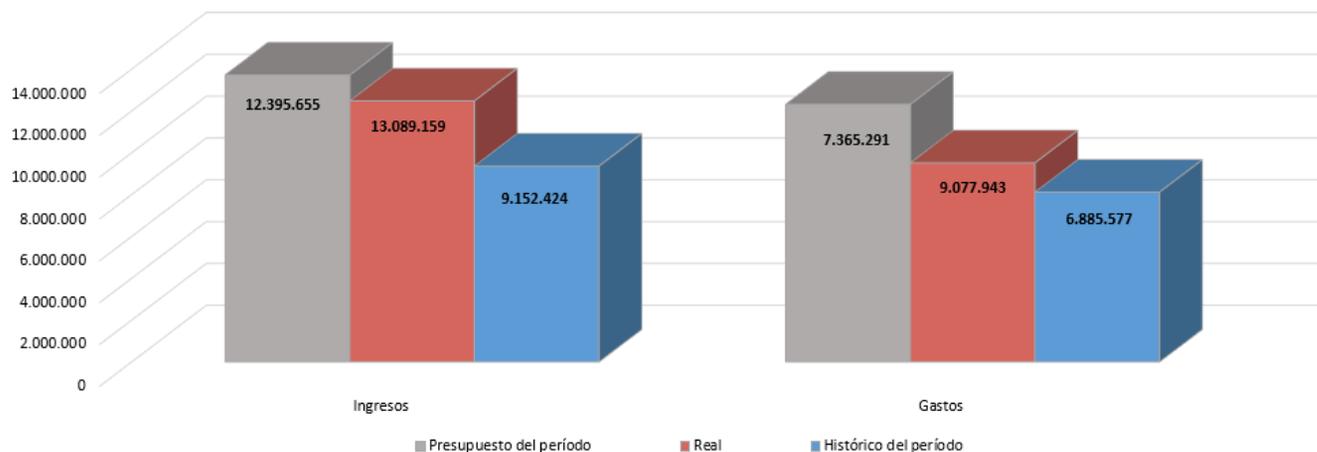
<b>PRUEBA N° 5</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31-03-2024 - ÁREA SALUD</b>
<b>Objetivo</b>	Analizar las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024, considerando las cuentas más importantes en cuanto a significancia de recursos.
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas.</li> <li>- Que no se hayan realizado los ajustes presupuestarios respectivos de manera oportuna.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	Se realiza un análisis de las cuentas más importantes de ingresos y gastos por cada Área, efectuando gráficos y además, se recopila información de los encargados respecto de las principales desviaciones presupuestarias que se presentaron durante el primer trimestre 2024.

*El presupuesto de Salud se encuentra distribuido en el Sistema Computacional (módulo contabilidad), en cuatro sub programas que son: Gestión Propia, Programas, Farmacia Municipal y Programas Especiales Fondos Municipales.*

*Para efectos del análisis de la ejecución presupuestaria, se considera en forma conjunta los subprogramas 1 "Gestión Propia, Subprograma 3 "Farmacia Municipal" y Subprograma 4 "Programas con Fondos Municipales", y en forma separada el Subprograma 2 "Programas".*

El gráfico general del Área Salud, es el siguiente:

**Área Salud**  
Al 1° Trimestre 2024



Ingresos	Presupuesto del período	Real Percibido	% avance	Ingresos Históricos del período
Subvención Per Cápita	7.894.458	7.859.144	100%	6.813.970
Aportes Afectados	777.535	396.730	51%	522.740
De Otras Entidades Públicas	400.217	420.175	105%	460.865
Otros Ingresos (clasificados para informe)	937.221	426.785	46%	291.854
Otros Ingresos Corrientes	626.463	295.726	47%	515.957
Saldo Inicial Caja	3.077.768	3.077.768	100%	755.177
<b>Sub total</b>	<b>13.713.662</b>	<b>12.476.329</b>	<b>91%</b>	<b>9.360.564</b>
Convenios complementarios (Programas)	2.805.775	5.020.204	179%	
<b>Total General</b>	<b>16.519.437</b>	<b>17.496.532</b>	<b>106%</b>	

Gastos	Presupuesto del período	Devengado del período	% avance	Devengado Histórico del período
Gastos de Personal	6.699.061	7.215.751	108%	6.466.738
Materiales de Uso o Consumo	1.545.732	913.223	59%	970.952
Mantenimiento y Reparaciones	672.075	191.925	29%	143.779
Servicios Generales	582.913	368.901	63%	212.842
Adquisición de Activos no Financieros	417.140	136.134	33%	29.012
Iniciativas de Inversión	596.454	19.874	0%	24.701
Otros Gastos (clasificados para Informe)	991.528	665.204	67%	262.993
Saldo Final de Caja	806.931	0	0%	0
<b>Total</b>	<b>12.311.833</b>	<b>9.511.013</b>	<b>77%</b>	<b>8.111.018</b>
Convenios complementarios (Programas)	3.472.219	753.954	22%	
<b>Total General</b>	<b>15.784.052</b>	<b>10.264.967</b>		

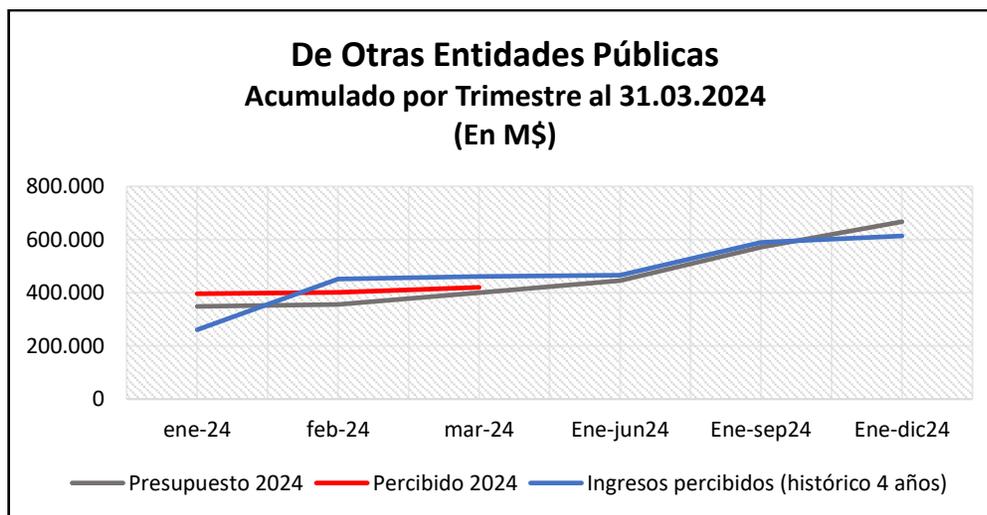
## **PROCEDIMIENTO N° 5.1**

### **Comparar el presupuesto vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos – Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)**

Para este período se estimó percibir un ingreso de M\$ 13.713.662, de los cuales ingresaron M\$ 12.476.329, equivalente a un 91%.

#### **5.1.A) MAYORES INGRESOS**

Los mayores ingresos percibidos en el período, respecto a lo presupuestado, se registran aquellos de Otras Entidades Públicas (M\$ 19.958 más), tal como se muestra en el siguiente gráfico:



#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

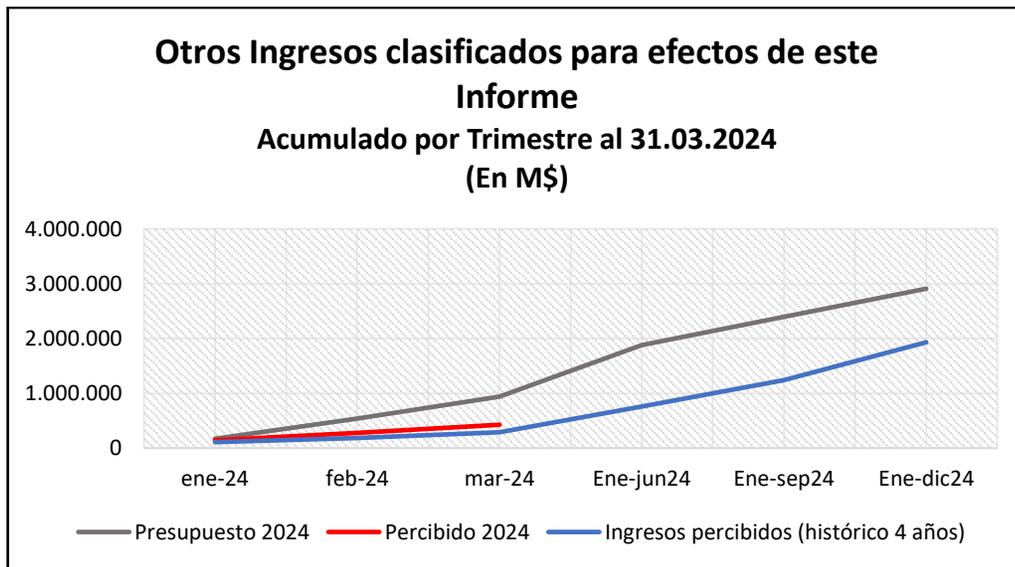
- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 4% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- En general, los ingresos percibidos en el período, se ajustan a lo proyectado en el período, registrando un mayor ingreso de M\$ 20.000 aprox., principalmente en aquellos recursos derivados de hacienda por la aplicación de la ley de reajuste del sector público percibiéndose durante el período M\$ 420.105, correspondiente al siguiente detalle:
  - ✓ Aguinaldo de Navidad 2023 (M\$ 72.571)
  - ✓ Bono Especial 2023 (M\$ 210.300)
  - ✓ Bono Vacaciones (M\$ 113.236)

- Al finalizar el ejercicio presupuestario y según se observa en el gráfico, el presupuesto 2024 está por sobre los ingresos históricos, **por lo que las instancias pertinentes deberán realizar los análisis correspondientes.**

### 5.2.B) MENORES INGRESOS

Los menores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, se originan principalmente en determinados ingresos, como son los siguientes:

- **Otros Ingresos clasificados para Informe (M\$ 510.436 menos)**



### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

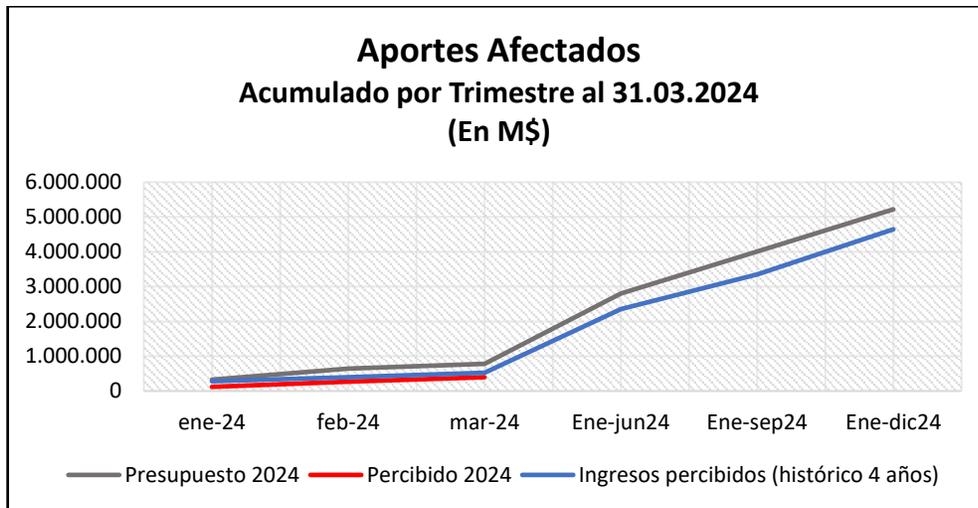
- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 5% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Al 31-03-2024, se registra un menor ingreso de M\$ 510.000 aprox., respecto a lo proyectado en el período, principalmente por no percepción de los ingresos proyectados percibir como transferencia desde el sector Municipal por M\$ 224.500, debido a que los recursos fueron percibidos en cuentas corrientes de salud municipal en el mes de abril 2024, y un menor ingreso de M\$ 226.401, en los anticipos del Aporte Estatal por M\$ 226.401 menos, debido a tardanzas a nivel ministerial con respecto al envío de esta remesa, que beneficia a 8 funcionarios que se acogen a retiro voluntario en el marco de la salud municipalizada.
- Así también, en el caso de los ingresos por Farmacia Municipal, en general, se registra un menor ingreso de M\$ 58.629, debido a la tardanza en la puesta en marcha de la

Farmacia III, la cual comenzó operaciones el día 4 de enero de 2024. Esto contrasta con la proyección realizada en el PPTO, donde se estimaba que estaría en funcionamiento entre octubre y noviembre de 2023. La demora en la implementación de esta farmacia implicó una reducción en los ingresos durante el primer trimestre del año, dado que la estrategia municipal para su lanzamiento se encuentra en proceso de publicidad y difusión en la comunidad de Labranza. Se espera que esta campaña genere una consolidación de las ventas durante el segundo y tercer trimestre del período actual. Cabe hacer presente, que actualmente están en funcionamiento 3 farmacias Municipales en distintos Macrosectores de la comuna de Temuco (Centro, Pueblo Nuevo y Labranza).

De lo anterior, se desprende que el detalle de las variaciones presupuestarias, es el siguiente:

- ✓ Farmacia I, registra un mayor ingreso de M\$ 7.138,
- ✓ Farmacia II, registra un mayor ingreso de M\$ 4.004, y
- ✓ Farmacia III, registra un menor ingreso de M\$ 54.770.

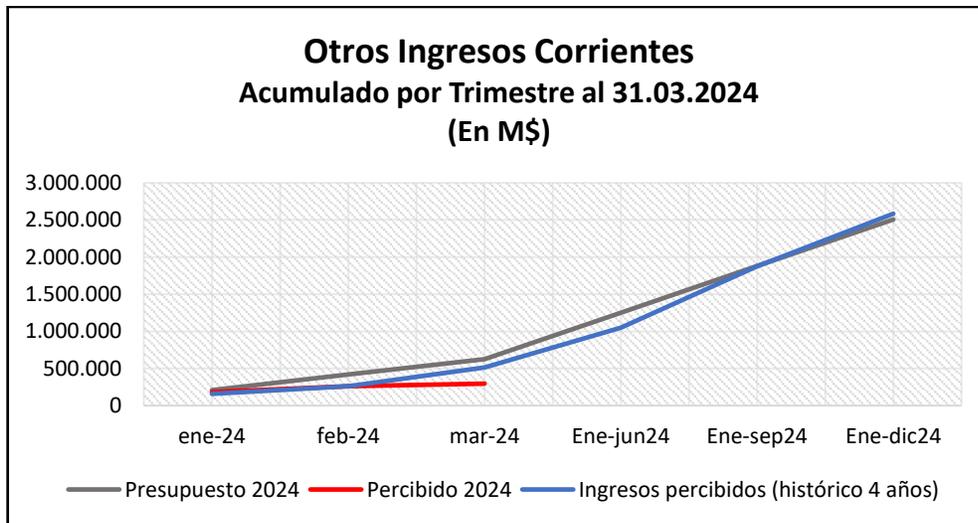
▪ **Aportes Afectados (M\$ 380.805 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 4% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Al 31.03.2024, se ha percibido un menor ingreso de M\$ 380.800 aprox., respecto a lo proyectado en el período, debido principalmente a lo siguiente:
  - ✓ Aporte Estatal Ley 20.919 incentivo al retiro por M\$ 188.626 menos, debido a tardanzas a nivel ministerial con respecto al envío de esta remesa, que beneficia a 8 funcionarios que se acogen a retiro voluntario en el marco de la salud municipalizada, y

- ✓ Asignación Trato al usuario por M\$ 197.097, debido a que la proyección presupuestaria se basó en la expectativa de percibir el diferencial del tramo 3 al tramo 1, como había ocurrido en años anteriores. Sin embargo, no se cumplió puesto que el Ministerio de Salud se basó en los criterios antes de la pandemia, lo que generó una discrepancia entre la proyección y la percepción del ingreso. Se espera que estos ingresos sean recibidos en el último trimestre conservando la valorización presupuestada en el ejercicio 2024.
- Cabe señalar, que al finalizar el ejercicio presupuestario y según se observa en el gráfico, los ingresos proyectados anuales son superiores a los ingresos históricos percibidos, por lo que las instancias pertinentes deberán efectuar los análisis respectivos, de tal forma de efectuar los ajustes presupuestarios, según corresponda.
- **Otros Ingresos Corrientes (M\$ 330.737 menos)**

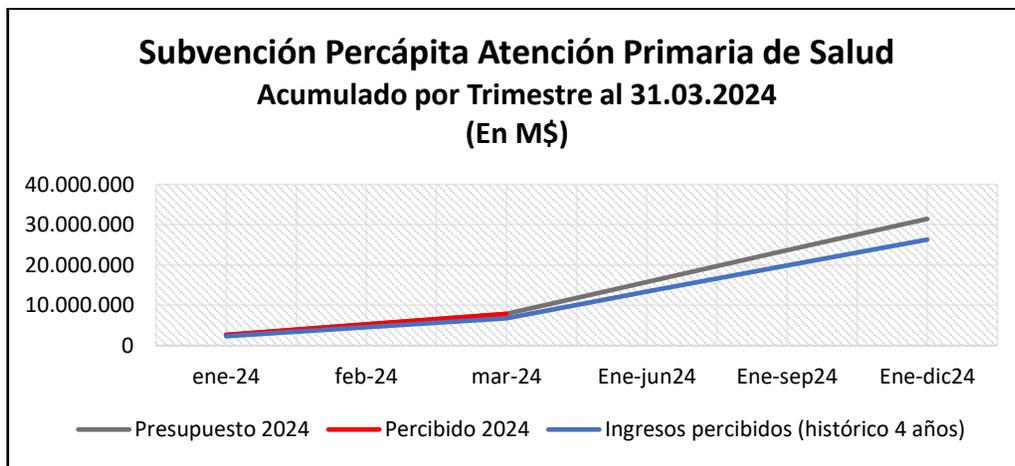


**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 3% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Durante el período, se registra un menor ingreso de M\$ 330.700, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los ingresos por recuperación de licencias médicas (M\$ 293.000 menos), debido al proceso de migración en la metodología de contabilización y control de subsidios por licencias médicas, conforme a la indicación de la Contraloría General de la República. En virtud de esta instrucción, la percepción de estos recursos se centralizó inicialmente en la Municipalidad, para luego ser traspasados a los servicios incorporados a la gestión. Esta transición generó una diferencia entre el flujo presupuestario proyectado y lo verdaderamente percibido en el año 2023, ya que, debido al proceso de implementación de estos procedimientos

internos municipales, los recursos fueron percibidos en cuentas corrientes de salud durante el mes de abril, posterior al primer trimestre del año.

- Cabe señalar, que el presupuesto de “Otros Ingresos Corrientes”, **se encuentran distribuidos de manera lineal en el flujo presupuestario mensual (M\$ 208.821 mensual), no coincidiendo necesariamente con el comportamiento de estos ingresos durante el año.**
  - Por último señalar, que los recursos proyectados percibir de manera anual son inferiores al histórico.
- **Subvención Per cápita Atención Primaria de Salud (M\$ 35.314 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Esta subvención corresponde a los ingresos más importantes que percibe esta Área, representando el 84% de los ingresos totales percibidos en el primer trimestre 2024 (excluido el saldo inicial año 2023).  
Dicha subvención se encuentra contemplada en el artículo N ° 49 de la ley 19.378 Estatuto de la Atención Primaria de Salud y que son entregados mensualmente por el Servicio de Salud.
- En general, los ingresos percibidos al 31.03.2024, **se ajustan a lo proyectado en el período**, registrando un menor ingreso de M\$ 35.300.  
Al extrapolar los ingresos obtenidos en los meses de febrero y marzo 2024 para el resto del año, **es posible estimar un menor ingreso anual de M\$ 264.000 aprox.**, situación que deberá ser analizada por el Departamento de Salud a fin de realizar las modificaciones presupuestarias respectivas.
- Los menores ingresos de subvención se generaron principalmente por rechazo de 1.918 inscritos respecto a lo proyectado, por parte de Fonasa a usuarios con previsión de salud en Isapre y Dipreca.

Se informa que esta situación generó un menor ingreso de M\$ 38.000 mensuales, siendo menor la determinación efectuada por el Minsal que fijó el valor Per cápita basal en \$ 11.274, según Decreto de Ley N° 53 de fecha 22.12.2023 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud.

Así también, la población validada de la comuna de Temuco resultó en 217.099 inscritos, incluyendo la población adulto mayor de 27.102 inscritos.

- Por último, como antecedente, los ingresos percibidos durante este período superan en un 15% los percibidos históricamente (valor ponderado de los 4 años anteriores).

## **PROCEDIMIENTO N° 5.2**

### **Comparar el presupuesto vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados al 31-03-2024 - Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)**

Para el año 2023 se presupuestó un gasto inicial de M\$ 38.415.224, de los cuales se ejecutó un **2%** más equivalente a M\$ 906.000. No obstante, si esta comparación se realiza respecto al presupuesto vigente la ejecución es de un **91%**.

Los gastos presupuestados para el período ascienden a M\$ 12.311.833, de los cuales se ha ejecutado M\$ 9.511.013, equivalente a una ejecución de un 77%.

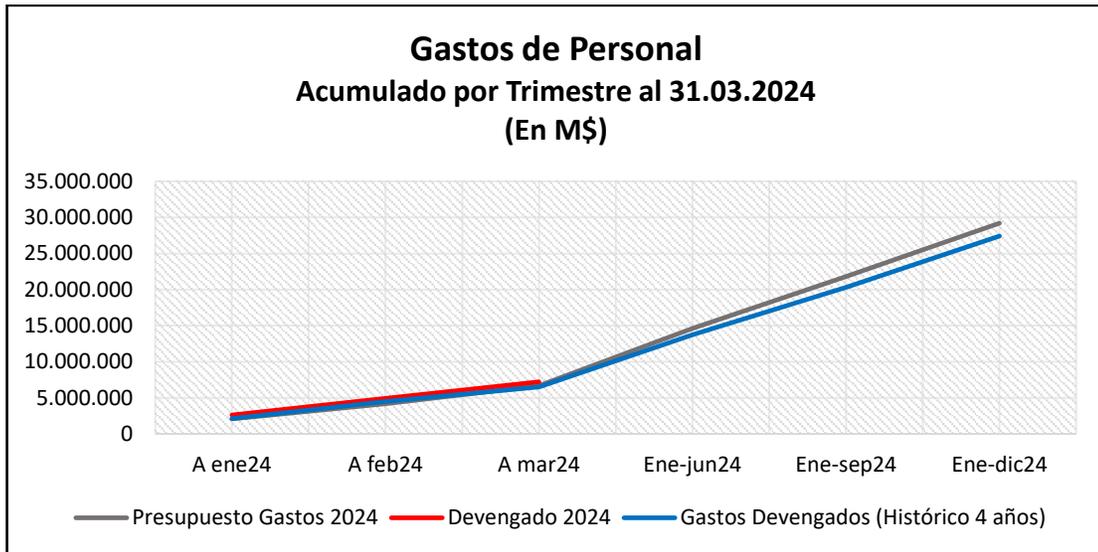
**Al 31.03.2024, se advierte que existen gastos de convenios complementarios de salud que fueron financiados con fondos propios por un valor estimativo de M\$ 363.000 aprox. en remuneraciones de personas sujetas a los convenios complementarios que requieren continuidad y no contaban con financiamiento, debido a retrasos por parte del nivel central y la entidad otorgante en la suscripción de convenios. Estos gastos se encuentran en proceso de ser ajustados contable y financieramente por el Departamento de Salud Municipal, de tal forma que sean imputados al convenio respectivo.**

**Remuneraciones: M\$ 363.000**

**Gasto corriente: M\$ 1.160**

#### **5.2.A) MAYORES GASTOS**

Los mayores gastos, respecto a lo proyectado en el período, se originan en los Gastos de personal, registrando una mayor ejecución de M\$ 516.690, tal como se visualiza en el gráfico:



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en personal representan el 76% del total de gastos devengados en el período, con un gasto promedio mensual de M\$ 2.405.250.
- Al 31.03.2024, **los gastos de personal registran una mayor ejecución de M\$ 516.690**, respecto a lo proyectado en el período, atribuido a las siguientes razones:
  - ✓ **Existen gastos imputados a Fondos Propios y que corresponden a convenios complementarios de salud, por un monto aproximado M\$ 360.000 aprox.**, monto que deberá ser analizado y ratificado por el Departamento de Salud, una vez que se reciban las Resoluciones definitivas del Ministerio de Salud respecto de los convenios 2024.  
Ahora bien, y según lo indicado por personal del Departamento de Salud, lo anterior se debió a que, hasta la fecha, no se habían recibido las Resoluciones que autorizan dichos convenios, lo que significaba una falta de certeza respecto al detalle y monto que sería aportado para este concepto. Ante esta situación, dicho Departamento optó por utilizar recursos internos para cubrir las remuneraciones del personal asociado a estos convenios durante el primer trimestre del año.
  - ✓ **Mayor gasto en suplencias y reemplazos por M\$ 211.961**, debido principalmente al incremento de licencias médicas emitidas en ese período. Este aumento demandó contratación de personal suplente para cubrir ausencias temporales en los establecimientos de salud. Además, se debió cubrir las vacaciones del personal crítico para garantizar la continuidad de los servicios de salud.
  - ✓ **Mayor gasto en Bono Especial y reajuste del sector público**, pagos proyectados originalmente para diciembre de 2023. Sin embargo, debido a demoras en el envío de recursos por parte del nivel central, los fondos correspondientes no

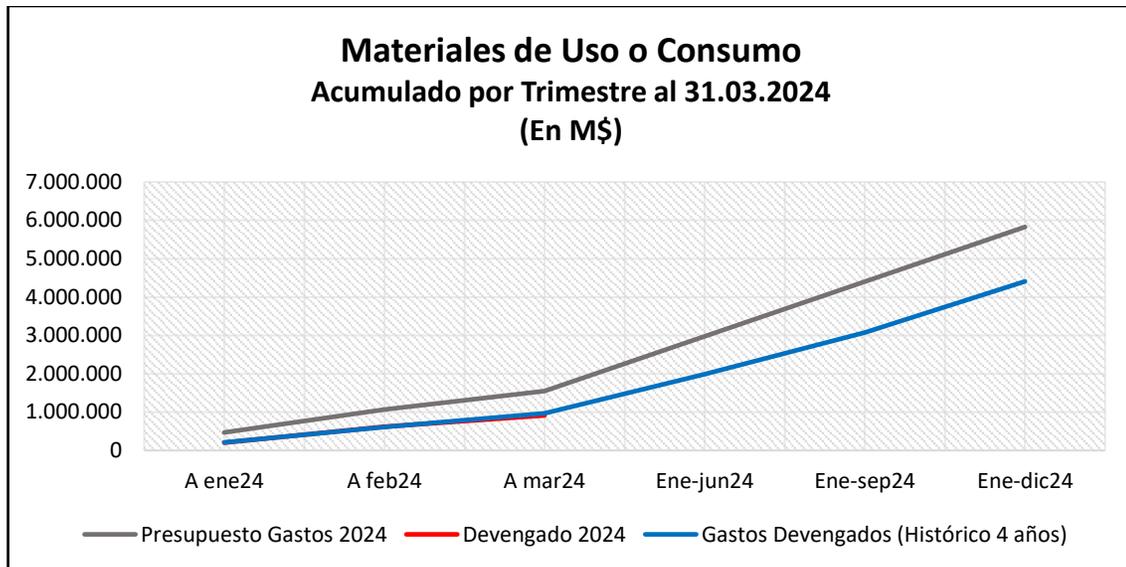
llegaron oportunamente en el año 2023, lo que llevó a su pago en enero de 2024.

- Cabe hacer presente, que existen conceptos de gastos que presentan una menor ejecución, como es el caso de “Otras Asignaciones” de personal de planta M\$ 435.706, debido a retrasos a nivel ministerial en el envío de los recursos que respaldan esta partida, la cual está relacionada con el beneficio para 8 funcionarios que optaron por el retiro voluntario dentro del contexto de la salud municipalizada.
- Dada la importancia de los recursos que se destinan a gastos de personal en esta área (76%), se solicitó al Depto. de Salud Municipal una proyección de estos gastos al 31-12-2024, la cual fue recibida y chequeada por esta unidad de Control, **estimándose un mayor gasto respecto a lo proyectado anualmente de M\$ 600.000 aprox.**, cifra que podría variar según comportamiento del gasto de suplencias y reemplazos, y en el cual puede influir el Departamento de Salud para reducirlo.
- Con respecto de la dotación del RR.HH año 2024, se advierte que la cantidad de horas contratadas a plazo fijo 17.578 horas (exceptuando los programas), representa el 34% del total de horas de la dotación contratadas, **excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.**

## 5.2.B) MENORES GASTOS

Los menores gastos, respecto a lo proyectado en el período, se originan principalmente en los siguientes ítems o asignaciones:

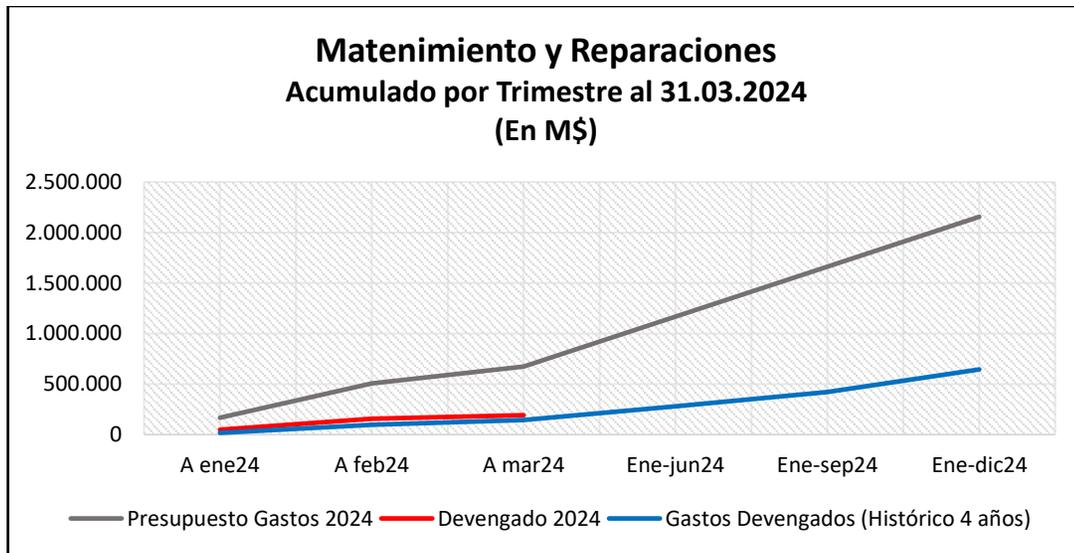
▪ **Materiales de Uso o Consumo (M\$ 632.508 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Materiales de Uso o Consumo representan el 10% del total de gastos devengados en el período,
- Se observa una menor ejecución de M\$ 632.500, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los siguientes ítems de gastos;
  - ✓ **Productos farmacéuticos; Gestión Propia por M\$ 319.320 menos,** Farmacia Municipal por M\$ 259.149 más, Materiales y útiles Quirúrgicos Gestión Propia por M\$ 36.000 menos,
  - ✓ **Materiales y útiles Quirúrgicos gestión propia M\$ 144.600 menos,**
  - ✓ **Materiales y útiles de aseo M\$ 38.600 menos,**
- Según lo indicado por personal del Departamento de Salud Municipal, lo anterior se debe a un enfoque estratégico en el manejo de inventarios, donde se fortaleció la gestión para asegurar la disponibilidad de medicamentos e insumos esenciales. Se priorizó la adquisición de stocks para cubrir las faltas identificadas, mientras que se postergaron las compras de ítems con excedentes en el inventario. Además, se aumentó la cantidad de medicamentos programados a través de CENABAST, favoreciendo esta modalidad de compra sobre otras opciones como los contratos de suministro o tratos directos, lo que permitió una mejor optimización de los recursos presupuestarios. También se experimentaron retrasos en la facturación por parte de los proveedores asociados a la intermediación de CENABAST, lo que impactó en la ejecución presupuestaria, reflejándose gran parte de ella a partir del segundo trimestre del año 2024.

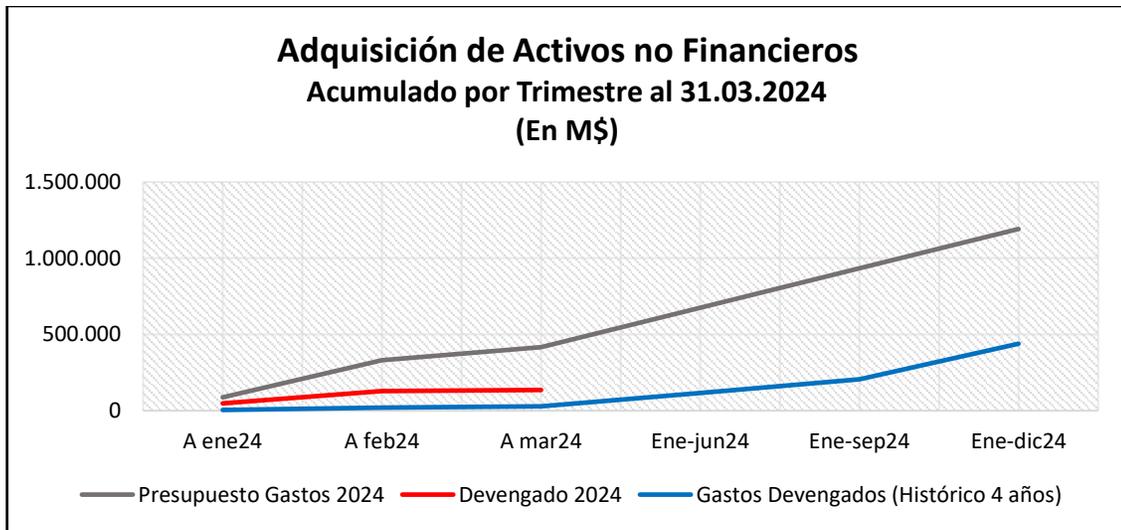
▪ **Mantenimiento y Reparaciones (M\$ 480.150 menos),**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos de Mantenimiento y Reparaciones representan un 2% del total de gastos devengados en el período,
- Al 31.03.2024, se observa una menor ejecución de M\$ 480.000, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en la mantención y reparación de edificaciones, debido principalmente a lo siguiente:
  - ✓ Los proyectos más relevantes que implican un mayor monto se encuentran en etapa de "desarrollo técnico", lo que significa que aún no se reflejan en la ejecución presupuestaria. Esta fase de planificación y diseño lleva tiempo antes de que se inicien las obras reales, lo que afecta la ejecución presupuestaria en el corto plazo.
  - ✓ Se produjo un cambio en la priorización de proyectos debido a la urgencia que representó el proyecto de Mitigación en contexto del siniestro en CESFAM Pueblo Nuevo. Lo anterior, significó una necesidad prioritaria, y sumado a eso, este proyecto se financia con recursos de convenios complementarios, lo que significa que no se refleja en la ejecución presupuestaria de fondos propios. Estos factores combinados contribuyen a la menor ejecución observada en la partida mencionada.

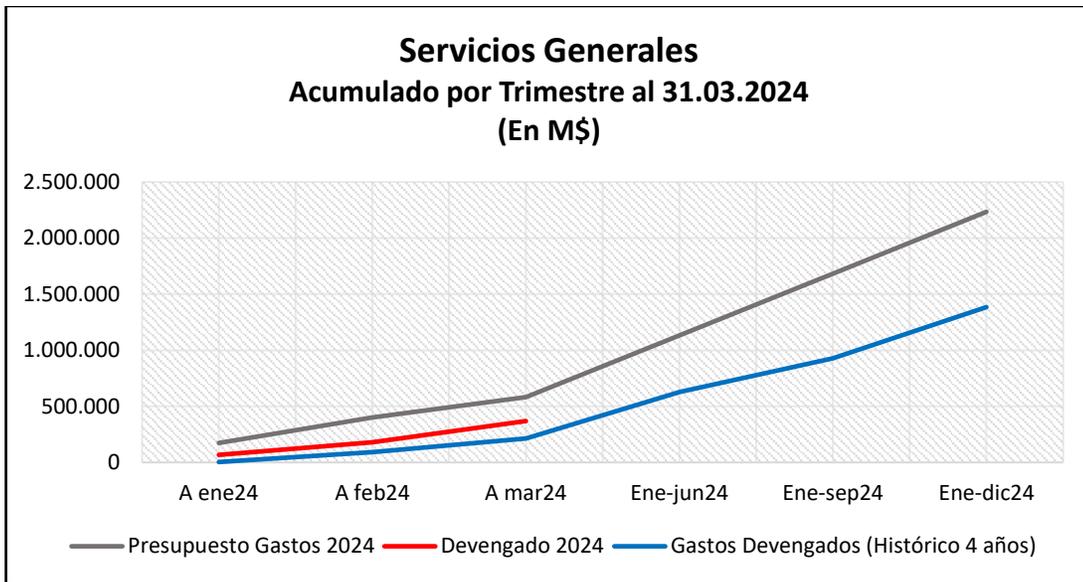
▪ **Adquisición de activos no financieros (M\$ 281.000 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Se observa una **menor ejecución de M\$ 281.000**, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los siguientes conceptos de gastos:
  - ✓ **Cuenta 2152905999 Otras, por M\$ 123.000 menos**, debido principalmente a licitaciones que quedaron desiertas, como es el caso de la compra de sillones dentales, y otras licitaciones que se encuentran actualmente en proceso administrativo, lo que implica que aún no se han adjudicado o completado.
  - ✓ **Mobiliario y Otros, por M\$ 58.000 menos**, debido principalmente a que, durante el presente año, el Departamento de Salud adoptó el criterio de centralización de compras, lo que implica reunir la totalidad de los requerimientos de mobiliario y otros suministros, generando retrasos en la ejecución presupuestaria y, por lo tanto, una menor ejecución en esta cuenta.
  - ✓ **Vehículos M\$ 31.255, no registrándose ejecución durante el período en base al devengado.**  
 No obstante lo anterior, existe presupuesto comprometido al 31-03-2024, por M\$ 90.000 aprox., por la adquisición de 1 camión  $\frac{3}{4}$  para la Droguería (traslado de medicamentos) y una camioneta para el Equipo de Infraestructura, el cual se encuentra en proceso de adquisición.

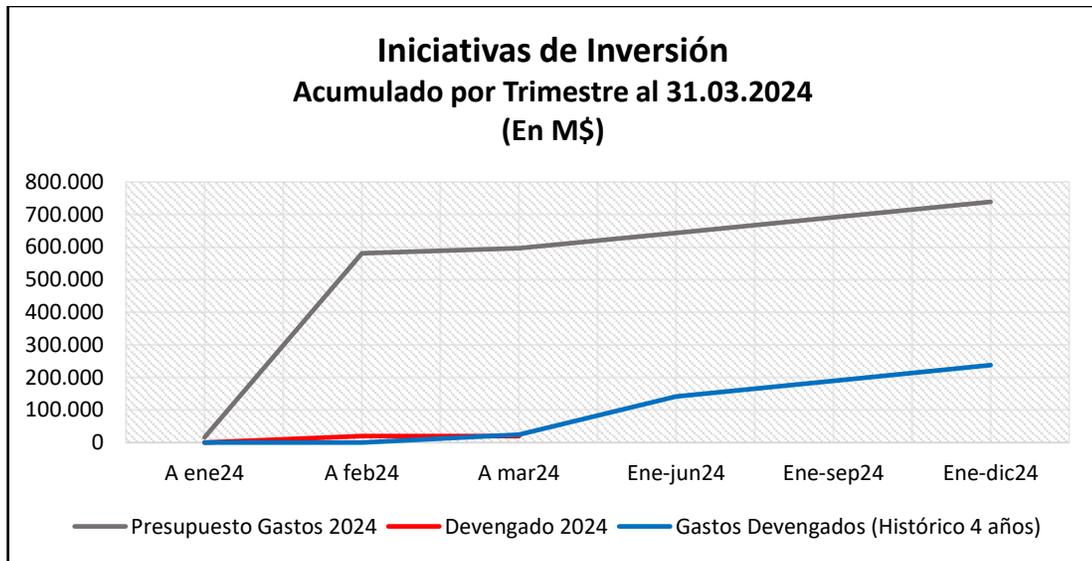
▪ **Servicios Generales (M\$ 214.012 menos),**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Servicios Generales representan un 4% del total de gastos devengados en el período,
- Se observa una menor ejecución de M\$ 214.000, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los siguientes conceptos de gastos:
  - ✓ **Cuanta 2152208999 "Otros" por M\$ 90.000 menos**, debido principalmente a la existencia de deudas que se encuentran en proceso de pago, como es el caso de los servicios de esterilización, la cual se encuentra a la espera de la resolución final de sumario administrativo instruido sobre la materia. Además, se informa que actualmente se está llevando a cabo una licitación para el servicio de suministro de oxígeno y aire medicinal, lo que ha generado una pausa en la ejecución de gastos asociados a esta partida presupuestaria hasta que se complete el proceso de contratación.
  - ✓ **Salas Cunas y/o Jardines Infantiles M\$ 45.000 menos**, se debe principalmente a retrasos en la facturación por parte de los proveedores de este servicio.
  - ✓ **Servicios de Aseo, M\$ 34.000 menos**, debido a desfases en la facturación por parte del proveedor de este servicio, generando una discrepancia en el flujo presupuestario. A pesar de contar con los recursos asignados, los pagos correspondientes al servicio de aseo no se han realizado en su totalidad debido a la demora en la emisión de las facturas por parte del proveedor.

- **Iniciativas de Inversión (M\$ 576.580 menos),**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Dentro de las inversiones contempladas para el año 2024, se encuentran las siguientes:

De años anteriores

- ✓ Consultorías - Diseño CESFAM Pueblo Nuevo M\$ 229.300, sin ejecución,
- ✓ Obras Civiles – Habilitación Espacios Clínicos Pueblo Nuevo M\$ 19.875, ejecutado 100%,
- ✓ Obras Civiles – Habilitación UAPO Y UPORRINO M\$ 299.780, sin ejecución.

Del año 2024

- ✓ Obras Civiles sin distribuir M\$ 120.000, sin ejecución.

**PROCEDIMIENTO N° 5.3**

**Comparar el presupuesto vigente de ingresos y gastos, versus los ingresos percibidos y gastos devengados, según corresponda – Subprograma 2 Programas**

Anualmente, el Municipio de Temuco ejecuta una serie de planes y programas convenidos con el Servicio de Salud, los cuales se formalizan a través de convenios suscritos por ambas partes.

El financiamiento de estos planes y programas es realizado por el Servicio de Salud, a través de remesas enviadas por este organismo de salud.

Cabe señalar, que estos Programas son controlados presupuestariamente y financieramente por el Departamento de Salud Municipal. El presupuesto se controla a través del Subprograma 2 “Programas”, registrando los ingresos percibidos en una cuenta contable específica, y los gastos, en las cuentas respectivas conforme a la naturaleza del gasto, acumulados a través de Centro de Costo para cada Convenio o estrategia de salud.

Dentro de las situaciones particulares que presenta la administración de estos convenios, se encuentran las siguientes:

- Que los convenios son tramitados con desfases importantes de tiempo respecto del inicio de su ejecución, principalmente aquellos programas que son de continuidad y que no pueden dejar de ejecutarse, como es el caso de los SAPU. **Lo anterior, genera retrasos en las remesas que se reciben del Servicio de Salud.**
- Existen convenios que no se financian con los recursos transferidos por el Servicio de Salud (generándose un mayor gasto), por tanto, necesariamente requieren ser financiados con recursos municipales (situación contemplada en los propios convenios).

El presupuesto inicial de convenios complementarios para el año 2024, asciende a M\$ 8.724.608 (incluye saldo inicial de M\$ 2.154.484), correspondiente a la estimación de 76 programas o estrategias de salud, el cual fue formulado considerando el 100% de los convenios que históricamente tienen continuidad.

Durante el período de análisis, se registran suplementaciones presupuestarias de estos ingresos por la suma total M\$ 2.154.484, correspondiente al saldo inicial de caja año 2024.

Conforme a lo indicado por personal del Departamento de Salud, la operatoria de funcionamiento en cuanto a convenios definida para el año 2024, por dicho Departamento, es que, en el caso de los convenios históricos, cada uno ha sido respaldado por Resoluciones Aprobatorias emitidas por el ente Ministerial, lo que garantiza su validez y continuidad. Por otro lado, para los convenios nuevos, se sigue el proceso habitual que implica la aprobación de su suscripción por parte del Concejo Municipal. En ambos escenarios, ya sea para los convenios históricos o los nuevos, se lleva a cabo una revisión minuciosa de los presupuestos correspondientes. Si es necesario realizar ajustes, se realizan las modificaciones presupuestarias pertinentes para incorporar los nuevos convenios al presupuesto municipal y para adecuar los montos acordados en los convenios existentes.

A continuación, se presentan algunos comentarios relacionados con las variaciones presupuestarias de estos programas al 31-03-24.

- El estado de situación presupuestaria de programas registra un presupuesto vigente anual de M\$ 8.724.608 (incluye saldo inicial de M\$ 2.154.484), correspondiente a 76 programas o estrategias de acción derivado de los convenios suscritos con el Servicio de Salud.

Dentro de los programas a ejecutar, se destacan los siguientes:

- ✓ Programa SAR (M\$ 1.748.196),
- ✓ Programas SAPU (M\$ 684.644),
- ✓ Fondo Farmacia FOFAR (M\$ 455.427),
- ✓ Resolutividad UAPO (M\$ 319.768),
- ✓ Cuidados Paliativos Universales en APS (M\$ 273.857),
- ✓ Programa Odontológico GES (M\$ 184.200),
- ✓ UAPORRINO-Gastos Operacionales (M\$ 163.773), entre otros.

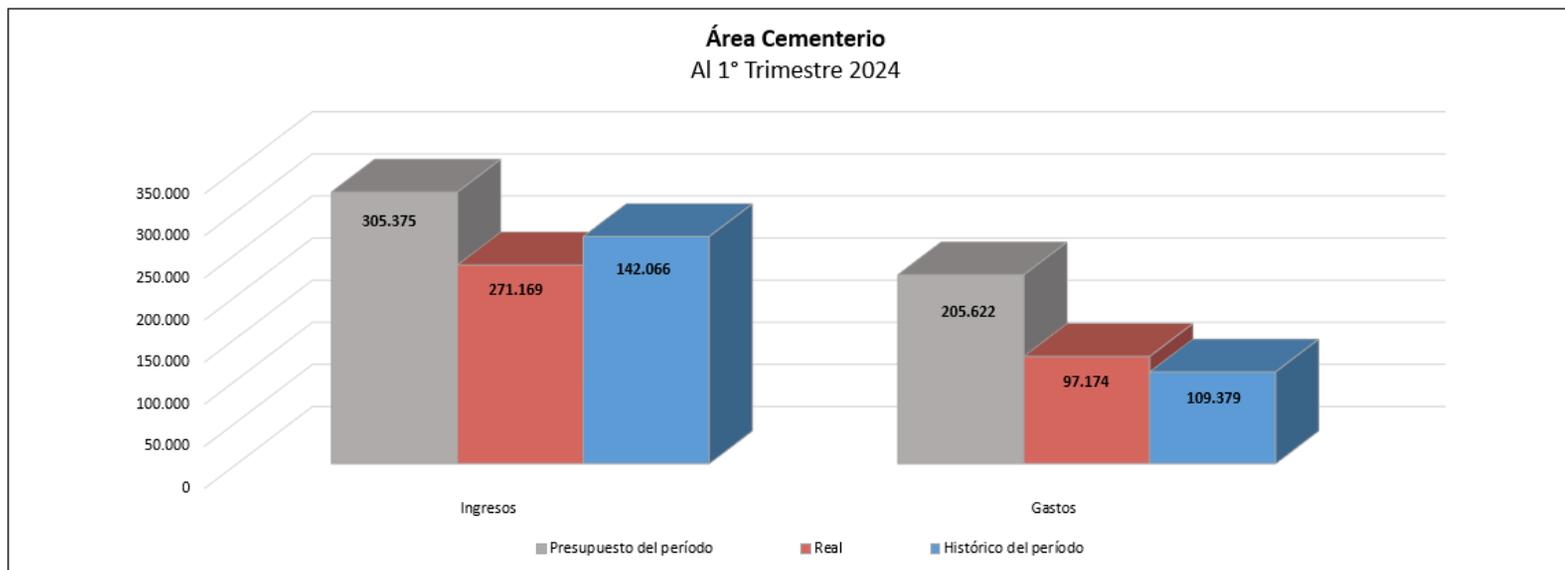
▪ La ejecución de los programas al 31-03-24 (a nivel de subprograma), es la siguiente:

- ✓ Según flujo presupuestario al 31-03-24, se proyectaron ingresos por la suma de M\$ 2.805.775, percibiéndose M\$ 5.020.204 (incluye saldo inicial por M\$ 2.154.484), equivalente a un **79% más**, respecto de los ingresos proyectados en este período.
- ✓ Según flujo presupuestario al 31-03-24, se proyectaron gastos por la suma de M\$ 3.472.219, ejecutándose durante el período M\$ 753.954, equivalente al **22%**.
- De la ejecución por cada programa, se desprenden las siguientes situaciones:
  - ✓ Según flujo presupuestario, de los 76 programas o estrategias de salud, 9 de ellos registran presupuesto e ingresos en el período.
  - ✓ De los 67 programas o estrategias restantes que no registran presupuesto en el período, 52 de ellos registran ingresos, lo restantes programas no.

**Cabe hacer presente, que dentro del presupuesto de gastos se destaca los recursos registrados en la cuenta “Otros Integros al Fisco”, con un presupuesto de M\$ 970.702, correspondiente a los saldos de los convenios años 2022 y 2021, de los cuales al 31.03.2024 presenta una mínima ejecución.**

<b>PRUEBA N° 6</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31-03-2024 – ÁREA CEMENTERIO</b>
<b>Objetivo</b>	Analizar las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024, considerando las cuentas más importantes en cuanto a significancia de recursos.
<b>Riesgos involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas.</li> <li>- Que no se hayan realizado los ajustes presupuestarios respectivos de manera oportuna.</li> </ul>
<b>Metodología</b>	Se realiza un análisis de las cuentas más importantes de ingresos y gastos por cada Área, efectuando gráficos y además, se recopila información de los encargados respecto de las principales desviaciones presupuestarias que se presentaron durante el primer trimestre 2024

El gráfico general del Área Cementerio, es el siguiente:



Ingresos	Presupuesto del período	Real Percibido	% avance	Ingresos Históricos del período
Otros Derechos	91.983	76.460	83%	93.046
Transferencias Municipales	75.000	0	0%	26.596
Ingresos por Percibir	4.073	5.058	124%	4.879
Otros Ingresos (Clasificados para Informe)	10.370	13.279	128%	11.987
Saldo Inicial de Caja	141.128	141.128	100%	133.172
<b>Totales</b>	<b>322.555</b>	<b>235.925</b>	<b>73%</b>	<b>269.680</b>

Gastos	Presupuesto del período	Devengado del período	% avance	Devengado Histórico del período
Gastos en Personal	80.826	93.549	116%	77.056
Materiales de Uso o Consumo	7.010	7.263	104%	9.303
Servicios Básicos	7.497	11.160	149%	12.924
Servicios Generales	17.442	13.910	80%	8.519
Otros Gastos (Clasificados para Informe)	9.565	1.443	15%	1.123
Saldo Final de Caja	101.839	0	0%	0
<b>Total</b>	<b>224.179</b>	<b>127.326</b>	<b>57%</b>	<b>108.926</b>

## **PROCEDIMIENTO N° 6.1**

### **Comparar el presupuesto vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos al 31-03-2024 –**

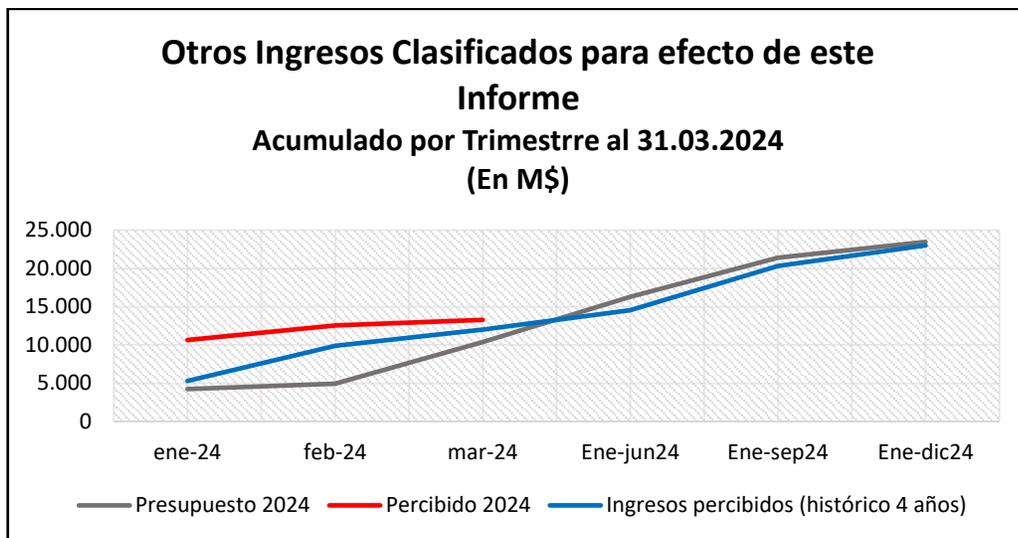
#### **Área Cementerio**

Los ingresos presupuestados percibir durante el período, ascienden a la suma de M\$ 322.555, de los cuales se ha recibido un 73% (Incluye saldo inicial \$ 141.128).

#### **6.1.A) MAYORES INGRESOS**

Los mayores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, se registran en los siguientes conceptos:

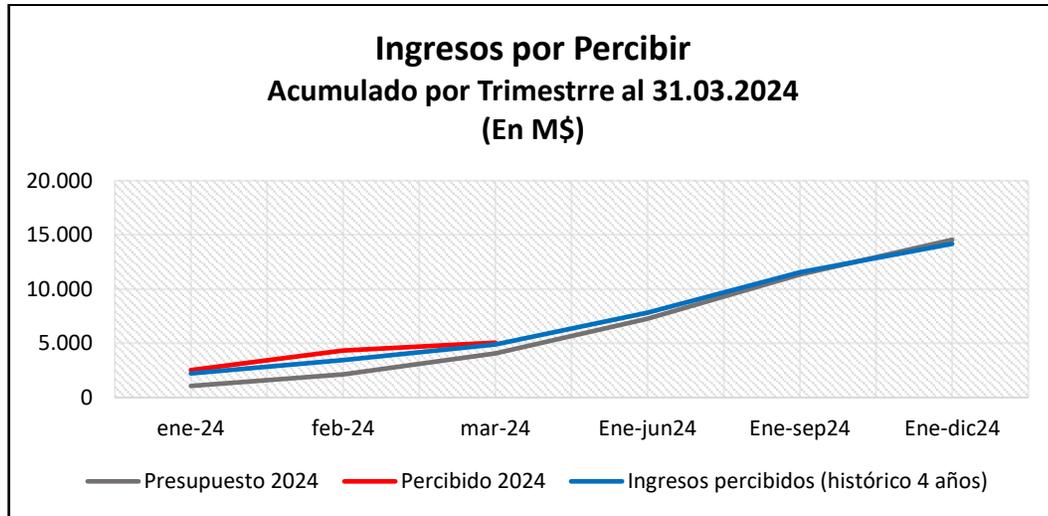
- **Otros Ingresos Clasificados para efectos de este Informe (M\$ 2.909 más)**



#### **Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos clasificados para efectos de este informe representan el 14% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Al 31.03.2024, se registra un mayor ingreso de M\$ 2.900 aprox., respecto a lo proyectado en el período, principalmente en aquellos recursos que se perciben por arriendo de nichos y de Otras Entidades Públicas.
- Dentro de los conceptos de ingresos incluidos en esta clasificación se encuentran los siguientes: De otras entidades públicas, arriendo de nichos, devoluciones y reintegros, entre otros.
- Los ingresos percibidos en el período son superiores a lo proyectado en dicho período, así como también, respecto de los ingresos históricos (en menor cantidad), **por tanto, se deberá reconocer presupuestariamente este mayor ingreso durante el ejercicio presupuestario.**

- **Ingresos por Percibir (M\$ 985 más)**



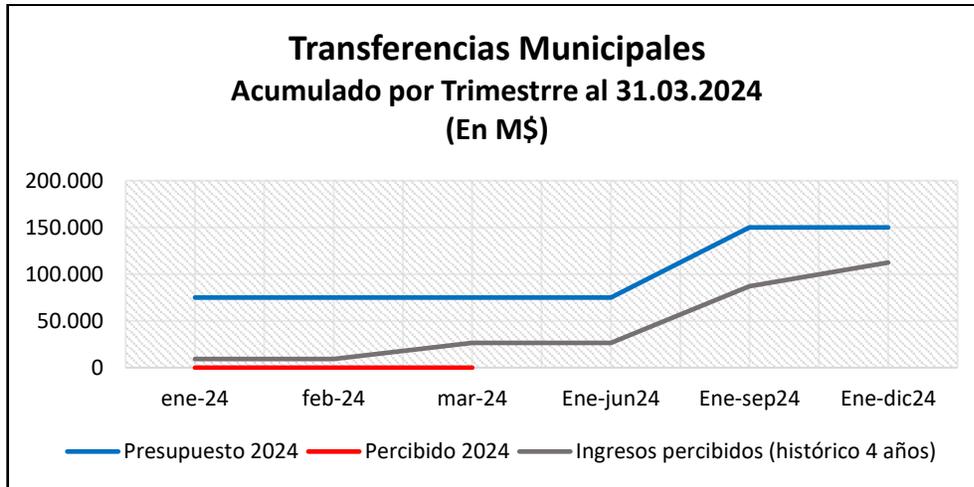
**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 5% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- En general, los ingresos percibidos se ajustan a lo proyectado en el período, registrando un mayor ingreso de M\$ 985.
- **Se mantiene la advertencia indicada en el informe anterior, respecto a que los ingresos por percibir de años anteriores, cuentas de derechos sepultura parque y mantención cementerio parque, registran un devengado de M\$ 112.151 e ingresos percibidos por M\$ 5.058, determinando ingresos por percibir por la suma de M\$ 107.093, por tanto, deberán ser analizados por las instancias pertinentes a fin de agilizar los procesos de cobranza, y efectuar los ajustes correspondientes.**

**6.1.B) MENORES INGRESOS**

Los menores ingresos, respecto a lo proyectado en el período, se registran en los siguientes conceptos:

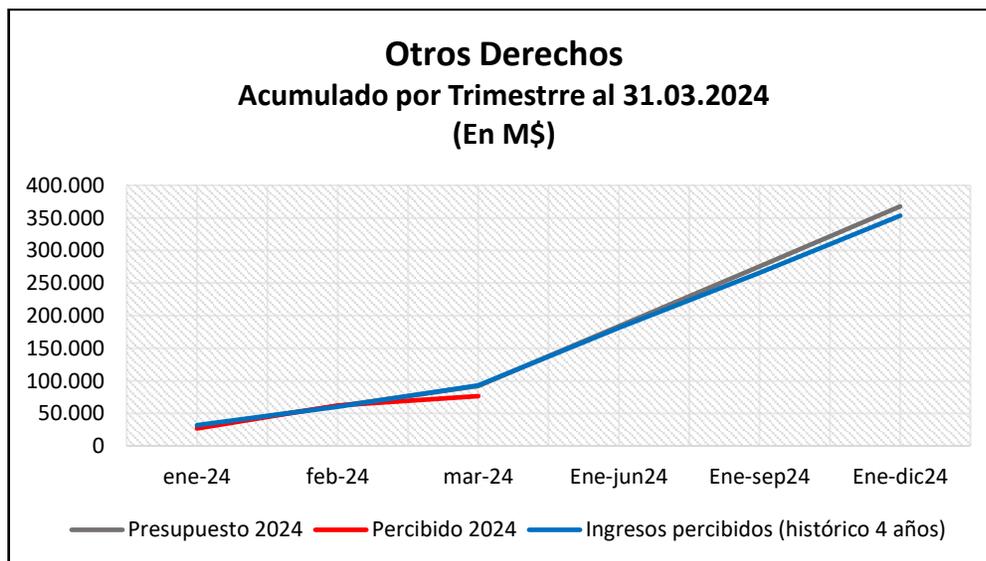
- **Transferencias Municipales (M\$ 75.000 menos),**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- El presupuesto 2024, considera ingresos por transferencias desde el municipio por un valor anual de M\$ 150.000, los cuales se encuentran proyectados en el flujo presupuestario del mes de enero y julio 2024, por M\$ 75.000 cada uno.
- Al 31-03-2024, no se registran ingresos por este concepto, no ajustándose a lo proyectado.

- **Otros Derechos (M\$ 15.524 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los ingresos percibidos por este concepto representan el 81% del total de ingresos percibidos en el período (sin considerar el saldo inicial de caja).
- Según gráfico, los ingresos percibidos en el período, se encuentran por debajo de lo proyectado en el período, y del histórico, **razón por la cual, el Departamento de Cementerio deberá realizar las acciones necesarias tendientes a efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.**

**PROCEDIMIENTO N° 6.2**

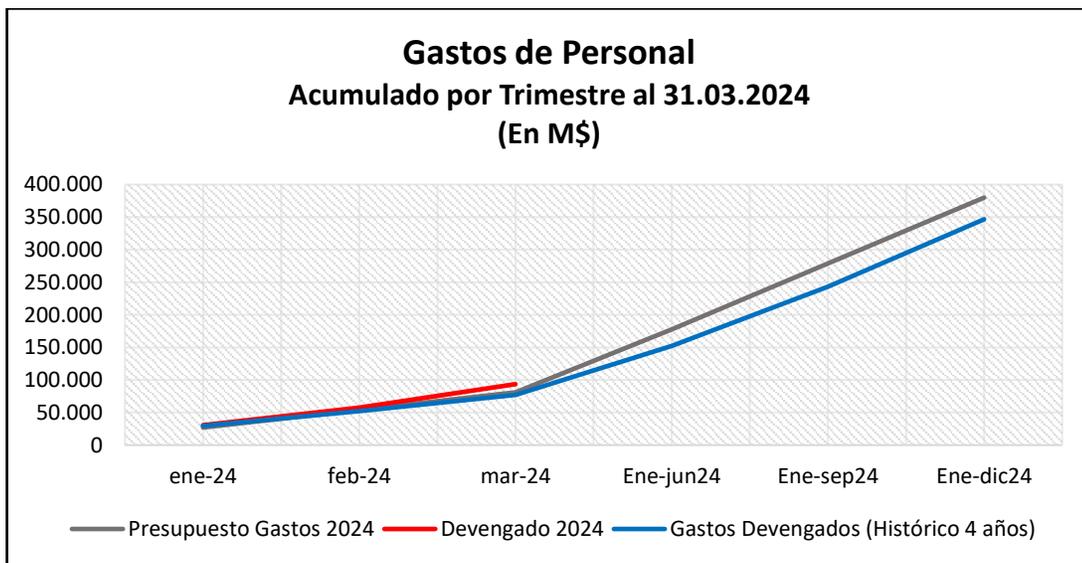
**Comparar el presupuesto inicial y vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados - Área Cementerio**

Para el período, se estimó un gasto de M\$ 224.179 presentando un grado de ejecución de un 57% respecto a lo presupuestado en el período.

**6.2.A) MAYORES GASTOS**

Los mayores gastos, respecto a lo proyectado en el período, se generan principalmente en los siguientes ítems de gastos:

- **Gastos de Personal (M\$ 12.723 más),**

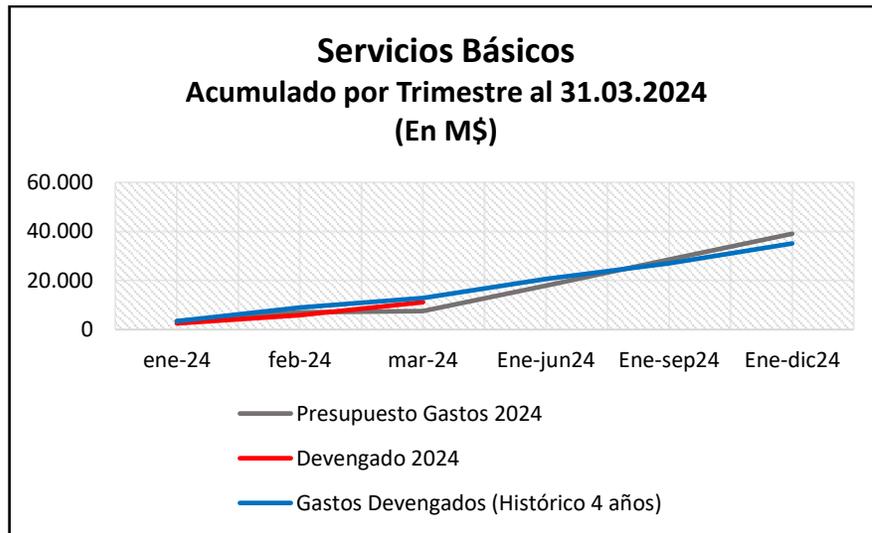


**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en personal devengados representan el 73% del total de gastos devengados en el período, registrando un gasto promedio mensual de M\$ 31.183,

- Al 31-03-2024, los gastos de personal registran una mayor ejecución de M\$ 12.723, respecto a lo proyectado en el período, principalmente en los siguientes conceptos:
  - ✓ Desahucios e indemnizaciones (M\$ 8.789 más), dado que el presupuesto se encuentra registrado en el mes de junio 2024,
  - ✓ Sueldos M\$ 5.098 más, debido a subestimación presupuestaria, que deberá ajustarse durante el presente año.
- Por último señalar, que si bien, al término del ejercicio presupuestario, el valor proyectado es superior al gasto histórico, **se debe considerar el mayor gasto experimentado en el primer trimestre 2024, por lo que el Departamento de Cementerio deberá realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.**

- **Servicios Básicos (M\$ 3.663 más)**



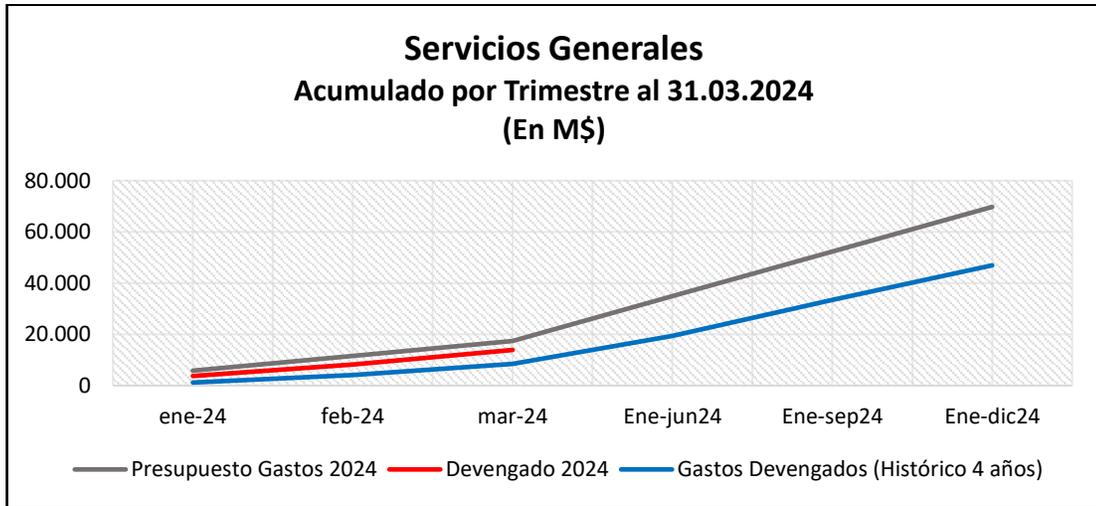
**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Servicios Básicos representan el 9% del total de gastos devengados en el período,
- Al 31-03-2024, se registra un mayor gasto de M\$ 3.663, debido principalmente a que el presupuesto se encuentra distribuido de manera lineal durante el año, no considerando el mayor consumo que posee este servicio durante el verano.
- Cabe señalar que, al finalizar el ejercicio presupuestario, el presupuesto del año es superior al gasto histórico, por lo que, de mantenerse esta situación, existiría el presupuesto suficiente para cubrir estos gastos.

**6.2.B) MENORES GASTOS**

Los menores gastos, respecto a lo proyectado en el período se generan principalmente en los siguientes ítems:

- **Servicios Generales (M\$ 3.532 menos)**



**Análisis y comentarios sobre las variaciones presupuestarias**

- Los gastos en Servicios Generales, representan el 11% del total de gastos devengados en el período,
- Al 31-03-2024, se registra un menor gasto de M\$ 3.500 aprox., principalmente en los servicios de vigilancia.
- Al finalizar el ejercicio presupuestario, el presupuesto del año es superior al gasto histórico, por lo que, de mantenerse esta situación, existiría el presupuesto suficiente para cubrir estos gastos.

**PARTE III**  
**TABLA DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIÓN**

N° OBS.	PRUEBA (NOMBRE Y N°)	PROCEDIMIENTO (NOMBRE Y N°)	TÍTULO (MATERIA) DE LA OBSERVACIÓN	TEXTO DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO O RECOMENDACIÓN
1	1. Sobre el equilibrio presupuestario y financiero al inicio del ejercicio presupuestario 2024 y al 31-03-2024 – <b>área Salud</b>	<p>1.1.b.- Comprobar el equilibrio presupuestario mediante la comparación entre el presupuesto vigente de ingresos versus el presupuesto vigente de gastos al 31-03-2024 – - área Salud.</p> <p>1.3 Determinar Déficit o superávit al 31-03-2024 en base al devengado (saldo inicial de caja + ingresos devengados - gastos devengados).</p> <p>1.4 Determinar Déficit o superávit al 31-03-2024 en base al efectivo modificado (Saldo inicial de caja + los ingresos percibidos – gastos devengados)</p>	<p>Diferencias detectadas en la aplicación de los procedimientos 1.1.b / 1.3 / 1.4 / 1.5</p> <p><b>Subprograma 4 del área Salud</b></p>	<p>Se observa que en el caso del presupuesto de Salud, en específico, los subprogramas 1 Gestión Propia y subprograma 4 Programas Especiales con Fondos Municipales, se observan las siguientes diferencias:</p> <p>Procedimiento 1.1.b \$ 6.382 / Procedimiento 1.3 M\$ 6.537 / Procedimiento 1.4 M\$ 7.642 / Procedimiento 1.5 M\$ 7.369</p>	<p>Se requiere que el Departamento de Salud Municipal informe a qué se debe la diferencia y se realice el ajuste presupuestario correspondiente, evaluando la pertinencia en que debe realizarse.</p>

		1.5 Determinar Déficit o superávit financiero al 31-03-2024 (Saldo inicial de caja + ingresos percibidos - gastos pagados)			
2	1. Sobre el equilibrio presupuestario y financiero al inicio del ejercicio presupuestario 2024 y al 31-03-2024 – <b>área municipal y Salud</b>	1.2 Comprobar que los gastos obligados al 31-03-2024 sean iguales o inferiores al presupuesto vigente a esa misma fecha	Monto obligado superior al presupuesto vigente de gastos al 31-03-2024 – según flujo presupuestario	Se observa que en el área Municipal los gastos obligados al 31-03-2024, son superiores en M\$ 6.910, respecto del presupuesto vigente a esa fecha – según flujo presupuestario. Así también, en el área Salud se observa que los gastos obligados al 31-03-2024 del subprograma “Gestión Propia”, son superiores en M\$ 413, respecto del presupuesto vigente de dicho subprograma al 31-03-2024.	Si bien, estas variaciones se originan durante el ejercicio presupuestario, se recomienda mantener un flujo presupuestario positivo dentro del año.
3	2 Sobre materias relevantes que se informan en el presente informe y que se encuentran establecidas según normativa – <b>límite gasto de personal a contrata área municipal</b>	2.3 Verificar el cumplimiento de la normativa sobre restricción del gasto de personal a contrata (40%) – <b>Área Municipal.</b>	No se cumple con porcentaje que restringe el gasto de personal a contrata (ley N ° 20.922)	Se advierte que en base al cálculo realizado por la unidad de Control, los gastos de personal a contrata representan el <b>41%</b> del presupuesto vigente de planta, sobrepasando el límite del 40% contemplado en la normativa vigente	Se requiere que las instancias pertinentes del Municipio realicen los ajustes correspondientes a fin de dar cumplimiento fiel a lo establecido en la normativa.

4	3 Análisis de las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024 – <b>área municipal</b>	3.1 Comparar el presupuesto vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos al 31-03-2024 – <b>área Municipal</b>	Falta de distribución de determinadas partidas de ingresos y gastos en el Flujo Presupuestario mensual.	Existen partidas de ingresos y gastos, que no cuentan con un flujo presupuestario mensual, es decir, el monto anual proyectado se encuentra incorporado en su totalidad en un mes o período específico. Así también, las modificaciones presupuestarias que se realizan durante el ejercicio presupuestario no siempre son distribuidas a través de un flujo presupuestario, sino que son registradas por su monto total en el mes que se realizan.	Se requiere que la Dirección de Presupuesto del Municipio, implemente procedimientos que permitan garantizar una distribución correcta del flujo presupuesto mensual, de tal forma de facilitar el control de la ejecución presupuestaria en una fecha intermedia durante el ejercicio presupuestario.
5		3.1 Comparar el presupuesto vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos al 31-03-2024 – <b>área Municipal</b>	Sobre la morosidad existente en determinadas cuentas de ingresos	Se advierte una morosidad importante en determinados ingresos, como es el caso de: Ingresos de años anteriores M\$ 19.914.971, Derechos de Aseo M\$ 2.794.000 aprox., Patentes Municipales M\$ 2.187.000 aprox., permisos de circulación M\$ 2.831.000 aprox.	Se requiere que las instancias municipales correspondientes realicen los análisis de la información de los ingresos por percibir y a partir de ello, se realicen las gestiones pertinentes para recuperar estos recursos.

6		3.1 Comparar el presupuesto vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos al 31-03-2024 – <b>área Municipal</b>	Existencia de ingresos superiores a los proyectado en el período	Si bien, la ejecución presupuestaria corresponde al primer trimestre del año 2024, en base a los ingresos percibidos al 31-03-2024, más considerando los ingresos históricos, es posible estimar mayores ingresos que se originarán principalmente en las siguientes cuentas más relevantes: Fondo Común Municipal, permisos de circulación, patentes municipales, derechos de aseo, entre otros.	Se recomienda analizar esta información, y a partir de ello, generar los ajustes presupuestarios con la oportunidad requerida, a fin de mantener un presupuesto lo más ajustado a la realidad.
7		3.2 Comparar el presupuesto vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados al 31-03-2024 – <b>Área Municipal</b>	Proyección gasto de personal a contrata superior a presupuesto del año	Si bien, en general, la ejecución del gasto de personal es inferior al 31-03-2024, se proyecta un mayor gasto de personal a contrata de M\$ 166.000 al término del año.	Se requiere que las instancias Municipales correspondientes analicen estas cifras y realicen los ajustes presupuestarios, según corresponda.
8	4 Análisis de las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024 - <b>área educación</b>	4.1 Comparar el presupuesto vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos al 31-03-2024 - <b>Subprograma 1 Educación Sistema</b>	Flujo presupuestario no consistente con los ingresos que se perciben	Se observa que existen determinadas proyecciones de ingresos registradas en un mes específico en el flujo presupuestario mensual, como es el caso de las	Se requiere que el Departamento de Educación distribuya estos ingresos conforme a una planificación de los avances de los

				Transferencias de Gastos de Capital proyectadas para el mes de diciembre 2024.	proyectos, a fin de mantener un control más efectivo y seguimiento sobre la ejecución.
9		4.1 Comparar el presupuesto vigente de Ingresos, versus los ingresos percibidos al 31-03-2024 - <b>Subprograma 1 Educación Sistema</b>	Proyección de ingresos por transferencias municipales menores que los ingresos históricos por este concepto (año 2022 y 2023)	La proyección de ingresos durante el presente año por transferencias desde el Municipio asciende a M\$ 800.000. Al respecto, y sin perjuicio de los ajustes de gastos que pudiera tener planificado el Área de Educación, si el gasto del presente año es similar al del año anterior, y además, si consideramos que las transferencias del Municipio durante el año 2023 fueron de M\$ 1.920.000, <b>se advierte que la transferencia proyectada desde el Municipio para el presente año, podría ser insuficiente para cubrir los gastos que esta área requiere.</b>	Se requiere que el Departamento de Educación y la instancia pertinente Municipal analicen la información de gastos, se evalúe la necesidad de mayores recursos y se efectúen los ajustes presupuestarios correspondientes, a fin de evitar posibles déficit en esta área.
10		4.2 Comparar el presupuesto vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados al 31-03-2024	Mayores gastos respecto a lo proyectado	Se advierte un mayor gasto en determinados ítems presupuestarios, los cuales no tendrían el	Se requiere que el Departamento de Educación analice estas cifras, y tome

		– <b>Subprograma 1 Educación Sistema</b>		<p>presupuesto suficiente para financiarlos:  <u><b>Gastos de Personal,</b></u>  según proyección efectuada por el Departamento de Educación durante el año se estima un mayor gasto de aprox. M\$ 1.900.000, de los cuales M\$ 1.470.000 aprox., no podrían ser cubiertos por presupuesto insuficiente.  <u><b>Gastos Servicio Transporte Escolar:</b></u> Se observa que este gasto aumentó en relación al año anterior, y al efectuar un análisis de su financiamiento, se advierte que un monto de M\$ 800.000 aprox., no estaría siendo cubierto por el presupuesto estimado.</p>	<p>las acciones tendientes a financiar estos gastos y efectuar los ajustes presupuestarios, según corresponda, a fin de evitar posibles déficit en esta área.</p>
11		4.2 Comparar el presupuesto vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados al 31-03-2024 – <b>Subprograma 1 Educación Sistema</b>	No se cumple con restricción del personal a contrata del Área de Educación establecida en Estatuto	Se advierte incumplimiento del art. N° 26 del Estatuto Docente, porque las horas correspondientes a docentes en calidad de contrata correspondiente a la Subvención Regular representan un 34% de	Se requiere que el Departamento de Educación realice las acciones necesarias tendientes a ajustar y enmarcar la dotación de personal dentro de la normativa vigente sobre la materia.

				las horas de docentes de planta, excediendo el 20% de la normativa legal vigente.	
12	5 Análisis de las principales desviaciones presupuestarias al 31-03-2024 – <b>área salud</b>	5.2 Comparar el presupuesto vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados al 31-03-2024 - <b>Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)</b>	Mayor gasto de personal respecto a lo proyectado	Se advierte un mayor gasto de personal respecto a lo proyectado durante el año. Al respecto, y conforme a proyección remitida por el Departamento de Salud de este gasto al 31-02-2024, preliminarmente se presentaría un mayor gasto de M\$ 600.000 aprox., el cual podría variar principalmente por el comportamiento que experimente el gasto de suplencias y reemplazos durante el año.	Se requiere que el Departamento de Salud realice un análisis sobre estas cifras, tome acciones tendientes a reducir estos gastos y solicite efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes, a fin de evitar posibles déficits presupuestarios.
13		5.2 Comparar el presupuesto vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados al 31-03-2024 - <b>Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)</b>	Gastos de personal de Convenios Complementarios de Salud financiados con Recursos Propios	Se advierte al 31-03-2024, la existencia de gastos de programas financiados con fondos propios, debido a la tardanza en la entrega de los recursos por parte del Ministerio de Salud. Dicha situación se genera principalmente durante los primeros meses del año, con convenios que	Se requiere que el Departamento de Salud valide las cifras que estarían en esta situación, y genere los ajustes de gastos correspondientes, a fin de reflejar correctamente los gastos en los subprogramas que corresponden.

				poseen continuidad anual y cuyo servicio debe ser prestado a la comunidad. El monto preliminar informado por el Departamento de Salud ascendería a M\$ 363.000 aprox.	
14		5.2 Comparar el presupuesto vigente de Gastos, versus los Gastos Devengados al 31-03-2024 - <b>Área Salud a excepción de programas (Subprograma 1, 3 y 4)</b>	No se cumple con restricción del personal a contrata del Área de Salud establecida en Estatuto	Se advierte que la cantidad de horas contratadas a plazo fijo (exceptuando los programas), representa el 34% del total de horas de la dotación contratadas, excediendo el límite del 20% contemplado en el artículo 14 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.	Se requiere que el Departamento de Salud realice las acciones necesarias tendientes a ajustar y enmarcar la dotación de personal dentro de la normativa legal vigente sobre la materia.

## CONCLUSIÓN

El objetivo de la presente auditoría consistió en evaluar el estado de avance del ejercicio programático presupuestario al 31-03-2024, a fin de dar cumplimiento con la función de la Dirección de Control de colaborar directamente con el Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, aplicando una serie de procedimientos de auditoría que permitan entregar una opinión razonable y fundada sobre el estado de ejecución del presupuesto y de las materias contempladas en la normativa que debe informar la unidad de Control.

En este análisis se incluyó la revisión de los factores de riesgo estimados más importantes respecto de la materia, tales como: Que no exista equilibrio presupuestario entre el presupuesto inicial de ingresos versus el presupuesto inicial de gastos, así como también al 31-03-2024, Que los gastos obligados al 31-03-2024, sean superiores al presupuesto vigente a esa fecha, Que exista déficit presupuestario y financiero al 31-03-2024, con los indicadores instruidos por Contraloría General de la República, Que no exista cumplimiento con el pago del Fondo Común Municipal, en los términos señalados por la normativa vigente, Que no exista cumplimiento con el pago de las cotizaciones previsionales del personal Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión (SIG), Que no exista cumplimiento con el límite de restricción del gasto de personal a contrata Área Municipal, Que se presenten desviaciones presupuestarias importantes en determinadas cuentas de las áreas analizadas, entre otros.

Con todo, esta revisión se efectuó conforme con las normas, técnicas y procedimientos de auditoría y se centró en la preparación de los papeles de trabajo para la recopilación de la información de primera fuente a través de análisis documental, pareos de información, revisión y análisis de la documentación necesarios de acuerdo a la pertinencia de lo revisado, en atención al alcance de la revisión, que permiten obtener la evidencia suficiente para entregar una opinión razonable respecto de la materia, cuyo detalle se encuentra en específico en el desarrollo de las pruebas de auditoría consideradas en el informe.

En conclusión y en atención a los procedimientos de auditoría incluidos en el presente informe, relacionados con la revisión y análisis de la información, se puede señalar;

- Que existe equilibrio presupuestario entre el presupuesto inicial de ingresos y gastos al 01-01-2024, en todas las áreas Municipales y Servicios Incorporados a la Gestión.
- Que en general, no se advierten déficits presupuestarios al 31-03-2024, calculado en base a indicadores dispuestos por la CGR, tanto en el presupuesto Municipal, como los Servicios Incorporados a la Gestión; Educación, Salud y Cementerio. Al respecto, se

realizan alcances menores relacionados con mayores gastos obligados que los proyectados en el período, según flujo presupuestario, y mayores gastos en el Subprograma 4 del Área de Salud.

- Que en determinadas cuentas de gastos se proyectan mayores gastos que lo presupuestado, como son los siguientes:
  - **Área Municipal, gastos de personal a contrata (ítem 21.02)**, se proyecta un mayor gasto de M\$ 166.000 aprox.
  - **Área Educación: gasto de personal**, se proyecta un mayor gasto de M\$ 1.900.000, de los cuales M\$ 1.470.000 aprox. no podrían ser cubiertos por presupuesto insuficiente. **Servicios de Transporte Escolar**, se proyecta un mayor gasto de M\$ 800.000, los cuales no podrían ser cubiertos por presupuesto insuficiente.
  - **Área Salud: gasto de personal**, se proyecta un mayor gasto en forma preliminar de M\$ 600.000 aprox., lo que dependerá del comportamiento del gasto de suplencias y reemplazos en el transcurso del año.
- Que además existen otras observaciones, las cuales se encuentran detalladas en la Tabla de observaciones, señalando los requerimientos o recomendaciones que deben considerar las diferentes Direcciones o Unidades a fin de subsanarlas.

Considerando lo anterior, es requirente que las Direcciones o Unidades a cargo del presupuesto realicen las acciones necesarias, tendientes a subsanar las observaciones que se realizan, a fin de mejorar los procesos de ejecución, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria, de tal forma de garantizar la detección oportuna de desviaciones presupuestarias que pudiesen ocasionar déficits presupuestarios.

**ANEXO**  
**“PASIVOS CONTINGENTES**  
**POR JUICIOS PENDIENTES”**

### INFORME ACTUALIZADO DE JUICIOS VIGENTES AL 31-03-2024

MATERIA	PARTES	AÑO	CIUDAD	NRO CAUSA	MONTO DEMANDADO
CA	RIBERA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	37	
CA	COMERCIAL E INVERSIONES IOZ LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	33847	
CA	VASQUEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	269	15.702.800
CA	MIRANDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	915	
CA	DURÁN CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	699	
CA	SÁEZ/CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LTDA	2023	TEMUCO	231	
CA	DURÁN CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	698	
CA	CONTRERAS/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	46	
CA	VICUÑA/ ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	13430	
CA	SANDOVAL / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1943	
CA	ROJAS / COMERCIAL Y SERVICIOS MPK SPA	2023	TEMUCO	644	
CA	ROBIN / I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1992	
CA	REYES / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	611	
CA	PUNTES VILLAGRÁN CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	2099	
CA	PINTO / I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	705	
CA	ORTIZ/SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION ARAUCANIA	2023	TEMUCO	1410	
CA	OPCIONES SISTEMA DE INFORMACIONES/ ORGANISMO PUBLICO	2023	TEMUCO	18	
CA	OPCIONES SISTEMA DE INFORMACIONES/ ORGANISMO	2023	TEMUCO	19	

	PUBLICO				
CA	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ VLADIMIR SEGUNDO CORTÉS AGUILERA	2023	TEMUCO	1716	
CA	MORALES / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	479	
CA	MATELUNA/I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	447	
CA	LILLO /MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-472	
CA	JUAREZ/ SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA.	2023	TEMUCO	426	
CA	JOFRE CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	679	
CA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ARJO/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1283	
CA	HUILLÍN/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1546	
CA	GONZALEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	8661	
CA	GONZALES/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	491	
CA	GODOY/NEIRA	2023	TEMUCO	1975	
CA	GODOY/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	2174	
CA	GAYOSO / I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	484	
CA	DIAZ/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	451	
CA	CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA. LTDA./NEIRA	2023	C.ADMINISTRATIVO	15	
CA	CIFUENTES/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1946	
CA	CERDA/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	1993	
CA	CARRASCO/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	593	
CA	BREVIS/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	618	
CA	ARRIAGADA/ NEIRA	2023	TEMUCO	1412	

CA	ANTINAO/CAUTÍN SEGURIDAD Y VIGILANCIA EIRL	2023	TEMUCO	463	
CA	LEAL/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	755	
CA	WTE ARAUCANÍA CON MUNICIPALIDAD	2023	TEMUCO	2232	
CA	WTE ARAUCANÍA CON MUNICIPALIDAD	2023	TEMUCO	2231	
CA	INVERSIONES MIRASIERRA LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD	2024	TEMUCO	14	
CA	SILVA / I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	24	
CA	HERNANDEZ / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	37	
CA	BRAVO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	94	
CA	RODRIGUEZ / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	93	
CA	DIEZ / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	92	
CA	LAVOZ / CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA	2024	TEMUCO	44	
CA	GODOY CON NEIRA	2024	TEMUCO	179	
CA	JARA / CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2024	TEMUCO	47	
CA	CHITA SPA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	190	
CA	GRIMM/DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES DEMAQ LTDA	2024	TEMUCO	238	
CA	GRIMM/DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES DEMAQ LTDA	2024	TEMUCO	237	
CA	GODOY / NEIRA	2024	TEMUCO	236	
CA	MALUF/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	152	
CA	FORTUNATO Y ASOCIADOS/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	2	
CA	NAHUEL/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-65	
CA	GRIMM/DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES DEMAQ LTDA	2024	TEMUCO	236	

CA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ALVAREZ	2024	TEMUCO	84	
CA	SEPULVEDA/CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA	2024	TEMUCO	104	
CA	DIAZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	363	
CA	GODOY/NEIRA	2024	TEMUCO	478	
CA	FAJARDO/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	121	
CA	ARIAS/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	564	
CA	GODOY/NEIRA	2024	TEMUCO	567	
CA	LABOTEC/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	64	
CA	INVERSIONES INVECOR LIMITADA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	7	
CA	ALARCON/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	5	
CA	SEPULVEDA / EMPRESA CONSTRUCTORA LUIS NAVARRO SPA	2024	TEMUCO	2335	
CA	FRANCISCA MORALES PRODUCTOS, SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS E.I.R.L	2024	TEMUCO	547	
CA	FLORES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	310	
CA	CHARNAY / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO		
CIVIL	PUNTES VILLAGRÁN CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2019	TEMUCO	C-5458	490.000.000
CIVIL	OPAZO CON CLÍNICA ALEMANA	2019	TEMUCO	C-1928	180.000.000
CIVIL	WTE ARAUCANIA SPA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2020	TEMUCO	C-3158	1.800.000.000
CIVIL	CONTRERAS CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2020	TEMUCO	C-1149	120.000.000
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/TECNOSERVICIOS LTD	2021	TEMUCO	C-3356	4.465.990
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN FRANCISCO	2021	TEMUCO	C-3383	5.795.230

CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/MCH SENIOR CORREDORES	2021	TEMUCO	C-3358	2.750.128
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/CONSTRUCTORA CARLOS GARCIA GROS	2021	TEMUCO	C-3384	10.082.350
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/CIFUENTES	2021	TEMUCO	C-3502	209.030.000
CIVIL	ORTIZ CON SERVIU/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2021	TEMUCO	C-2845	53.755.841
CIVIL	MONTECINOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2021	TEMUCO	C-2659	1.537.241
CIVIL	SOCIEDAD AGRICOLA QUETRUPILLAN CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-3636	1.995.559
CIVIL	PEÑA CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-499	91.426.828
CIVIL	MUÑOZ CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-3202	1.306.647
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/SERVICIOS MÉDICOS E INVERSIONES ROJAS SEPÚLVEDA Y CÍA. LTDA.	2022	TEMUCO	C-3152	1.461.114
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/METALES S.A	2022	TEMUCO	C-114	10.375.890
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ASESORIA Y CONSTRUCCIONES CLAUDIO GONZÁLEZ LTDA.	2022	TEMUCO	C-111	3.718.260
CIVIL	ARIAS-COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, TURISMO/ I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2022	TEMUCO	C-1292	600.000.000
CIVIL	ROJAS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-3682	30.500.000
CIVIL	ZUÑIGA CON MUNICIPALIDAD	2022	SAN MIGUEL	C-2457	400.000.000
CIVIL	WTE ARAUCANIA SPA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-1250	5.800.000.000
CIVIL	SANDOVAL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-4127	100.280.000
CIVIL	SALAS CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-4104	0
CIVIL	ROBIN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-3664	336.000.000

CIVIL	MIRANDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-2830	2.500.000
CIVIL	INVERSIONES MIRASIERRA LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-2907	37.317.997
CIVIL	INGENIERIA Y CONSTRUCTORA ARJO CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	C-2055	28.522.288
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/RODRIGO PASTRIAN	2022	TEMUCO	C-2355	7.757.647
CIVIL	GODOY CON NEIRA	2022	TEMUCO	C-698	326.921.258
CIVIL	HUILLIN CON MUNICIPALIDAD	2023	TEMUCO	C-1235	172.186.056
CIVIL	FIVANA S.P.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-1381	830.368
CIVIL	CHITA SPA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-2126	23.600.000
CIVIL	ARRIAGADA CON NEIRA	2023	TEMUCO	C-413	33.658.281
CIVIL	LIZAMA/NEIRA	2023	TEMUCO	C-296	7.250.000
CIVIL	INMOBILIARIA NOVAL S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-555	15.898.250
CIVIL	DURÁN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-86	20.000.000
CIVIL	CONSTRUCTORA ROMO Y CADI/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-2912	26.804.441
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ SOC. DE TRANSPORTES RÍO CAUTÍN. LTDA	2019	TEMUCO	C-3952	1.652.407
CIVIL	GODOY / NEIRA	2022	TEMUCO	698	326.921.258
CIVIL	GRIMM/DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES DEMAQ LTDA	2022	TEMUCO	C-3916	1.159.343.055
CIVIL	SOC. TRANSPORTES RIQUELME / MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-4749	454.143.235
CIVIL	SISTEMA GLOBAL DE POSICIONAMIENTO LRA SUR TRACK SPA/ ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	C-5589	353.942.286
CIVIL	ROSAS / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-5635	1.783.613
CIVIL	OTEC PARSAU LTDA	2023	TRANSACCIÓN	EXTRAJUDICIAL	3.022.089
CIVIL	NUÑEZ/ ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	C-5212	53.291.668
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/RODRIGO PASTRIAN, SERVICIOS, MANTENCIÓN Y ASEO E.I.R.L	2023	TEMUCO	C-2272	

CIVIL	INDUSTRIAL FERROSUR LTDA/ LICEO PABLO NERUDA TEMUCO	2023	TEMUCO	C-4814	74.249.662
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/CORPORACION EDUCACIONAL ARAUCANIA	2023	TEMUCO	C-3737	2.100.146
CIVIL	GAMBOA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	3425	687.994
CIVIL	CONSTRUCTORA ANDES/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-5475	7.104.181.42 0
CIVIL	CONSEJO DEFENSA DEL ESTADO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3734	
CIVIL	CERDA/I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3256	12.851.219
CIVIL	CARVAJAL / TURIÑO	2023	TEMUCO	C-3323	10.000.000
CIVIL	CABRERA / ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	C-5557	
CIVIL	ARIAS/I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3680	210.000.000
CIVIL	ARIAS/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-5493	6.385.217
CIVIL	ANACONDA WEB/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-3777	4.411.340
CIVIL	CONSTRUCTORA VALANDRE/ ORGANISMO PÚBLICO	2023	TEMUCO	C-5165	970.005
CIVIL	FENOLIO/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-6599	2.424.924
CIVIL	INVERSIONES EL ARRAYAN LIMITADA / ORGANISMO PUBLICO	2023	TEMUCO	C-5582	1.762.502
CIVIL	PALAVICINO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-6337	20.000.000
CIVIL	HENRIQUEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-7161	50.000.000
CIVIL	VALENZUELA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-5337	258.681.230
CIVIL	LEON / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-111	378.221
CIVIL	ROMERO/ ILUSTRE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD	2024	TEMUCO	C-7099	4.200.000
CIVIL	ALVAREZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD	2024	TEMUCO	C-6766	19.115.570

CIVIL	ICOSEN/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	606	22.064.500
CIVIL	BARRIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-599	45.156.141
CIVIL	WEVAR/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-586	808.840
CIVIL	INGENIERIA ELECTRICA TEMUCO LTDA./ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	790	33.005.771
CIVIL	SOCIEDAD CONSTRUCTORA PUCOYAN/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	933	33.194.697
CIVIL	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LIMITADA/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-807	16.992.217
CIVIL	INMOBILIARIA TIKSAL LTDA/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-1227	17.500.000
CIVIL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/	2024	TEMUCO	V-73	
CIVIL	VALDEBENITO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-7206	490.000
CIVIL	SOCIEDAD ARIAS ELGUETA LTDA/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-1161	1.589.365
CIVIL	COVAL SERVICIOS FINANCIEROS SPA/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-1252	975.800
CIVIL	IDIEM-UNIVERSIDAD DE CHILE/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-565	45.400.000
CIVIL	FUENTES / NEIRA	2024	TEMUCO	C-1583	250.948
CIVIL	MARDONES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-1188	14.085.170
CIVIL	VISION INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-1081	
CIVIL	SOCIEDAD ANACONDA WEB S.A / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-66	1.592.846
CS	BARRA/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	STGO	147538	
CS	GUERRERO / I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	STGO	195343	
CS	GONZALES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	242316	
CS	CONTRERAS/ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	190724	

CS	COMERCIAL E INVERSIONES IOZ LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	SANTIAGO	69122	
CS	SAEZ/CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LTDA.	2023	SANTIAGO	252169	
CS	SALAS PRODUCCIONES Y PROMOCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	STGO	252616	
CS	IBARRA/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	SANTIAGO	8376	
CS	RUBILAR/ CENTRO DEPORTIVO AUSTRAL PADEL	2024	SANTIAGO	13376	
CS	MATELUNA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	13852	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ PASCUALA DEL CARMEN MELLA CEA	2019	TEMUCO	12099	32.999.999
GRT	MARCELO ENRIQUE SAEZ REBOLLEDO C/ FERNANDO IVÁN ERICES SOTO	2020	TEMUCO	4654	
GRT	WTE ARAUCANÍA SPA CON MUNICIPALIDA DE TEMUCO	2022	TEMUCO	197	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON NN	2022	TEMUCO	4747	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON MEDBIOTEC	2022	TEMUCO	3189	
GRT	FUNDACIÓN DYD ANIMAL C/ UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	2022	TEMUCO	4559	
GRT	causa reservada	2022	TEMUCO	7354	
GRT	CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A. / NN NN NN	2022	TEMUCO	3764	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ ZHENG	2023	TEMUCO	1244	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON WAN JIEU NA	2023	TEMUCO	1240	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON VILLARRI	2023	TEMUCO	1212	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON VALDES	2023	TEMUCO	1221	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON SUAZO	2023	TEMUCO	1223	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON SEPULVEDA	2023	TEMUCO	1236	

GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON RIVAL	2023	TEMUCO	1225	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON RIBERA	2023	TEMUCO	1237	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON QUIROZ	2023	TEMUCO	1213	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON QIGUI BAN NA	2023	TEMUCO	1235	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON PUIG	2023	TEMUCO	1215	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON PABLO MOLINA	2023	TEMUCO	287	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON ORTIZ	2023	TEMUCO	1216	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON OLMO	2023	TEMUCO	1233	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON DANILO MELILLAN	2023	TEMUCO	966	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON COULON	2023	TEMUCO	1232	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON CONTRERAS	2023	TEMUCO	1231	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON CHEN	2023	TEMUCO	1211	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON CABEZAS	2023	TEMUCO	1239	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON BELMAR	2023	TEMUCO	1226	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO CON ARANGUIZ	2023	TEMUCO	1219	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ HAIFENG CHEN NN NN	2023	TEMUCO	1220	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ DILONG HUANG NA	2023	TEMUCO	1222	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ARANGUIZ	2023	TEMUCO	1224	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ARANGUIZ	2023	TEMUCO	1230	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ANGUITA	2023	TEMUCO	1210	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO C/ ALVAREZ	2023	TEMUCO	1217	

GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / XIAOWEI WANG NA	2023	TEMUCO	1243	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / XIAONI WU NA	2023	TEMUCO	1242	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / WANWEI WENG NA	2023	TEMUCO	1241	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / RONGCHUN XU NA	2023	TEMUCO	1238	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / QIAOFENG YE NA	2023	TEMUCO	1234	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / LIN WENG NA	2023	TEMUCO	1229	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / KUN SU NA	2023	TEMUCO	1228	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / KAIXING WU NA	2023	TEMUCO	1227	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ JAIME CIFUENTES CARRILLO	2017	TEMUCO	7411	
GRT	MINISTERIO PÚBLICO/ RAÚL REINALDO CUMINAO POBLETE	2020	TEMUCO	4795	
GRT	MP C/ ARIEL ARMANDO ESPINA VALENZUELA	2023	TEMUCO	8694	
GRT	MUNICIPALIDAD TEMUCO/ CHITA SPA/ AS MINERIA SPA.	2023	TEMUCO	6190	
GRT	MP C/ OMAR ALEXIS REYES FIERRO	2023	TEMUCO	8412	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ORTIZ	2023	TEMUCO	O-8040	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ALVAREZ	2023	TEMUCO	O-8038	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ RIVERA	2023	TEMUCO	O-8044	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ NN	2023	TEMUCO	O-8043	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ NN	2023	TEMUCO	O-8047	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ NN	2023	TEMUCO	O-8046	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ NN	2023	TEMUCO	O-8045	
GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ COULON	2023	TEMUCO	O-8039	

GRT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / WU	2023	TEMUCO	O-8041	
GRT	CONSTRUCTORA ANDES/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	7405	4.490.863.24 2
GRT	MINISTERIO PUBLICO / MANUEL ANDRES PIZARRO HERNANDEZ	2024	TEMUCO		
GRT	MINISTERIO PUBLICO/ ALEXIS FERNANDO ÁLVAREZ ARRIAGADA	2024	TEMUCO	1638	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ MANUEL ANDRÉS PIZARRO HENRIQUEZ	2024	TEMUCO	1765	
GRT	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/ NN	2024	TEMUCO	2297	
GRT	CRISTHIAN HORMAZABAL WAGNER/LUIS ULLOA RODRIGUEZ, NICOLAS ASTETE CAMPOS	2024	TEMUCO	2114	
JPL	MUNICIPALIDAD CON TAPIA	2020	TEMUCO	269,626	
JPL	INSTITUTO PREVISION SOCIAL / MUNICIPALIDAD TEMUCO	2021	TEMUCO	270.669-QO	
JPL	PANIFICADORA RICOPAN LTDA./ I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (ROL CORTE 277- 2023)	2023	TEMUCO	137.326-F	
JPL	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/INVERSIONES FRANCO BOKE SPA (244-2023)	2023	TEMUCO	137.003F	
JPL	INVERSIONES FRANCO BOKE Y CÍA LIMITADA/ ORGANISMO PUBLICO (245-2023)	2023	TEMUCO	137.004F	
JPL	FRANCO BOKE SPA/ ORGANISMO PÚBLICO (246- 2023)	2023	TEMUCO	137.005F	
JPL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/FORESTAL CATANGO LIMITADA	2024	TEMUCO	12	
JPL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO / INMOBILIARIA PAMPA LIMITADA	2024	TEMUCO	11	
JPL	CENTRO COMUNITARIO EL CARMEN	2024	TEMUCO	205.829-G	
JPL		2024	TEMUCO	206.236-G	
LABORAL	AFP PROVIDA CON MUNI	2014	TEMUCO	P-1852	1.013.961
LABORAL	AFP HABITAT CON MUNI	2021	TEMUCO	P-1993	130.354
LABORAL	BARRA CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	T-135	26.895.329

	DE TEMUCO				
LABORAL	SAIZ CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	O-250	29.820.452
LABORAL	SÁEZ/CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LTDA	2022	TEMUCO	O-969	188.436.618
LABORAL	RENAULT CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-12	7.806.546
LABORAL	GONZALEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-156	0
LABORAL	GAYOSO CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	O-932	20.000.000
LABORAL	DIAZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2022	TEMUCO	C-89	1.944.253
LABORAL	CELEDON CON CONSTRUCTORA ANDES Y COMPAÑIA LTDA.	2022	TEMUCO	C-549	1.602.688
LABORAL	ÁGUILA CON MUNICIPALIDAD	2022	TEMUCO	T-20	42.307.000
LABORAL	RAMIREZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	C-209	0
LABORAL	LILLO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-145	4.620.826
LABORAL	JOFRE CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-185	10.263.053
LABORAL	GONZALEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-401	7.804.513
LABORAL	CARRASCO/ILUSTRE MUNICIPAL	2023	TEMUCO	T-173	26.107.137
LABORAL	ANTINAO/CAUTÍN SEGURIDAD Y VIGILANCIA EIRL	2023	TEMUCO	O-277	7.808.524
LABORAL	ROJAS/COMERCIAL Y SERVICIOS MPK SPA	2023	TEMUCO	O-88	1.800.000
LABORAL	REYES/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	O-558	15.742.977
LABORAL	MATELUNA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-206	15.211.036
LABORAL	JUAREZ/ SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA.	2023	TEMUCO	M-419	2.875.000
LABORAL	DIAZ/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-120	6.222.800
LABORAL	BREVIS/I. MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	T-177	24.231.520
LABORAL	ANDAUR/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-170	11.405.381
LABORAL	ISAPRE CONSALUD S.A./I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2018	TEMUCO	P-4133	15.946.674
LABORAL	ASTETE/ SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL AGROSER	2020	TEMUCO	C-60	33.175.429
LABORAL	PAVEZ/SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL AGRO	2022	TEMUCO	C-86	3.041.659

LABORAL	TIZNADO / CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	CONCEPCION	O-1663	58.652.037
LABORAL	SILVA / I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-750	15.264.616
LABORAL	SEPULVEDA / CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	O-948	12.000.000
LABORAL	SEPULVEDA / CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	O-946	52.000.000
LABORAL	PINTO / I.MUNICIPALIDAD TEMUCO	2023	TEMUCO	O-564	13.832.000
LABORAL	PACHECO/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	O-896	25.000.000
LABORAL	MORA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	T-270	15.005.760
LABORAL	MARILEF/ CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	O-897	2.000.000
LABORAL	LEAL/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	T-250	18.867.298
LABORAL	LAVOZ/ CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	M-810	6.000.000
LABORAL	LANDAETA/ CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	O-977	75.715.559
LABORAL	JARA / CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	M-829	4.966.751
LABORAL	GONZALES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	T-286	44.850.000
LABORAL	FAJARDO/ MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	T-273	30.000.000
LABORAL	CALLUIL/ CONSTRUCTORA ANDES Y CÍA LTDA.	2023	TEMUCO	O-913	2.565.756
LABORAL	GELDRES/COMERCIAL Y SERVICIOS MPK SPA	2023	TEMUCO	C-561	2.333.319
LABORAL	NAHUEL / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2023	TEMUCO	M-900	70.708.701
LABORAL	HUALA / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	T-332	50.310.584
LABORAL	BARRA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	O-35	8.409.333
LABORAL	CONSTANZO / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	T-4	89.264.480
LABORAL	BURGOS/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-92	19.202.349
LABORAL	GARCIA/MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	T-7	30.000.000

LABORAL	MANDEL / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-58	22.591.017
LABORAL	PINILLA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-57	19.273.909
LABORAL	MEZA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-60	9.808.635
LABORAL	MARTINEZ/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	O-109	15.000.000
LABORAL	DURAN / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	O-106	6.810.328
LABORAL	SUAREZ/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	T-32	14.000.000
LABORAL	SALGADO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-74	22.414.772
LABORAL	CRUZBLANCA S.A/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	P-408	154.172.428
LABORAL	NOVOA CON I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-77	21.751.535
LABORAL	LABRÍN CON I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-88	6.410.556
LABORAL	RIQUELME/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	T-59	18.000.000
LABORAL	TORO / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	T-60	7.413.505
LABORAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MODELO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	P-820	1.103.322
LABORAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS CESANTIA DE CHILE III S.A / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	P-3066	1.024.407
LABORAL	MANZOR/ SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LIMITADA	2024	TEMUCO	O-223	14.800.000
LABORAL	ALTAMIRANO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-102	5.830.650
LABORAL	OTTH / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	O-163	20.000.000
LABORAL	VASQUEZ/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-24	18.383.573
LABORAL	INOSTROZA / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	O-242	7.000.000
LABORAL	ROA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	T-69	24.000.000
LABORAL	PAVEZ / I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-116	

LABORAL	QUINTANA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C-124	
LABORAL	QUINTANA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2024	TEMUCO	C- 124	
OTRO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA/SANDOVAL ACUÑA	2023	STGO	R-631	
OTRO	MARIQUEO/VALLAURI	2023	TEMUCO	O-587	
TCP	MOLINO FUENTES S.A. CON MUNI. TCO.	2020	STGO	242	
CIVIL	PALAVICINO CÁRDENAS RODRIGO CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	2020	TEMUCO	C-4401	20.000.000
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/FLESAN ACTIVOS INM	2021	TEMUCO	C3357	8.872.280
CIVIL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO/CONSTRUCTORA CARLOS GARCIA GROSS	2021	TEMUCO	C-3366	17.820.985
CIVIL	TRANSPORTE Y ARRIENDO DE MAQUINARIA SILCAR LIMITADA	2022	TEMUCO	C-2605	1.733.607
CIVIL	CARVAJAL CON TURIÑO	2022	TEMUCO	C-910	10.000.000

**Nota: Este informe es confeccionado y remitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, por tanto, en el caso de requerir mayores antecedentes sobre una causa en particular, se puede solicitar a dicha Dirección.**